

Lima, martes 30 de setiembre de 2008



NORMAS LEGALES

Año XXV - N° 10375

www.elperuano.com.pe

380519

Sumario

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley N° 29262.- Ley que condona las multas electorales a favor de los damnificados por los sismos ocurridos el 15 de Agosto de 2007 **380521**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.S. N° 226-2008-PCM.- Autorizan viaje del Ministro de Agricultura a EE.UU. para participar en Foro de Inversiones Perú - EE.UU., y encargan su Despacho a la Ministra de Transportes y Comunicaciones **380521**

R.S. N° 227-2008-PCM.- Autorizan viaje del Ministro de la Producción a EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de Energía y Minas **380522**

R.M. N° 228-2008-PCM.- Aprueban donaciones dinerarias otorgadas por empresas mineras a favor de la PCM, que serán destinadas para asistir en las Reparaciones Colectivas CVR **380522**

Res. N° 048-2008-PCM/SD.- Aprueban Directiva "Normas específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM" **380523**

AGRICULTURA

R.J. N° 245-2008-INRENA.- Encargan funciones de la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata **380527**

DEFENSA

R.S. N° 396-2008/DE/EP.- Autorizan viaje de Oficiales del Ejército a Chile, en comisión de servicios **380528**

RR.MM. N°s. 1040 y 1041-2008-DE/SG.- Autorizan ingreso al territorio de la República de personal militar de Colombia **380529**

ECONOMIA Y FINANZAS

D.S. N° 116-2008-EF.- Incorporación de los recursos del FONIPREL en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ganadores de la Primera Convocatoria en el Año Fiscal 2008 **380530**

D.S. N° 117-2008-EF.- Aprueban la Formalización de los Créditos Suplementarios del II Trimestre del año fiscal 2008, en el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales **380553**

R.S. N° 077-2008-EF.- Dan por concluido el proceso de liquidación del Banco Minero del Perú en Liquidación **380557**

R.M. N° 572-2008-EF/15.- Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de agosto de 2008 **380562**

EDUCACION

R.S. N° 042-2008-ED.- Autorizan viaje del Presidente del Instituto Peruano del Deporte a México para asistir a la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana **380576**

ENERGIA Y MINAS

D.S. N° 049-2008-EM.- Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote XX **380577**

JUSTICIA

R.S. N° 165-2008-JUS.- Designan Procurador Público Adjunto a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa Relativos a la Marina de Guerra del Perú **380577**

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

R.M. N° 301-2008-TR.- Designan y acreditan a representantes de COPEME como representantes titular y alterno de los organismos privados de promoción de las micro y pequeñas empresas ante el CODEMYPE **380578**

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.S. N° 127-2008-MTC.- Autorizan viajes de Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil a EE.UU., en comisión de servicios y sin irrogar gastos al Estado **380579**

Res. N° 056-2008-APN/PD.- Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de comunicación de radio troncalizado digital **380580**

Descargado desde www.elperuano.com.pe

PODER JUDICIAL
**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Res. Adm. N° 224-2008-CE-PJ.- Disponen traslado de magistrada al Juzgado de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú, Distrito Judicial de La Libertad
380581

Res. Adm. N° 257-2008-CE-PJ.- Designan a magistrada para participar en el evento "Transparencia en la Gestión de lo Público" a realizarse en Ecuador
380582

Res. Adm. N° 259-2008-CE-PJ.- Prorrogan funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia
380582

Res. Adm. N° 260-2008-CE-PJ.- Disponen cierre temporal del turno de ingreso de expedientes a la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, debiendo remitirse a la Sala Civil Permanente
380583

**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

RR. Adms. N°s. 363-2008-P-CSJL/PJ y 364-2008-P-CSJL/PJ.- Designan vocal y jueces provisionales y suplentes en sala y juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima
380583

ORGANISMOS AUTONOMOS
**REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

R.J. N° 651-2008-JNAC/RENIEC.- Autorizan a procurador iniciar acciones legales contra presuntos responsables de la comisión de delito contra la fe pública
380585

R.J. N° 681-2008-JNAC/RENIEC.- Autorizan la apertura de Punto de Atención RENIEC en el distrito de Ayna, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho
380585

UNIVERSIDADES

RR. N°s. 1211, 1212 y 1213-R-UNICA-2008.- Exoneran a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica de procesos de selección para la contratación de ingeniero civil, ingeniero de sistemas y abogados
380586

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. N° 433-2008-PIPD.- Designan funcionarios responsables de proporcionar información institucional de acceso público en diversos órganos desconcentrados del IPD
380589

**SEGURO INTEGRAL
DE SALUD**

R.J. N° 182-2008/SIS.- Aprueban transferencias monetarias a Unidades Ejecutoras a nivel nacional
380590

GOBIERNOS LOCALES
**MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA**

Acuerdo N° 410.- Ratifican la Ordenanza N° 262-C/MC que aprueba derechos por los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas
380592

Res. N° 050-2008-AATE/PE.- Exoneran de proceso de selección la contratación de suministro de energía eléctrica
380593

**MUNICIPALIDAD DE
COMAS**

D.A. N° 010-2008-A/MC.- Modifican la Ordenanza N° 262-C/MCB en lo referente a procedimientos de autorización para ubicación de anuncios, avisos o elementos publicitarios y a la instalación de de agua y desagüe
380594

**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

D.A. N° 026.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 118, que regula procedimientos referentes al beneficio de inscripción masiva gratuita de Declaración Jurada de Impuesto Predial y Regularización de Edificaciones
380595

PROVINCIAS
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**

Acuerdo N° 001-2008-MPP/A.- Autorizan viaje del Alcalde para participar en pasantía a realizarse en España
380595

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AJOYANI**

Acuerdo N° 085-2008-MDA.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de bienes para la ejecución de obras de mejoramiento de servicio de agua potable, de servicio educativo y de construcción del Centro Cívico Ajoyani
380596

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACARAOS**

Acuerdo N° 27-2008-MDP.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de ambulancia tipo urbano - rural
380597

SEPARATA ESPECIAL
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA**

Anexo - Res. N° 607-2008-OS/CD.- Proyecto de Norma "Procedimientos para Licitaciones de Largo Plazo de Suministros en el Marco de la Ley N° 28832"
2



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 29262

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

POR CUANTO:

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CONDONA LAS MULTAS ELECTORALES
A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS POR LOS
SISMOS OCURRIDOS EL 15 DE AGOSTO DE 2007

Artículo 1º.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es condonar las multas electorales a favor de los damnificados por los sismos ocurridos el 15 de agosto de 2007, que afectaron gravemente los departamentos de Ica, Huancavelica y Lima.

Artículo 2º.- Ámbito territorial de la condonación

Condonanse las multas electorales vigentes a favor de los ciudadanos que, según su Documento Nacional de Identidad, se encuentren domiciliados en las zonas declaradas en estado de emergencia que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM y sus sucesivas ampliaciones, son las siguientes:

1. Las provincias del departamento de Ica.
2. Las provincias de Castrovirreyna y Huaytará y el distrito de Acobambilla de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
3. Las provincias de Cañete y Yauyos del departamento de Lima.

Artículo 3º.- Alcance de la condonación

La condonación de las multas electorales establecida en la presente Ley alcanza los siguientes supuestos:

1. Las multas impuestas a los ciudadanos omisos al acto de sufragio.
2. Las multas impuestas a los ciudadanos por no concurrir injustificadamente a ejercer su función de miembro de mesa para el que había sido designado o por negarse a integrarla.

Artículo 4º.- Archivo de cobranzas coactivas

Archívanse las cobranzas coactivas que se hubieran iniciado con motivo del no pago de las multas electorales relativas a los procesos electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Encárgase al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (Onpe) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, en lo que le corresponde a cada una de las entidades, según las competencias asignadas en sus leyes orgánicas respectivas.

SEGUNDA.- La condonación de multas electorales a que se contrae la presente Ley no alcanza a quienes a la fecha hubieran efectuado la cancelación de las mismas, no siendo procedente la devolución del pago por dicho concepto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil ocho.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

258449-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

**Autorizan viaje del Ministro de
Agricultura a EE.UU. para participar
en Foro de Inversiones Perú - EE.UU., y
encargan su Despacho a la Ministra de
Transportes y Comunicaciones**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 226-2008-PCM**

Lima, 29 de setiembre de 2008

Visto el Oficio Num. 3126-2008-AG/SG del Secretario General del Ministerio de Agricultura;

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de octubre del 2008 se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, un Foro de Inversiones Perú - EE.UU., organizado por la firma Sonnenschein Nath & Rosenthal LLP, dirigido a ejecutivos - empresarios de empresas de Estados Unidos de América interesados en invertir en el Perú;

Que, asimismo, la referida firma organizadora ha formulado invitación a autoridades del Sector Público y a ejecutivos y empresarios peruanos con el propósito de intercambiar experiencias e impulsar sinergias que tengan como común propósito fortalecer e incrementar el comercio bilateral y la generación de oportunidades de negocio que impliquen mayor inversión en el Perú;

Que, adicionalmente, dicho evento permitirá afianzar e incorporar en la agenda bilateral con Estados Unidos de América, las actividades que el Ministerio de Agricultura viene desarrollando en conjunto con diversas instituciones del Estado para la pronta implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EE.UU., suscrito con dicho país;

Que, en ese mismo sentido, el Ministerio de Agricultura podrá exponer los distintos programas y proyectos de cooperación que ha diseñado, cuya finalidad no sólo está relacionada con la pronta implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, sino con la

modernización del Sector como base para la sostenibilidad del comercio exterior en el ámbito agrario;

Que, por tales motivos, se ha visto por conveniente la participación del Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura en el citado evento, la misma que no generará gasto alguno al Estado al ser cubierto íntegramente por los organizadores;

Que, asimismo en tanto dure la ausencia del Titular, es preciso encargar el Despacho del Ministro de Agricultura; De conformidad con el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ingeniero Ismael Benavides Ferreyros, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 al 3 de octubre del 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar el Despacho del Ministro de Agricultura a la Dra. Verónica Elizabeth Zavala Lombardi, Ministra de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, en tanto dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Presidente del Consejo de Ministros

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
 Ministro de Agricultura

258449-5

Autorizan viaje del Ministro de la Producción a EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 227-2008-PCM

Lima, 29 de setiembre del 2008

VISTOS: el Informe Técnico N° 012-2008-PRODUCE/DM-Ases del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, el Informe (Viaje) N° 132-2008-PRODUCE/OGPP-Octai de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 646-2008-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, así como el Informe N° 208-2008-PRODUCE/OGAJ-EAF de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 3 de setiembre 2008 el Director General de la International Fishmeal and Fish Oil Organisation - IFFO, invita al Ing. Rafael Rey, Ministro de la Producción a ofrecer el discurso oficial de la Conferencia Anual que se realizará en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, del 26 al 30 de octubre de 2008;

Que, la International Fishmeal and Fish Oil Organisation, es una organización internacional no gubernamental que representa a productores de harina y aceite de pescado

y a entidades comerciales vinculadas, con 200 miembros en 40 países y representa a dos tercios de la producción y más del 80% de la exportación mundial de harina y aceite de pescado; cuyo compromiso es el de reforzar la salud y el bienestar humano y animal vía una nutrición superior, favorecer la calidad y las buenas prácticas y el manejo responsable de la industria pesquera;

Que, la promulgación del Decreto Legislativo N° 1084 sobre el Sistema de Límites Máximos de Captura por Embarcación para la extracción de anchoveta genera mucho interés en diversas instituciones y en la comunidad pesquera internacional, como la International Fishmeal and Fish Oil Organisation, por conocer más de cerca este sistema, que es visto como un cambio positivo que refuerza nuestra posición de país líder en pesca responsable;

Que, en tal sentido, resulta conveniente autorizar el viaje del Ministro de la Producción, Ing. Rafael Rey a la ciudad de San Diego y, encargar sus funciones, en tanto dure la ausencia prevista;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Rafael Rey Rey, Ministro de la Producción, a la ciudad de San Diego, Estados Unidos de América, del 25 al 29 de octubre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán asumidos con cargo al Pliego 038: Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (\$ 220 x 4 días)	US\$	880,00
TUUA Internacional	US\$	30,25

Artículo 3°.- Encargar la Cartera de la Producción al señor Juan Valdivia Romero, Ministro de Energía y Minas, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL REY REY
 Ministro de la Producción

258449-6

Aprueban donaciones dinerarias otorgadas por empresas mineras a favor de la PCM, que serán destinadas para asistir en las Reparaciones Colectivas CVR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 228-2008-PCM

Lima, 14 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2006-EM, se aprobó el formato del Convenio para el aporte económico



voluntario, extraordinario y temporal denominado "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo" que celebran el Estado y las Empresas Mineras;

Que, la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas, del formato de Convenio antes señalado, contempla que, como excepción con cargo al FONDO MINERO REGIONAL XX y hasta por el 4% anual del mismo, se podrá financiar actividades que el ESTADO solicite, para asistirlo en las REPARACIONES COLECTIVAS establecidas en el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), sin asumir la EMPRESA, por ello, responsabilidad alguna sobre estas acciones o por el uso de estos recursos;

Que, de acuerdo al Convenio "Programa Minero Solidaridad con el Pueblo", suscrito entre la COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A. y el Estado Peruano, y la Carta N° 091/GCRSMA/08 recepcionada con fecha 30 de mayo de 2008, se ha recibido de la citada COMPAÑIA MINERA el depósito por la suma de S/. 74 733,85 en la cuenta corriente en Soles N° 00-000-863149 del Banco de la Nación denominada "PCM – Secretaría General / Donaciones Fondo Minero-Reparaciones Colectivas CVR", según Papeleta de Depósito N° 33551474, de fecha 27 de mayo de 2008, en cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR, del formato del Convenio señalado en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Convenio "Programa Minero Solidaridad con el Pueblo", suscrito entre la compañía minera SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION y el Estado Peruano, y la Carta S/N de fecha 20 de mayo de 2008, recepcionada con fecha 06 de junio de 2008, se ha recibido de la citada COMPAÑIA MINERA el Depósito en Cuenta Corriente con Cheque N° 00000200 por la suma de S/. 1 715 568,08 en la cuenta corriente en Soles N° 00-000-863149 del Banco de la Nación denominada "PCM – Secretaría General / Donaciones Fondo Minero-Reparaciones Colectivas CVR", según Papeleta de Depósito N° 31426378 de fecha 12 de junio de 2008, en cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR, del formato del Convenio señalado en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Convenio "Programa Minero Solidaridad con el Pueblo", suscrito entre la compañía MINERA AURIFERA RETAMAS S.A. y el Estado Peruano, y la Carta S/N fechada y recepcionada el 18 de junio de 2008, se ha recibido de la citada COMPAÑIA MINERA el depósito por la suma de S/. 21 534,28 en la cuenta corriente en Soles N° 00-000-863149 del Banco de la Nación denominada "PCM – Secretaría General/Donaciones Fondo Minero-Reparaciones Colectivas CVR", según Papeleta de Depósito N° 33344170 de fecha 29 de abril de 2008, en cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR, del formato del Convenio señalado en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, diferentes

a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución de Titular de la Entidad, debiendo ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (05) Unidades Impositivas Tributarias;

Contando con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 071-2006-EM y Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las donaciones dinerarias otorgadas por las empresas mineras a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, las mismas que serán destinadas para asistir en las Reparaciones Colectivas CVR en cumplimiento a la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR del Convenio suscrito "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA MINERA	MONTO
COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.	S/. 74,733.85
SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION	S/. 1 715,568.08
MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	S/. 21,534.28

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

258447-1

Aprobando Directiva "Normas específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 048-2008-PCM/SD

Miraflores, 29 de setiembre de 2008

Diplomas de Especialización en Gestión Pública

- Contabilidad Gubernamental y el SIAF** (inicio 11 de octubre)
La gestión de las Finanzas Públicas. Gestión de la Contabilidad Gubernamental. La Reforma del sistema de Contabilidad Gubernamental. El SIAF-SP. Planeación y Control Gubernamental en los Procesos Costales y Presupuestales. Perspectivas de la Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto Público y Gestión por Resultados** (inicio 16 de octubre)
La Gestión Financiera S-P. Normas Presupuestarias y Financieras. El Planeamiento Estratégico. Políticas Presupuestarias. La Programación Presupuestaria. Nuevo Control del Presupuesto Público. El Presupuesto por Resultados y el Cambio del Paradigma en la Programación. Formulación, Apertura y Mineralización. Nueva Metodología de ejecución presupuestal. Clases control y evaluación. Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. Auditoría Financiera Presupuestaria.
- Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado** (inicio 31 octubre)

seminarios

- Procesos Administrativos Disciplinarios (16 al 17 oct.)
- Procedimiento Administrativo General (21 al 23 oct.)
- Nueva Normatividad de Contrataciones del Est. (22 al 24 oct.)
- Gestión de Tesorería Gubernamental (29 al 31 oct.)
- SIAF-SP (10 al 09 nov.)
- Nuevo Sistema Administrativo de Servicio Civil (15 nov.)

Organiza INSTITUTO DE GERENCIA INTERCONTINENTAL

Certificación y Acreditación UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

INSCRIPCIONES Teléfonos: 222-3893 / 365-9440 / 993647969
contacto@intercontinental.com http:// www.intercontinental.com

VISTO:

El Informe N° 040-2008-PCM/SD-WST, y el Oficio N° 292-2008-MIMDES/DVMDS, por el cual se solicita la modificación de la Directiva N° 009-2007-PCM/SD "Normas específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM"; así mismo, el Oficio N° 2581-2008-MIMDES/SG, que adjunta la copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 414-2008-MIMDES, de fecha 12 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, el cual dispuso que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social inicie la transferencia de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social y de los Hogares a cargo del INABIF, a los Gobiernos Locales Provinciales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, se dispone que los Sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, involucrados en el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos programados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007, realicen, hasta el 31 de diciembre de 2008, las acciones para culminar dichas transferencias;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 053-2007-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 009-2007-PCM/SD "Normas específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM";

Que, mediante Oficio N° 292-2008-MIMDES/DVMDS, se comunica que la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del MIMDES, como resultado de las coordinaciones y análisis de los equipos técnicos respectivos, ha llegado a la conclusión que es posible continuar con el proceso de transferencia de algunas Sociedades de Beneficencias seleccionadas; en tal sentido ha cursado la solicitud de modificación de la mencionada Directiva;

De conformidad a la Ley N° 27783, Ley N° 27972, Ley N° 28273, y sus normas modificatorias y complementarias; y, en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Directiva

Aprobar la Directiva N° 004-2008-PCM/SD, "Normas específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM".

Artículo 2°.- Derogatoria

Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 053-2007-PCM/SD, que aprobó la Directiva N° 009-2007-PCM/SD, "Normas específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM".

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página

web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe/sd

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GROVER PANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización

DIRECTIVA N° 004-2008-PCM/SD

"NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL – MIMDES INCLUIDAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 036-2007-PCM"

I. BASE LEGAL

1.1. **Ley N° 26918:** Ley de creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo – SPR, cuyo órgano rector es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y del cual forman parte las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.

1.2. **Decreto Supremo N° 002-97-PROMUDEH:** Modificado por el Decreto Supremo N° 004-2003-MIMDES, aprobó normas para la designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social.

1.3. **Decreto Supremo N° 036-2007-PCM:** Aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007, que considera la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social a los Gobiernos Locales Provinciales.

1.4. **Resolución Ministerial N° 098-2008-MIMDES:** Aprueba el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, modificado por Resolución Ministerial N° 307-2008-MIMDES y por Resolución Ministerial N° 414-2008-MIMDES.

II. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente Directiva, cuando se haga mención a los términos que se señalan a continuación, se entenderán referidos a:

2.1. **Gobiernos Locales Provinciales:** Al nivel de Gobierno que recibirá las competencias que corresponden al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social que transferirá de acuerdo a lo previsto en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007" y el "Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social" aprobado por Resolución Ministerial N° 098-2008-MIMDES, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 307-2008-MIMDES y N° 414-2008-MIMDES

2.2. **Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social:** De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 356, son personas jurídicas de derecho público interno que, por encargo de la ley, realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias de los fines sociales y tutelares del Estado.

2.3. **Convenio de Gestión:** Acuerdo que deberá suscribir el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES con los Gobiernos Locales Provinciales Verificados, en el que se definirán objetivos y metas específicas susceptibles de ser medidas a través de indicadores de monitoreo y evaluación.

2.4. **Competencias del MIMDES respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social:** El MIMDES a través de la unidad orgánica competente continuara ejerciendo las funciones normativas y rectoras que establece la normatividad vigente.

2.5. **Informe Sustentatorio de la Transferencia:** Informe preparado por el MIMDES conteniendo la información y



PERÚ

MINISTERIO
de Economía y Finanzas

Vicerrectorado
de Hacienda

Dirección
Nacional del Presupuesto Público

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

COMUNICADO N° 019-2008-EF/76.01

**A LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2008**

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformados del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2008 a la **Dirección Nacional del Presupuesto Público**, que debe ser remitida en el mes de octubre, de acuerdo a los siguientes plazos:

ANEXO N° 01/0N

Cuadro de plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria

A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS	Gobierno Nacional
• Aprobación de los Calendarios de Congresos: - Directiva N° 005-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.1	Octubre - Dentro de los diez (10) primeros días de iniciado el mes.
• Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Congresos: - Directiva N° 005-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.2	Dentro de los diez (10) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Aprobación de las Aplicaciones de Calendarios de Congresos: - Directiva N° 015-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.3	Hasta el 10 de octubre al 20 de octubre de 2008
• Presentación de Copia de las Resoluciones que aprueban las Aplicaciones de los Calendarios de Congresos: - Directiva N° 015-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.2	Dentro de los diez (10) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Presentación de Copia de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: Anexo N° 1 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 3° numeral 4.2	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Presentación de Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Asesorías entre Unidades Ejecutoras: Anexo N° 1 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 3° numeral 5.1 literal a)	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Aprobación de Modificaciones Presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora: Anexo N° 1 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 3° numeral 5.1 literal b)	Hasta el 10 de octubre de 2008
• Presentación de Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestaria dentro de una Unidad Ejecutora: Anexo N° 1 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 3° numeral 5.1 literal b)	Hasta el 15 de octubre de 2008
• Información relativa al proceso presupuestario (Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos): - Formato N° 01/0N y 01/0R (Informe de Pérdidas) Anexo N° 1 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 11°	El Trece de octubre al 20 de octubre de 2008.

ANEXO N° 01/0R

Cuadro de plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria

A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS	Gobiernos Regionales
• Presentación de las Formas N° 08 y 07 PCRD de Activos y Pasivos: Anexo N° 2 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 10°	Hasta el 2008 hasta el 10 de octubre de 2008
• Aprobación de los Calendarios de Congresos: - Directiva N° 005-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.1	Octubre - Dentro de los diez (10) primeros días de iniciado el mes.
• Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Congresos: - Directiva N° 005-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.2	Dentro de los diez (10) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Aprobación de las Aplicaciones de Calendarios de Congresos: - Directiva N° 015-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.3	Hasta el 10 de octubre al 20 de octubre de 2008
• Presentación de Copia de las Resoluciones que aprueban las Aplicaciones de los Calendarios de Congresos: - Directiva N° 015-2007-EF/03.01, Art. 6° numeral 6.2	Dentro de los diez (10) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Presentación de Copia de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: Anexo N° 2 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 4°	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Presentación de Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Asesorías entre Unidades Ejecutoras: Anexo N° 2 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 4° literal a)	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Aprobación de Modificaciones Presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora: Anexo N° 2 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 4° literal b)	Hasta el 10 de octubre de 2008
• Presentación de Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestaria dentro de una Unidad Ejecutora: Anexo N° 2 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 4° literal b)	Hasta el 15 de octubre de 2008
• Información relativa al proceso presupuestario (Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos): Anexo N° 2 Directiva N° 003-2007-EF/03.01, Art. 10°	El Trece de octubre al 20 de octubre de 2008.

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 29 de setiembre de 2008

255448-1

Descargado desde www.elperuano.com.pe

documentación materia de la transferencia tales como: lineamientos de políticas, normas, información sobre personal por condición laboral pagado por las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, patrimonio inmobiliario de propiedad de las Sociedades de Beneficencia Pública, actividades generadoras de ingreso y de apoyo social; así como cualquier otra información vinculada a la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social.

2.6. Acta de Entrega y Recepción: Documento mediante el cual el MIMDES formaliza la transferencia de las competencias que le corresponde respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social a los Gobiernos Locales Provinciales, adjuntando el Informe Sustentatorio de la transferencia.

2.7. Decreto Supremo: Dispositivo que dará por concluido el proceso de transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social.

III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

3.1 Mecanismos de Verificación

Los requisitos que deberán cumplir los Gobiernos Locales Provinciales para acceder a la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, son:

Mecanismos de verificación	Documentación que deben presentar los Gobiernos Locales para evidenciar el cumplimiento de los Mecanismos de Verificación
1º Solicitud Solicitud que contenga la voluntad del Gobierno Local Provincial de recibir las competencias del MIMDES respecto de la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social.	Documento suscrito por el Alcalde Provincial en el que conste la voluntad del Gobierno Local Provincial de recibir las competencias del MIMDES respecto de la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social.
2º Existencia dentro de la estructura orgánica del Gobierno Local Provincial de una unidad responsable de ejercer las funciones y competencias Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que considere una Unidad Orgánica (área, jefatura, dirección u otra), responsable de ejercer las competencias a ser transferidas.	Copia simple de la norma que aprueba el ROF o su modificatoria que incorpore o adecue una Unidad Orgánica (área, jefatura, dirección u otra), responsable de ejercer las competencias a ser transferidas. (Se deberá acompañar el texto del ROF y el organigrama estructural)

3.2 Procedimientos y Plazos

La transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, se efectuará a los Gobiernos Locales Provinciales en cuyo ámbito vengán funcionando.

La transferencia se efectuará de acuerdo a los siguientes procedimientos y plazos:

3.2.1 Presentación de expedientes para la verificación. Los Gobiernos Locales Provinciales presentarán a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) los documentos que respaldan el cumplimiento de los Mecanismos de Verificación, a partir del 01 de octubre de 2008.

3.2.2 Publicación de relación de Gobiernos Locales Provinciales Verificados. La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros emitirá y publicará en el Diario Oficial "El Peruano", la correspondiente norma que contenga la lista de los Gobiernos Locales Provinciales que han cumplido

con los Mecanismos de Verificación, a partir del 15 de octubre de 2008.

3.2.3 Suscripción de Actas de Entrega y Recepción. La suscripción de las Actas de Entrega y Recepción, se realizará a partir de la publicación de la norma referida en el numeral 3.2.2.

3.2.4 La transferencia efectiva y firma de Convenios de Gestión con los Gobiernos Locales Provinciales que hayan cumplido los Mecanismos de Verificación y suscrito las Actas de Entrega y Recepción, se realizará a partir de la emisión del Decreto Supremo que sustente la transferencia.

IV. RELACIÓN DE SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE SERÁN TRANSFERIDAS A LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES

En el anexo de la presente resolución, se detalla la relación de las Sociedades de Beneficencia Pública con las que se iniciará el proceso de transferencia.

El MIMDES evaluará la situación de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social no consideradas en el Anexo, producto de lo cual se podrá incorporar otros grupos de Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social al proceso de transferencia de acuerdo al Informe Técnico que emita el INABIF.

ANEXO

RELACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES RECEPTORES DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICIENCIAS PÚBLICAS A TRANSFERIRSE

Nº	DEPARTAMENTO	SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
01	AMAZONAS	BONGARA	BONGARA
02	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
03	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
04	ANCASH	ALJA	ALJA
05	ANCASH	CARAZ	HUAYLAS
06	ANCASH	CASMA	CASMA
07	ANCASH	CHIQUIAN	BOLOGNESI
08	ANCASH	CORONGO	CORONGO
09	ANCASH	HUARI	HUARI
10	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA
11	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA
12	ANCASH	RECUAY	RECUAY
13	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY
14	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
15	APURIMAC	AYMARAEES	AYMARAEES
16	AREQUIPA	APLAO	CASTILLA
17	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA
18	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI
19	AREQUIPA	CHUQUIBAMBA	CONDESUYOS
20	AREQUIPA	HUANCARQUI	CASTILLA
21	AREQUIPA	MOLLENDO	ISLAY
22	AYACUCHO	CORACORA	PARINACOCNAS
23	AYACUCHO	PUQUIO	LUCANAS
24	CAJAMARCA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC
25	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA
26	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN
27	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
28	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA
29	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
30	CAJAMARCA	SAN MIGUEL DE CAJAMARCA	SAN MIGUEL
31	CUSCO	SICUANI	CANCHIS
32	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TAYACAJA
33	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
34	HUANUCO	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
35	HUANUCO	HUAMALIES LLATA	HUAMALIES
36	ICA	PALPA	PALPA
37	JUNIN	LA OROYA	YAULI



N°	DEPARTAMENTO	SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
38	JUNIN	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
39	LA LIBERTAD	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION
40	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
41	LA LIBERTAD	SAN PEDRO DE LLOC	PACASMAYO
42	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
43	LA LIBERTAD	JPS MOCHE	TRUJILLO
44	LAMBAYEQUE	CHONGOYAPE	CHICLAYO
45	LAMBAYEQUE	MOTUPE	LAMBAYEQUE
46	LIMA	MATUCANA	HUAROCHIRI
47	MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA
48	MOQUEGUA	OMATE	GENERAL SANCHEZ CERRO
49	PIURA	AYABACA	AYABACA
50	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
51	PUNO	AZANGARO	AZANGARO
52	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO
53	PUNO	HUANCANE	HUANCANE
54	PUNO	LAMPA	LAMPA
55	PUNO	MELGAR AYAVIRI	MELGAR
56	SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES
57	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS
58	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
59	TACNA	TARATA	TARATA

258389-1

AGRICULTURA

Encargan funciones de la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 245-2008-INRENA

Lima, 25 de setiembre de 2008

VISTO:

El Informe N° 642-2008-INRENA-IANP/DOANP-DPANP en virtud del cual la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas propone dejar sin efecto el encargo de la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, el Instituto de Recursos Naturales - INRENA es la autoridad nacional competente del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, el artículo 33°, literales c) y d) del Reglamento de Organización y Funciones de INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG modificado por los Decretos Supremos N° 018-2003-AG y N° 004-2005-AG disponen que la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas se encarga de conducir la gestión eficiente de las áreas naturales protegidas;

Que, asimismo el precitado Reglamento en su artículo 35° señala que los jefes de las áreas naturales protegidas de carácter nacional forman parte del organigrama de INRENA, cuentan con un conjunto de atribuciones y funciones que se encuentran establecidas en la legislación especial sobre la materia;

Que, de conformidad con lo previsto por la Ley de Áreas Naturales Protegidas en su artículo 8° inciso m) y el artículo 6° inciso o) de su reglamento, corresponde al INRENA nombrar al jefe de cada área natural protegida de carácter nacional y establecer sus funciones;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en sus acápites 24.1 y 24.2, establece que el jefe del área natural protegida es la máxima autoridad en el ámbito de su jurisdicción y dentro de sus competencias, siendo como tal, el responsable de

dirigir y supervisar la gestión del área natural protegida; y asimismo que su designación se efectúa mediante resolución jefatural de INRENA, a propuesta de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, de quien depende jerárquicamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 277-2007-INRENA se encargó como Jefe de la Reserva Nacional Tambopata, al Biólogo Juan Carlos Fuentes Torres;

Que, mediante el documento del visto la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas recomienda dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 177-2007-INRENA del 03 de diciembre de 2007, en el extremo que encarga al Biólogo Juan Carlos Fuentes Torres la Jefatura de la Reserva Nacional de Tambopata, por haber cometido actos que atentan contra el Código de Ética de la Función Pública que debe observar todo servidor;

Que, del mismo modo el Intendente de Áreas Naturales Protegidas propone encargar la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata al Ingeniero José Carlos Nieto Navarrete, en tanto se designe al titular;

Que, de otro lado la Ley de Procedimiento Administrativo General dada por Ley N° 27444 en el numeral 73.1 de su artículo 73° señala, que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, el Informe del visto señala que la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 dispone una excepción a la prohibición de ingreso de personal en su artículo 7° literal a), para los casos de reemplazo o suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza. En el caso de los reemplazos, que comprende al cese que se hubiese producido desde el Año Fiscal 2007, se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos; señalando asimismo que en el caso de la suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, de otro lado la norma citada considera en su Primera Disposición Final, que las entidades pueden prorrogar, directamente y sucesivamente los contratos de locación de servicios o servicios no personales suscritos con personas naturales, que estén vigentes al 31 de diciembre de 2007, previa evaluación. El plazo de dichos contratos, conforme a la presente norma, puede prorrogarse hasta por un año. Asimismo, celebrar nuevos contratos de locación de servicios o servicios no personales siempre y cuando sea para el reemplazo de aquel que venía prestando servicios y cuya relación contractual haya culminado;

Que, asimismo el Apéndice "Lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 - Ley N° 29142", aprobado mediante RD N° 049-2007-EF/76.01 considera en su artículo 3° cómo operan los contratos de locación de servicios o servicios no personales, señalando en su literal b) que: Los nuevos contratos de locación de servicios, servicios no personales y consultoría (persona natural) que suscriban los pliegos durante el año fiscal 2008 y que no están dentro de los alcances de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley de Presupuesto, se orientan a la contratación de locadores para acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal establecido en el CAP de la entidad; dejando evidenciado que los contratos a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, no se sujetan a esta limitación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se estableció el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que regula la modalidad especial para los Contratos de Administración de Servicios. Esta norma promueve la sustitución de los contratos de servicios no personales por Contratos de Administración de Servicios en las entidades de la administración pública de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma;

Que, el precitado Decreto Legislativo dispone en su Primera Disposición Complementaria y Final que las referencias normativas a la contratación de servicios no personales se entienden realizadas a la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, debe entenderse que los Contratos Administrativos de Servicios gozan de la permanencia y continuidad otorgada a los contratos de locación de servicios, en cuyo caso se permite el ejercicio de funciones similares o compatibles a las del CAP;

Que, el profesional a quien se le encargará la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata firmará Contrato de Administración de Servicios, dentro de los lineamientos que establece la Primera Disposición Final de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008;

En uso de las facultades conferidas en el literal j) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG y sus respectivas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido, a partir del 16 de setiembre de 2008, el encargo de funciones de la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata otorgado al Biólogo Juan Carlos Fuentes Torres.

Artículo 2º.- Encargar la Jefatura del Área Natural Protegida mencionada en el artículo 1º, al Ingeniero José Carlos Nieto Navarrete a partir de la fecha de publicación de la presente, en tanto se designe a su titular.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongán a la presente resolución jefatural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUÍS CAMINO IVANISSEVICH
Jefe
Instituto Nacional de Recursos Naturales

258078-1

DEFENSA

Autorizan viaje de Oficiales del Ejército a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 396-2008-DE/EP

Lima, 29 de setiembre de 2008

Visto; el Acta de la V Reunión Bilateral de Estados Mayores entre los Ejércitos de Perú y Chile del 26 noviembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, en el Entendimiento Tercero (Logística) del Documento del Visto, el Ejército de Perú se acuerda recibir en Chile por una semana durante el primer semestre del año 2008, a Dos (02) Oficiales (01 Superior y 01 Subalterno) al Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE) para adquirir conocimientos y experiencias sobre apoyo de Ingenieros a las Fuerzas en Misiones de Paz;

Con Hoja de Recomendación N° 035 JEMGE / OAIE/c de julio 2008, el Comando del Ejército aprobó la participación del MY Ing Miguel YOPLAC BAZALAR y del Cap Ing Miguel ALVAREZ VILLANUEVA, al Comando de Ingenieros del Ejército de Chile (CINGE) para adquirir conocimientos y experiencias sobre apoyo de Ingenieros a las Fuerzas en Misiones de Paz, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile del 13 al 17 de octubre de 2008, por cuanto la importancia y relevancia que tiene este tipo de visita; y con la intención del Instituto de contar con Una (01) Compañía de Ingenieros Militares para Operaciones de Mantenimiento de Paz por lo tanto dar cumplimiento

al Entendimiento acordado en esta Reunión Bilateral de Estado Mayor;

Que, el mencionado viaje se encuentra incluido en el Plan Anual de Viajes 2008 del MINDEF, Prioridad I, aprobado con Resolución Suprema N° 44-2008DE/SG del 11 de febrero de 2008;

Que, el costo que irrogue el viaje en Comisión de Servicio de los mencionados Oficiales Superiores, será sufragado con el presupuesto del Ministerio de Defensa, Ejército del Perú, AF-2008;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley N° 29075 Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002, Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 008-2004-DE/SG del 30 de junio de 2004, y;

Estando a lo recomendado por el Señor General de Ejército Comandante General del Ejército y lo acordado con el Señor Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, del 13 al 17 de octubre de 2008, al My Ing Miguel YOPLAC BAZALAR y al Cap Ing Miguel ALVAREZ VILLANUEVA, al Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE) para adquirir conocimientos y experiencias sobre apoyo de Ingenieros a las Fuerzas en Misiones de Paz, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2º.- El Ministerio de Defensa – Ejército del Perú efectuará los pagos que correspondan de acuerdo a los conceptos siguientes:

PASAJE: LIMA - SANTIAGO (CHILE) – LIMA
(Tarifa Clase Económica)
US\$ 463.00 x 2 personas

VIÁTICOS Y ASIGNACIONES:
US\$ 200.00 x 5 días x dos Oficiales Superiores

TARIFA ÚNICA DE USO DE AEROPUERTO:
US\$ 30.25 x 2 personas

Artículo 3º.- El señor Ministro de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y/o término de la comisión, sin exceder el período total establecido.

Artículo 4º.- El personal nombrado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º y artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002 y a la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG de fecha 26 de enero de 2004 modificado por el Decreto Supremo N° 008-2004 DE/SG del 30 de junio de 2004.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a solicitar liberación ni exoneración de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANTERO FLORES ARÁOZ E.
Ministro de Defensa

258449-7



Autorizan ingreso al territorio de la República de personal militar de Colombia

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1040-2008/DE/SG

Lima, 29 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (DGS) N° 1050 de fecha 22 de setiembre de 2008, el Director General para Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de la República de Colombia, sin armas de guerra;

Que, en el marco de la XV Ronda de Conversaciones realizada entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y las Fuerzas Militares de Colombia, se ha acordado realizar la Reunión de Coordinación para efectuar el Planeamiento del Ejercicio Operacional Combinado de Interdicción de Aeronaves en vuelos ilícitos en la frontera Perú-Colombia entre el Comandante de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú y el Jefe de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea de Colombia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899, establece que "el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y,

Con la opinión favorable de la Fuerza Aérea del Perú y de conformidad con la Ley N° 27856 y la Ley No. 28899;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso al territorio de la República de tres (03) Oficiales de la Fuerza Aérea de Colombia, cuyos nombres se indican en el anexo que forma parte de la presente Resolución, del 30 de setiembre al 01 de octubre de 2008, para participar en el Planeamiento del Ejercicio Operacional Combinado de Interdicción de Aeronaves en vuelos Ilícitos en la frontera Perú-Colombia.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo a que se contrae el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTERO FLORES ARÁOZ E.
Ministro de Defensa

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1040-2008/DE/SG

A. MOTIVO

Autorizar el ingreso al territorio de la República de tres (03) Oficiales de la Fuerza Aérea de Colombia para participar en el Planeamiento del Ejercicio Operacional

Combinado de Interdicción de Aeronaves en vuelos Ilícitos en la frontera Perú-Colombia.

B. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN ARMAS DE GUERRA, QUE INGRESARÁ AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA:

1. MG JOSE VICENTE UREÑA MOLINA
2. TC HENRY QUINTERO BARRIOS
3. MY CARLOS CHAMORRO ARDILA

3.- TIEMPO DE PERMANENCIA

Del 30 de setiembre al 01 de octubre de 2008.

258373-1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1041-2008/DE/SG

Lima, 29 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (DGS) N° F-1064 de fecha 22 de setiembre de 2008, el Director General para Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de la República de Colombia, sin armas de guerra;

Que, en el marco de la XV Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y las Fuerzas Militares de Colombia se acordó realizar el intercambio anual de Pilotos Instructores de los aviones T-27 y A-37B, por un período de treinta (30) días en el mes de octubre de 2008;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899, establece que "el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

Con la opinión favorable de la Fuerza Aérea del Perú y de conformidad con la Ley N° 27856 y la Ley No. 28899;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso al territorio de la República de un (01) Oficial de la Fuerza Aérea de Colombia, cuyo nombre se indica en el anexo que forma parte de la presente Resolución, del 01 al 31 de octubre de 2008, para participar en el programa de intercambio de pilotos instructores del equipo A37-B, a realizarse en la ciudad de Piura.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo a que se contrae el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTERO FLORES ARÁOZ E.
Ministro de Defensa

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1041-2008/DE/SG**
A. MOTIVO

Autorizar el ingreso al territorio de la República de un (01) Oficial de la Fuerza Aérea de Colombia para participar en el programa de intercambio de pilotos instructores del equipo A37-B, a realizarse en la ciudad de Piura.

B. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN ARMAS DE GUERRA, QUE INGRESARÁ AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA:

1. CAPITAN DIEGO ENRIQUE GUARIN GUARIN

3.- TIEMPO DE PERMANENCIA

Del 01 al 31 de octubre de 2008

258373-2

ECONOMIA Y FINANZAS

Incorporación de los recursos del FONIPREL en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ganadores de la Primera Convocatoria en el Año Fiscal 2008

**DECRETO SUPREMO
N° 116-2008-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28939, Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, dispone la creación de Fondos y dicta otras medidas, y modificatorias, creó el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, destinado al cofinanciamiento de estudios de preinversión y proyectos de inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales; con la finalidad de reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica;

Que, mediante Ley N° 29125 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 204-2007-EF, se estableció la implementación y el funcionamiento del FONIPREL, disponiéndose que la Secretaría Técnica presenta la lista de los estudios de preinversión y/o proyectos que hayan resultado seleccionados al Consejo Directivo del FONIPREL, quien procede a su aprobación;

Que, el Consejo Directivo del FONIPREL, en sesión ordinaria del 22 de julio del 2008, aprobó la lista de los estudios de preinversión y proyectos de inversión seleccionados por la Secretaría Técnica para el respectivo cofinanciamiento, por una suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 376 779 923,76);

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 030-2008, dispone que los recursos del FONIPREL se incorporan anualmente mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados" del Presupuesto Institucional de las entidades cuyos estudios o proyectos resulten ganadores del concurso;

Que, se ha determinado que para el año fiscal 2008 es necesario incorporar un monto total de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 143 876 628,00) en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados" del

Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales y Locales cuyos estudios o proyectos resultaron ganadores del concurso FONIPREL – Primera Convocatoria, conforme a lo informado en los cronogramas de ejecución remitidos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29125, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 204-2007-EF y el Decreto de Urgencia N° 030-2008;

DECRETA:**Artículo 1°.- Incorporación de recursos**

Incorpórese en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 el importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 143 876 628,00), en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados" a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyos estudios o proyectos resultaron ganadores del concurso FONIPREL – Primera Convocatoria, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte del presente Decreto Supremo, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS	(En nuevos soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados 143 876 628,00 (Recursos provenientes del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL)	
EGRESOS	(En nuevos soles)
SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados	
PLIEGOS : Gobiernos Regionales 19 235 464,00 Gobiernos Locales 124 641 164,00 =====	
TOTAL EGRESOS	143 876 628,00 =====

Los pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se encuentran señalados en el Anexo N° 01 a que hace referencia el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 2°.- Procedimientos para la aprobación

2.1 Autorízase a los Titulares de los Pliegos a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1°, a nivel de proyectos, copia de la misma se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada la presente norma legal, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruyen a las Unidades Ejecutoras, de corresponder, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. Dichos recursos serán registrados en la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados", dentro del rubro que contiene las participaciones.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos, solicita a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas



**ANEXO N° 01
INCORPORACION DE LOS RECURSOS DEL FONPREL - GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
(En nuevos soles)**

NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
GOBIERNOS LOCALES						314,608,952				124,641,164
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	2.069308	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO. DISTRITO DE ARAMANGO - AMAZONAS	71235	Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Montenegro, Distrito de Aramango-Bagua-Amazonas	AMAZONAS	578,170	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	27,437
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN	2.070690	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE JAZAN, LA VILLA, BARRIO BELLAVISTA Y BARRIO EL PORVENIR, DISTRITO DE JAZAN - BONGARA -AMAZONAS	75139	Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción de saneamiento básico de los sectores de Jazan, La Villa, Barrio Bellavista y Barrio El Porvenir, Distrito de Jazan, Bongara-Amazonas	AMAZONAS	2,678,704	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	85,038
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA	2.067261	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LA UNION, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA - BONGARA - AMAZONAS	65068	Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de La Unión, Distrito de Yambrasbamba-Bongara-Amazonas	AMAZONAS	583,398	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	583,398
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	2.071407	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE 02 AUJAS Y CERCO PERIMETRICO DE LA I.E. 18010, DISTRITO DE ASUNCION -CHACHAPOYAS- AMAZONAS	77069	Mejoramiento y ampliación de 02 aulas y cerco perimetral de la I.E. distrito de Asunción	AMAZONAS	97,134	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,422
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA	2.069798	INSTALACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS Y CASERIOS DE LA JALCA, DISTRITO DE LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	72730	Electrificación rural de anexos y caseríos de la Jalca Grande - La Jalca	AMAZONAS	1,862,522	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA	1.015573	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		Sistema de riego Mohañuela -Molinopampa	AMAZONAS	43,745	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	43,745
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA	2.065229	CONSTRUCCION DE 05 AUJAS, SS.HH., LABORATORIO, SALA DE INNOVACION PEDAGOGICA, DIRECCION, AUDITORIO, BIBLIOTECA Y MOBILIARIO DE LA I.E.S.M. JOSE OLAYA - DE MOLINOPAMPA, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	53577	Construcción de 05 aulas, SSHH, laboratorio, sala de Innovación Pedagógica, dirección, auditorio, biblioteca y mobiliario de la I.E.S.M. José Olaya de Molinopampa-Chachapoyas-Amazonas	AMAZONAS	1,025,725	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	22,657
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI	1.015573	Estudio de Pre-Inversion		Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del saneamiento básico de la Comunidad Nativa de Kigkis, Distrito de Nerva, Provincia de Condorcánqui-Amazonas	AMAZONAS	12,600	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	12,600
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI	2.072854	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y MOBILIARIO EN LA I.E. N° 266 LA TUNA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI -AMAZONAS	80993	Construcción de la infraestructura educativa y mobiliario en la I.E. N° 266 La Tuna, Provincia Condorcánqui, Amazonas	AMAZONAS	665,989	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	14,925
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA	2.064104	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N 16348 DE LA COMUNIDAD NATIVA CUSU CHICO DEL DISTRITO EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI -AMAZONAS	82729	Mejoramiento y recuperación de infraestructura de la I.E.P. N° 16348 de la Comunidad Nativa Cusu Chico del Distrito El Cenepa, Provincia de Condorcánqui-Amazonas	AMAZONAS	299,830	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	4,030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA	2.063862	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN WAWAIN Y ANEXO COCOASHI-DISTRITO DE CENEPA	81509	Construcción, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y sistema de letrinización de CC.NN. Wawain y Anexo Coooshi, Distrito de Cenepa	AMAZONAS	800,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	41,611
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA	2.065242	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADA, LOCALIDAD DE COCHEAN, DISTRITO DE CONILA -LUYA- AMAZONAS	53678	Ampliación y mejoramiento de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada - Cohanen, Distrito de Conila -Luya- Amazonas	AMAZONAS	584,731	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	12,657
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRITA	2.065333	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA I.E.S. LEONCIO PRADO - TRITA, DISTRITO DE TRITA -LUYA- AMAZONAS	54845	Construcción y ampliación de la I.E. Leoncio Prado - Trita - Distrito de Trita - Luya - Amazonas	AMAZONAS	390,478	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	1.015573	Estudios de Pre - Inversión		Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Cruce Cajaruro - Misquiyacu Bajo - Naranjillos	AMAZONAS	45,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	45,000

NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARIUO	2.074073	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE CAJARIUO - AMAZONAS	84369	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Victor Raul Haya de la Torre, Distrito de Cajariuro, Utcubamba - Amazonas	AMAZONAS	3,904,388	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	102,495
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO	2.085658	RECUPERACION DE 06 AULAS, DIRECCION, SS.HH., CERCO PERIMETRICO, CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE LA I.E. NO 16217 - EL MILAGRO	51826	Recuperación de 6 aulas, dirección, ss.hh., cerco perimétrico, construcción de losa deportiva y equipamiento con mobiliario de la I.E. N° 16217, El Milagro	AMAZONAS	749,615	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	453,129
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO	2.085659	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EL REPOSO - JOROBAMBIA	53170	Mejoramiento de la trocha carrozable El Reposo - Jorobamba	AMAZONAS	1,336,874	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	661,012
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA	2.085630	Ampliación y mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Shila y Anexos		Ampliación y mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticos en la localidad de Shila y Anexos	ANCASH	551,646	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	180,541
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	2.062112	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MOLINOPAMPA-SAN ISIDRO - PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH	73314	Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Molinopampa - San Isidro provincia de Huarmey - Ancash	ANCASH	1,013,334	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	691,108
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA	1.015573	Estudios de Pre - Inversión		Mejoramiento de la capacidad resolutoria del establecimiento de salud Llumpa del distrito de Llumpa	ANCASH	16,297	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	16,297
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO	2.085631	Mejoramiento de la capacidad resolutoria en el Puesto de Salud de Matacoto, Provincia de Yungay, Ancash		Mejoramiento de la capacidad resolutoria en el Puesto de Salud de Matacoto, Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Ancash	ANCASH	286,063	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	120,528
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANPAHIRCA	2.085632	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y desague de Cajapampa		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y desague de Cajapampa	ANCASH	762,785	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	77,878
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	1.015573	Estudios de Pre - Inversión		Rehabilitación a nivel de afirmado de 179.06 km. de caminos vecinales de la provincia de Abancay	APURIMAC	78,322	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	78,322
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	2.085660	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAYWITE Y SAN LUIS EN EL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC	62560	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y construcción de letrinas en el Centro Poblado de Saywite y San Luis en el Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay - Región Apurímac	APURIMAC	339,858	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	256,508
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	2.085661	Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Curahuasi - Microrred Curahuasi - Red Abancay-DISA Apurimac I		Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Curahuasi - Microrred Curahuasi - Red Abancay-DISA Apurimac I	APURIMAC	5,172,772	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	88,200
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAMA	2.084977	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE LAMBRAMA, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	73923	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del distrito de Lambrama	APURIMAC	1,248,932	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	450,369
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	2.051345	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION MAHUI PAMPANZA, DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CUMANAYLLA, PATACCOCHA, COLIPA, CHACCARA, TAPAYA, PAMPANZA Y HUAMANILLA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	56493	Construcción y mejoramiento del canal de irrigación Mahui Pampanza de las comunidades campesinas de Cumanaylla, Pataccocha, Colipa, Chaccara, Tapaya, Pampanza y Huamanilla del distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas - Apurímac	APURIMAC	2,484,119	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,738,519
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KACUABAMBA	2.085663	MEJORAMIENTO CARRETERA PULLIRILLHUASI, DISTRITO DE KACUABAMBA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	51181	Mejoramiento carretera Pulliri - Illahuasi, distrito de Kacubamba, Provincia Andahuaylas, Región Apurímac	APURIMAC	238,735	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	81,184
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KACUABAMBA	2.085664	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CSM JOSE MARIA ARGUEDAS, ALTAMIRANO DE KACUABAMBA-ANDAHUAYLAS-REGION APURIMAC	36348	Mejoramiento de la infraestructura educativa del CSM José María Arguedas Altamirano de Kacubamba, Andahuaylas, Región Apurímac	APURIMAC	276,543	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	122,272
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA	2.069695	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA, SS. HH. Y EQUIPAMIENTO DEL COLEGIO SECUNDARIO MIGUEL GRAU SEMINARIO, DEL CENTRO POBLADO DE MANCHAYBAMBA, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	72421	Mejoramiento, ampliación de la infraestructura, SS.HH. y equipamiento del colegio secundario Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Manchaybamba, Distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac	APURIMAC	490,027	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	186,510
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI	2.042149	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MAHUIPUNJIOU - SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS	34861	Construcción de sistema de riego Mahuipunjiou - Santa Rosa del distrito de Pampachiri-Andahuaylas	APURIMAC	1,920,877	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	839,363



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento del canal de riego margen derecha y canal de riego Compañía - Posocoy, Srenayoc - Huayllapata y canal de riego Casacancha margen izquierda del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac	APURIMAC	32.000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	32,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación y mejoramiento carretera Chacra - Chahuani	APURIMAC	48.000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	48,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAY HUARACA	2.021874	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE UMAMARCA	13359	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento margen derecha de la localidad de Umamarca	APURIMAC	951,076	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	797,953
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento margen derecha de la ciudad de Chalhuanca	APURIMAC	24.000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	24,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de la transitabilidad y seguridad del puente de acceso a los distritos de Huaylló, Soraya y Capaya de la Provincia de Aymaraes	APURIMAC	11,250	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	11,250
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLO (MANCOMUNIDAD CUSCA)	2.085665	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE HUAYLLO Y LOS ANEXOS DE HUAYQUIPA, SAN ANTONIO TAMICA, CHISMAMPAMPA Y GRUZPATA, DISTRITO DE HUAYLLO, PROVINCIA DE AYMARAES, REGION APURIMAC	65189	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento para la localidad de Huaylló y los Anexos de Huayquipa, San Antonio, Tamica, Chismampampa y Cruzpata, Distrito de Huaylló, Provincia de Aymaraes - Región Apurímac	APURIMAC	1,452,473	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	24,250
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción represa y sistema de riego Valle Pampas, Provincia de Chincheros	APURIMAC	76,280	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	76,280
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUAYLLO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Instalación de alcantarillado en la localidad de Moby, distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Apurímac	APURIMAC	28.000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	28,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUAYLLO	2.054244	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CERCAO, MIRAFLORES, LOS ANGELES Y SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE ANCO-HUAYLLO - CHINCHEROS - APURIMAC	59226	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Cercao, Miraflores, Los Angeles y San Cristóbal, distrito de Anco Huallo-Chincheros-Apurímac	APURIMAC	1,619,174	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	824,240
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	2.071806	AMPLIACION Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S.M. "JAVIER HERAUD" DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	78168	Ampliación y sustitución de Infraestructura Educativa y equipamiento de la IESM "Javier Heraud" de Cocharcas, Provincia de Chincheros - Apurímac	APURIMAC	608,312	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	608,312
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	2.074509	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO Y APLICACION DE RIEGO TECNIFICADO POMABAMBA - VALLE PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	85224	Ampliación y mejoramiento del canal de riego y aplicación de riego tecnificado Pomabamba - Valle de Pampas, distrito de Cocharcas, Provincia de Chincheros - Apurímac	APURIMAC	1,963,694	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	252,054
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA	2.074576	AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. S. MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, DEL CENTRO POBLADO DE PISCOBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	85443	Sustitución, ampliación de infraestructura y mejoramiento de servicios educativos en la I.E. secundario Mariscal Andrés Avelino Cáceres, del Centro Poblado de Piscobamba Distrito de Acobamba, Provincia de Chincheros	APURIMAC	1,259,955	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	629,213
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA	2.070494	Construcción Sistema de Irrigación Piscobamba (Sectores Alaccara, San Miguel, Maucallacta, Marco Puro, Jerusalén, Los Angeles, Piscobamba Bajo, Mayhuapala y Huanchor) en el distrito de Acobamba, Provincia de Chincheros - Apurímac	74556	Construcción Sistema de Irrigación Piscobamba (Sectores Alaccara, San Miguel, Maucallacta, Marco Puro, Jerusalén, Los Angeles, Piscobamba Bajo, Mayhuapala y Huanchor) en el distrito de Acobamba, Provincia de Chincheros - Apurímac	APURIMAC	2,500,396	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	2.085633	Mejoramiento trocha carrozable Comunpampa - Callapayoc - Uripa		Mejoramiento trocha carrozable Comunpampa - Callapayoc - Uripa	APURIMAC	3,156,350	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,479,195
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA	2.085634	Sustitución de la infraestructura de la I.E. de Llanisco, Ranracancha, Chincheros, Apurímac		Sustitución de la infraestructura de la I.E. de Llanisco, Ranracancha, Chincheros, Apurímac	APURIMAC	1,559,675	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	493,064
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento y ampliación de la carretera Collpacasa - Ranracancha - Sarahuircay, Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros - Apurímac	APURIMAC	34,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	34,000

NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URAMARCA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del canal de riego Barropampa - Cantupalla del distrito de Uramarca - Chincheros	APURIMAC	28,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	28,000
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU	2.074353	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA DE CIRCUITO VIAL DE INTEGRACION DE LA CUENCA DEL RIO VILCABAMBA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	84870	Mejoramiento y rehabilitación de la carretera de circuito vial de integración de la cuenca del río Vicabamba, Provincia de Grau - Apurímac	APURIMAC	3,515,726	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,672,240
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLATI	2.074524	MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE HUAYLATI - TANQUECCASA, DISTRITOS HUAYLATI - PROGRESO, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	85256	Mejoramiento trocha carrozable Huayllati - Tanqueccasa, Distritos Huayllati - Progreso, Provincia de Grau - Apurímac	APURIMAC	1,019,041	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	444,607
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	2.068851	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	69933	Construcción y equipamiento de infraestructura de la institución educativa de nivel secundario de San Antonio, Distrito de San Antonio, Provincia de Grau - Apurímac	APURIMAC	219,941	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	112,196
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2.028097	CONSTRUCCION DE LA I.E. PILOTO DE MIRAFLORES, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	30023	Construcción de I.E. Especial Básica Piloto de Miraflores, Distrito de Miraflores, Provincia y Región Arequipa	AREQUIPA	273,684	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	273,684
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA	2.049379	CONSTRUCCION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA URBANIZACION LOS PERALES, DISTRITO DE TIABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	54503	Construcción de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y desague en la urbanización Los Perales, Distrito de Tiabaya, Arequipa - Arequipa	AREQUIPA	464,596	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	464,596
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del distrito de Chala	AREQUIPA	53,200	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	53,200
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Aprovechamiento de los recursos hídricos del Río Arma para el mejoramiento de riego y ampliación de la frontera agrícola en el distrito de Yanaquihua	AREQUIPA	187,425	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	187,425
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	2.085666	INSTALACION DE LA LINEA DE ADUCCION Y REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA A.V.I.S. ALTO BELLAVISTA, DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY - AREQUIPA	76843	Instalación de la línea de aducción y redes de distribución de agua potable y alcantarillado en la A.V.I.S. Alto Bellavista, del Distrito de Mollendo, Provincia Islay - Arequipa	AREQUIPA	504,650	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	360,118
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA	2.085667	Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la I.E. Ciro Alegria Bazán en el Centro Poblado El Arenal		Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la I.E. Ciro Alegria Bazán en el Centro Poblado El Arenal - Ayacucho	AYACUCHO	164,147	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	164,147
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de represa Chanqui y el sistema de riego Chanqui - Incaacay de la Provincia de Cangallo - Ayacucho	AYACUCHO	76,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	76,500
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	2.062153	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE MOLLEBAMBA, HUAHUAPUQUJO, MATERO, YURACYACU Y PATACANGALLO - CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	84885	Construcción y ampliación del sistema de riego de las comunidades de Mollabamba, Huahuapuko, Matero, Yuracayu y Patacangallo - Cangallo, Provincia de Cangallo - Ayacucho	AYACUCHO	1,117,357	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	171,064
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	2.073863	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PUNCUPIATA - CHUSCHI Y PUNCUPIATA - YUPANA, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	83905	Rehabilitación de camino vecinal Puncupita - Chuschi y Puncupita - Yupana, Provincia de Cangallo - Ayacucho	AYACUCHO	2,258,236	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	222,250
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS	2.073976	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, CUCHUCANCHA DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	84145	Construcción del sistema de riego Cuchucancha, Distrito de Morochucos, Provincia de Cangallo - Ayacucho	AYACUCHO	3,141,947	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	173,393
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción canal de riego Yanacocha - Iglesiashuasi en el distrito de Paras	AYACUCHO	45,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	45,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	2.070416	Construcción sistema de riego Yanacocha - Ccarihuacocco de Vista Alegre	74343	Construcción sistema de riego Yanacocha - Ccarihuacocco de Vista Alegre	AYACUCHO	2,459,386	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	72,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	2.085668	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TOTOS, MICORRED PUJACCA, RED DE SALUD HUAWANGA, DRESA - AYACUCHO	21442	Mejoramiento de la oferta de los servicios de salud del centro de salud Totos, Microrred Pujacca, Red de Salud Huawanga DRESA - Ayacucho	AYACUCHO	860,133	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	445,369
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	2.062156	AMPLIACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA TRIFASICO Y MONOFASICO CON NEUTRO CORRIDO EN 11 LOCALIDADES DE TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	73166	Ampliación del subsistema de distribución primaria y secundaria trifásico y monofásico con neutro corrido en 11 localidades de Totos, Provincia de Cangallo - Ayacucho	AYACUCHO	1,486,370	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	34,501



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNIP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	2.068078	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE MUYURIMA, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	67870	Rehabilitación y construcción puente carrozable Muyurima, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga - Ayacucho	AYACUCHO	1,994,632	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,307,060
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desague y tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Chumbes, Ocos, Caccamarca, Cusi Valle San Francisco y Mayabamba	AYACUCHO	72,800	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	57,500
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	2.085619	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE OCOS, CHUMBES Y CACCAMARCA DE LA MICRORRED CHONTACA - DIFESA AYACUCHO	41127	Mejoramiento de la capacidad resolutive en infraestructura y equipamiento de los servicios de salud de Primer Nivel en los establecimientos de salud Ocos, Chumbes y Caccamarca de la microrred de salud de Chontaca - DIFESA Ayacucho	AYACUCHO	843,021	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	348,331
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	2.062409	CONSTRUCCION , AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N 38587 MX-P DE CARWASCHOE, DISTRITO DE ACOCRO - HUAMANGA - AYACUCHO	81496	Construcción, ampliación y equipamiento de la IEP N° 38587/Mx-P de Carwaschoe Distrito de Acocro, Huamanga - Ayacucho.	AYACUCHO	220,543	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	220,543
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	2.062405	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PARCCAHUANCA - COLLUCCA, DISTRITO DE ACOCRO - HUAMANGA - AYACUCHO	80301	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Parccahuanca - Collica Distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho	AYACUCHO	1,336,840	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	55,700
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE TICLLAS	2.074291	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR BOMBEO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PARAISO Y ANEXOS; DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS - HUAMANGA - AYACUCHO	84767	Instalación del sistema de riego tecnificado por bombeo en el Centro Poblado de San Martín de Paraiso y Anexos, distrito de Ticllas - Huamanga - Ayacucho	AYACUCHO	1,189,609	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	136,613
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2.085669	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION Y LA ASOCIACION LICENCIADOS DEL EJERCITO - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO	79371	Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado en el AAHH Los Licenciados Pacificadores de la Nación y la Asociación Licenciados del Ejército-Distrito de San Juan Bautista-Ayacucho	AYACUCHO	624,928	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	624,928
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2.074334	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	84836	Mejoramiento, ampliación del servicio educativo de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho	AYACUCHO	840,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	840,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	2.074356	MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE CAVARPACHI- ANYANA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO	84875	Mejoramiento trocha carrozable Cayarpachi - Anyana, Distrito de Santiago de Pischa-Huamanga-Ayacucho	AYACUCHO	1,446,756	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	505,948
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Instalación del sistema de riego presurizado en el distrito de Socos	AYACUCHO	105,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	105,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción presa hidráulica Cayamayo y mejoramiento del sistema de irrigación en el distrito de Tambillo - Huamanga - Ayacucho	AYACUCHO	240,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	240,000
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Represamiento de la laguna Callacocha y construcción de canales laterales Callacocha - Heparpampa en la localidad de Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos, Departamento de Ayacucho	AYACUCHO	125,220	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	125,220
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Irrigación Lindero Pampa en el distrito de Sacsamarca, Provincia de Huancasancos - Ayacucho	AYACUCHO	52,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	52,500
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2.085670	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANTA- LURICOCHA, DISTRITOS DE HUANTA Y LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	71711	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huanta - Luricocha, distritos de Huanta y Luricocha, provincia de Huanta - Ayacucho	AYACUCHO	2,547,959	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,865,323
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Instalación de riego por aspersión en la comunidad de Oullurra, distrito de HuamangUILLA	AYACUCHO	40,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	40,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	2.085671	CONSTRUCCION Y SUSTITUCION DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA, SS.HH, LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO E IMPLEMENTACION CON EQUIPOS, MOBILIARIOS Y CAPACITACION DOCENTE EN LA I.E. N° 38270 - SAN ANTONIO ; DISTRITO DE HUAMANGUILLA - HUANTA - AYACUCHO	97511	Sustitución de infraestructura, construcción de cerco perimétrico, losa deportiva, servicios higiénicos e implementación con equipo y mobiliario en la I.E. N° 38270 - San Antonio	AYACUCHO	792,849	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	325,757

NOMBRE DEL PUEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	2.085672	CONSTRUCCION SISTEMA DE IRRIGACION CARNICERIA PAMPA-SECTOR ANTA- EN EL DISTRITO DE HUAMANGUILLA- PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	63612	Construcción del sistema de irrigación Carnicería Pampa - Sector Anta, en el distrito de Huamanguilla, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho	AYACUCHO	4,411,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN	1.015573	Estudio de Pre-Inversión			AYACUCHO	80,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	80,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN	2.068794	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION CON EQUIPOS Y MOBILIARIOS EN LA I.E. SECUNDARIA "CARLOS CH. HIRAKA" EN LA LOCALIDAD DE MACACHACRA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO	69727	Ampliación de infraestructura e implementación con equipos y mobiliarios en la I.E. secundaria "Carlos Ch. Hiraka" en la localidad de Macachacra, Distrito de Igúain, Huanta, Ayacucho	AYACUCHO	1,171,761	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	648,896
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión			AYACUCHO	40,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	40,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA	2.074312	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTILLANA DE LA MICRO RED DE SAN JOSE DE SECCO DE LA RED DE SALUD HUANTA-DIRESA-AYACUCHO DISTRITO DE SANTILLANA- HUANTA-AYACUCHO	84798	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los Establecimientos de Salud del distrito de Santillana de la Microred de San José de Secco de la Red de Salud Huanta-DIRESA- Ayacucho, Distrito de Santillana- Huanta - Ayacucho	AYACUCHO	2,121,820	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,328,969
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	2.069315	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARISCAL AGUSTIN GAMARRA DE PALMAMPAMPA- SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	71244	Ampliación y mejoramiento de infraestructura de la I.E. Mariscal Agustín Gamarra de Palmampampa-San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacucho	AYACUCHO	973,268	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	355,191
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	2.073029	AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION CON EQUIPOS, MATERIALES Y MOBILIARIOS EN LA I.E. SECUNDARIA "SAN FRANCISCO" CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	81454	Ampliación y sustitución de infraestructura e implementación con equipos, materiales y mobiliarios en la I.E. Secundaria "San Francisco" Ciudad de San Francisco, Distrito de Ayna-La Mar-Ayacucho	AYACUCHO	1,243,421	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	704,270
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2.051385	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACION CON MOBILIARIOS Y EQUIPOS EN LA I.E. N° 38600MX - P EN EL CENTRO POBLADO DE COMUPIARI, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO	51425	Construcción y rehabilitación de infraestructura educativa e implementación con mobiliarios y equipos en la I.E. N° 38600MX-P en el centro poblado de Comupiarí, Distrito de Santa Rosa-La Mar-Ayacucho	AYACUCHO	293,820	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	178,192
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	2.068799	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE AUCARA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO	69753	Ampliación, mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Aucara, Distrito de Aucara-Lucanas-Ayacucho	AYACUCHO	735,155	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	607,952
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	2.041581	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA N° 24073 ANDAMARCA - CARMEN SALCEDO	28831	Sustitución y mejoramiento de la infraestructura educativa pública N° 24073 Andamarca - Carmen Salcedo	AYACUCHO	771,870	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	636,245
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE	2.085635	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la I.E. Luis Galván Candíelli, Laramate, Provincia de Lucanas- Ayacucho			AYACUCHO	586,707	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	184,832
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE	2.069884	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION ATOCAIA-QUEROCANCHA, DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO	72963	Construcción y rehabilitación del canal de irrigación Atocaia-Queoqancha Distrito Laramate, Provincia de Lucanas -Ayacucho	AYACUCHO	1,572,994	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	497,099
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión			AYACUCHO	28,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	28,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAUTA	2.085673	CONSTRUCCION DE LA REPRESA MINACCASA Y CANAL BUENA ESPERANZA EN LA LOCALIDAD DE CARHUACHUCO, DISTRITO DE LLAUTA, PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO	66291	Ampliación y mejoramiento de la carretera, Itamo Flor de Hualhuá (Intercambio), Tambó Quemado - Itam de la localidad de Leoncio Prado, Provincia de Lucanas, Ayacucho	AYACUCHO	1,681,402	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,457,849
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión			AYACUCHO	42,099	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	42,099



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNIP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	2.085674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N° 24044 LUIS ALBERTO SANCHEZ CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE VADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO	82530	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Primaria N° 24044 Luis Alberto Sanchez Centro Poblado Santiago de Vado, Distrito de Lucanas, Provincia de Lucanas-Ayacucho	AYACUCHO	385,542	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	161,513
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCAÑA	2.074057	MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE TOMATE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO	84324	Mejoramiento del abastecimiento de agua potable e instalacion del sistema de desagüe en la localidad de San Jose de Tomate, distrito de Ocaña-Lucanas-Ayacucho	AYACUCHO	497,938	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	497,938
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCAS	2.085675	ELECTRIFICACION, AYACUCHO SUR 28 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LOS DISTRITOS DE CORACORA, CHIPAO Y SAN PEDRO DE LARCAI - AYACUCHO.	59782	Electrificación Ayacucho Sur 28 Comunidades Campesinas de los distritos de Coracora, Chipao y San Pedro de Larcaí-Ayacucho	AYACUCHO	3,488,363	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,744,182
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	2.077068	REHABILITACION TROCHA CARROZABLE PUCACASA, SANSAYCCA, CALPAMAYO, COCHANÍ, DISTRITO DE UPAHUACHO - PARINACOCAS - AYACUCHO	76189	Rehabilitación y mejoramiento trocha carrozable Pucacasa Sansaycca - Calpamayo - Cochani, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Region Ayacucho	AYACUCHO	1,719,035	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	948,175
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción represa Pulperia - Calpamayo, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Region Ayacucho	AYACUCHO	40,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	40,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAI	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de sistema de riego precarizado Larcaí - Sure	AYACUCHO	29,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	29,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAI	2.085676	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LLACSI, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAI, PROVINCIA DE SUGRE - AYACUCHO	63416	Construcción del sistema de riego llacsi, del distrito de San Pedro de Larcaí, Provincia de Sure-Ayacucho	AYACUCHO	962,178	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	293,464
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA	2.074247	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N 38456 DE CARAMPA, DISTRITO DE ALCAMENCA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	84684	Construcción de infraestructura educativa de la I.E. N° 38456 de Carampa, Distrito de Alcamenca-Victor Fajardo-Ayacucho	AYACUCHO	974,681	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	453,533
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	2.072484	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38160MX DE CONCEPCION, DISTRITO DE CONCEPCION - VILCASHUAMAN - AYACUCHO	79846	Construcción y equipamiento de infraestructura en la Institucion Educativa N° 38160 Mx de Concepcion, distrito de Concepcion, Vilcashuaman	AYACUCHO	412,066	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	412,066
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	2.074424	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE HUAMBALPA-HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAMBALPA - VILCASHUAMAN - AYACUCHO	85012	Rehabilitación y mejoramiento de la trocha carrozable Huambalpa-Huamanmarca, Distrito de Huambalpa-Vilcashuaman-Ayacucho	AYACUCHO	549,344	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	549,344
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	2.072309	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE YANAMACO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - VILCASHUAMAN - AYACUCHO	79494	Ampliación de infraestructura y equipamiento de la Institucion Educativa "Nuestra señora del Carmen de Yanamaco, Distrito de Independencia, Vilcashuaman -Ayacucho	AYACUCHO	456,466	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	456,466
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	2.065194	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38170MX-P SAN CRISTOBAL DE VISCHONGO, DISTRITO DE VISCHONGO - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	53240	Ampliación de la infraestructura en la Institucion Educativa N° 38170MX-P San Cristobal de Vischongo, Distrito de Vischongo-Vilcashuaman-Ayacucho	AYACUCHO	698,086	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	418,852
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	2.065195	AMPLIACION E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE VISCHONGO, DISTRITO DE VISCHONGO - VILCASHUAMAN - AYACUCHO	53242	Ampliación e instalación del sistema de agua potable y desagüe en la localidad de Vischongo, Distrito de Vischongo-Vilcashuaman-Ayacucho	AYACUCHO	982,243	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	589,346
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	2.064564	RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARIA PARADO DE BELLU, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	38919	Reconstrucción de la infraestructura I.E N° 64 Maria Parado de Bellido, Provincia de Cajamarca - Cajamarca	CAJAMARCA	311,006	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	311,006
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	2.064383	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS CHINCHIMACHAY, NUEVO PERU Y EL MOLINO Y CONSTRUCCION DE LETRINAS SANITARIAS EN LOS CASERIOS NUEVO PERU Y CHINCHIMACHAY CP HUAMBOCANCHA BAJA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	81354	Instalación del servicio de agua potable y disposición de excretas en los caseríos Chinchimachay, Nuevo Peru y El Molino y construcción de letrinas en los caseríos Nuevo Peru y Chinchimay y CP Huambocancha Baja, Provincia de Cajamarca, Cajamarca	CAJAMARCA	410,771	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	410,771
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del canal de riego Quihual - Tayapampa	CAJAMARCA	5,225	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	5,225



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del sistema de regulación hídrica de la represa Quilimsha en la cuenca del río Quinuaro, Centro Poblado Huacabaz, Distrito de los Baños del Inca, Cajamarca, Cajamarca	CAJAMARCA	60,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	22,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	2.085636	Mejoramiento y ampliación de la IE 82073 - Matara		Mejoramiento y ampliación de la IE 82073 - Matara	CAJAMARCA	119,077	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	119,077
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	2.074041	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL NAMORA - NUEVO SAN JOSE - POLLOC, DISTRITO DE NAMORA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	84268	Rehabilitación del camino vecinal Namora - Nuevo San José - Polloc, Distrito de Namora, Cajamarca - Cajamarca	CAJAMARCA	325,670	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	2.048025	CONSTRUCCION DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA 82865 QUELLUAGUOCHA, DISTRITO DE NAMORA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	47604	Construcción de aulas institución educativa 82865, Quelluagocha	CAJAMARCA	155,342	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	61,660
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHAVEZ	2.085637	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de Jorge Chavez - Provincia de Celendin, Departamento de Cajamarca		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de Jorge Chavez - Provincia de Celendin, Departamento de Cajamarca	CAJAMARCA	288,466	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	288,466
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento tocha carrozable Pampa Verde Chugur	CAJAMARCA	14,447	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	14,447
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL IGLESAS	2.064259	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION BELLAVISTA - JOSE OLAYA - CHALAN	82347	Sistema de riego por aspersión Bellavista - José Olaya - Chalan	CAJAMARCA	1,424,035	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	176,771
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUILLA	2.085638	Instalación y mejoramiento del sistema de electrificación rural distrito de Anguila - Chota - Cajamarca		Instalación y mejoramiento del sistema de electrificación rural distrito de Anguila - Chota - Cajamarca	CAJAMARCA	1,359,619	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,199,583
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	2.085639	Instalación y mejoramiento del sistema de electrificación rural distrito de Cochabamba, Chota, Cajamarca		Instalación y mejoramiento del sistema de electrificación rural distrito de Cochabamba, Chota, Cajamarca	CAJAMARCA	2,909,794	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,491,777
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	2.074124	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL CONCHAN, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	84463	Mejoramiento e instalación del sistema de electrificación rural distrito de Conchán, Chota, Cajamarca	CAJAMARCA	2,482,302	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,158,063
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	2.074225	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 10598 PARIAMARCA, DISTRITO DE QUEROCOTO - CHOTA - CAJAMARCA	84633	Mejoramiento del servicio educativo en la IE N° 10598 Paríamarca, distrito de Querocoto, Chota, Cajamarca	CAJAMARCA	444,757	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	339,514
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	2.085640	Instalación y mejoramiento del sistema de electrificación rural distrito de Tacabamba, Chota, Cajamarca		Instalación y mejoramiento del sistema de electrificación rural distrito de Tacabamba, Chota, Cajamarca	CAJAMARCA	5,188,726	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	4,294,787
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO	2.085641	Rehabilitación de carretera entre la localidad de San Benito y la localidad de Shimba, distrito de San Benito, Conumaza Cajamarca		Rehabilitación de carretera entre la localidad de San Benito y la localidad de Shimba, distrito de San Benito, Conumaza Cajamarca	CAJAMARCA	477,800	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	332,702
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	2.074371	RECONSTRUCCION DE LA IE N° 82671 EL TAMBO BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	84909	Reconstrucción de la IE N° 82671 El Tambo Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Cajamarca	CAJAMARCA	609,947	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI	2.061983	REUBICACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE JOSE OLAYA - CP TABAGAL - CHONTALI	38509	Reubicación de infraestructura educativa de la IE José Olaya - CP Tabagal - Chontali, Cajamarca	CAJAMARCA	1,622,612	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	58,042
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	2.066130	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASERIO LISHINAS, DISTRITO DE PUCARA - JAEN - CAJAMARCA	61546	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el caserío Lishinas - Pucará	CAJAMARCA	1,073,256	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	348,026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE	2.085677	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DE LA POBLACION MAS POBRE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION SALLIQUE, LA UNION Y SALLUCA, DE LA MICRORED SALLIQUE DE LA DRESCAJAMARCA	44703	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud materno infantiles de la población más pobre en los establecimientos de salud de primer nivel de atención Sallique, la Unión y Salluca, de la Microred Sallique de la DRESA Cajamarca	CAJAMARCA	1,509,222	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	117,827
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DEL ALTO	2.052122	INSTALACION DE SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DISTRITO SAN JOSE DEL ALTO, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA	54465	Instalación del sistema de electrificación rural - distrito San José del Alto	CAJAMARCA	3,558,883	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	979,645
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	2.056370	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE LOS C.S. DE HUARANGO Y EL PORVENIR DE LA MICRORED HUARANGO - DISA JAEN	44686	Mejoramiento de la capacidad resolutoria del servicio materno infantil de los centros de salud de Huarango y El Porvenir de la Microred Huarango - DISA Jaen	CAJAMARCA	1,797,384	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	767,713



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNIP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	2.085678	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA I.E. PRIMARIA N. 16477 JOSE MARTIN CUESTAS - LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	55606	Reconstrucción de infraestructura I.E. Primaria N° 16477 José Martín Cuestas, La Coipa-San Ignacio-Cajamarca	CAJAMARCA	258,074	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	154,086
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALE	2.064162	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N. 16516 LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	77912	Construcción y ampliación de infraestructura en la I.E. N° 16516 La Zunga, Distrito de Namballe-San Ignacio-Cajamarca	CAJAMARCA	430,096	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	215,048
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	2.066718	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALABOZO, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	63156	Mejoramiento e instalación del sistema de agua potable y alcantarillado calabozo, Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Cajamarca	CAJAMARCA	738,147	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	738,147
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS	2.066086	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PANCHA, DISTRITO DE TABACONAS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	61418	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la Pancha, Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio, Cajamarca	CAJAMARCA	733,287	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	733,287
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	2.085679	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N. 82085 PAUCAMARCA	84981	Reposición de la infraestructura de la institución educativa N° 82085 - Paucamarca - Distrito de Gregorio Pita	CAJAMARCA	672,144	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	324,597
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	2.085680	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PAUCAMARCA - DISTRITO DE GREGORIO PITA	71645	Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado Paucamarca, Distrito de Gregorio Pita	CAJAMARCA	1,133,553	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	568,572
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	2.085642	Mejoramiento del sistema de saneamiento en el Centro Poblado Pauca Santa Rosa, Jose Manuel Quiroz, San Marcos, Cajamarca		Mejoramiento del sistema de saneamiento en el Centro Poblado Pauca Santa Rosa, José Manuel Quiroz, San Marcos, Cajamarca	CAJAMARCA	218,810	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Incremento de la oferta de agua del río Yaminchachi: Construcción de embalses, Provincia de San Pablo, Región Cajamarca	CAJAMARCA	60,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	40,400
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción, mejoramiento y ampliación del sistema de riego Chorro Blanco - Santa Cruz	CAJAMARCA	18,223	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	18,223
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	2.085643	Construcción de la IES San Agustín de Calache		Construcción de la IES San Agustín de Calache	CAJAMARCA	668,624	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	189,525
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	2.074250	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LLANCHU - HUAMANCHOQUE, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	84688	Mejoramiento del camino vecinal Llanchu - Huamanchoque, distrito de Calca, provincia de Calca, Cusco	CUSCO	362,902	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	362,902
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	2.074240	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DIGNIDAD NACIONAL - DIFESA-CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO	84667	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el puesto de salud Dignidad Nacional - DIFESA-Cusco, Distrito de Santiago - Cusco	CUSCO	778,429	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	216,513
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA	2.085644	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de Condoroma, Provincia de Espinar, Cusco		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de Condoroma, Provincia de Espinar, Cusco	CUSCO	774,066	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	774,066
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	2.073941	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD MAPITUNARI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	84079	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud del puesto de salud Mapitunari	CUSCO	460,221	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	88,926
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	2.064225	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE IVANQUIRARI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	80064	Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de alcantarillado en la localidad de Ivanquirari	CUSCO	188,256	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	40,994
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	2.072978	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N. 50536 CCONAMURO, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - CUSCO	81335	Ampliación y mejoramiento de la oferta de los servicios educativos de la I.E. N° 50536 Cconamuro, Provincia de Quispicanchis - Cusco	CUSCO	188,524	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	166,144
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLLAS	2.085681	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLLAS-QUISPICANCHIS	73201	Mejoramiento del sistema de agua potable, ampliación del sistema de alcantarillado e instalación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Andahuayllas, Provincia de Quispicanchis	CUSCO	511,445	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	321,195
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	2.085682	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TITO	74634	Mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Tito	CUSCO	1,115,194	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,115,194

NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLABAMBA	2.085683	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE HUAYOCARARI, DISTRITO HUAYLABAMBA-URUBAMBA	76911	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y construcción del sistema de desagüe Huayocari, Distrito Huaylabamba, Urubamba	CUISCO	927,527	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	395,682
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del sistema de riego Purupuru - Collpa - Succosera - Pencachayucc	HUANCANELICA	18,895	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	18,895
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	2.085684	SUSTITUCION DE AULAS DE LA INTILUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO N° 36190 DEL CENTRO POBLADO DE VISTRALLEGRE - ANDABAMBA	54571	Reedificación de aulas de la institución Educativa Santiago Antunez de Mayolo N° 36190 del Centro Poblado de Vistrallegre	HUANCANELICA	471,905	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	371,905
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA	2.078347	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE ANTA, DISTRITO DE ANTA, ACOBAMBA, HUANCANELICA	67176	Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive del centro de salud Anta, Distrito de Anta, Acobamba, Huancavelica	HUANCANELICA	423,928	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	423,928
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del sistema de agua potable para el Distrito de Caja y sus centros poblados	HUANCANELICA	60,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	60,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA	2.085685	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE POMACANCHA TOCCO - RURUMARCA - CCASANCA DE CAJA ESPIRITU	74605	Mejoramiento de la trocha carrozable Pomacancha - Tocco - Rurumarca - Ccasanca Caja Espiritu	HUANCANELICA	675,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	20,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	2.073571	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE HUACOPAMPA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCANELICA	83008	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la comunidad de Huacopampa, Distrito de Paucará-Acobamba-Huancavelica	HUANCANELICA	118,625	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	118,625
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	2.072005	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 36315 DE COLLPAMPA, COMUNIDAD DE LIBERTADORES - C.P. DE PUMARANRA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCANELICA	78707	Construcción de la infraestructura de la I.E. N° 36315 de Collpampa, comunidad de Libertadores - C.P. de Pumaranra, Distrito de Paucará-Acobamba-Huancavelica	HUANCANELICA	176,089	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	176,089
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2.074284	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CABRACANCHA - CHRIS - CEBADAPATA, DITRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCANELICA	84753	Rehabilitación del camino vecinal Cabracancha, Chris - Cebadapata, Distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyna-Huancavelica	HUANCANELICA	694,253	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	480,017
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento de la carretera Ayapampa - Huacizay Tolor, Chincitin de la Provincia de Churcampa	HUANCANELICA	15,120	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	15,120
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHHUASI	2.068900	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I. E. TUPAC AMARU - ARMATACANCHA EN LA LOCALIDAD DE CHINCHHUASI, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCANELICA	70058	Mejoramiento e implementación I.E. Tupac Amaru - Armatacancha Distrito de Chinchhuasi, Provincia de Churcampa-Huancavelica	HUANCANELICA	818,127	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	493,869
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHHUASI	2.085645	Mejoramiento del camino vecinal Chinchhuasi - Santa Cruz de Milpo, Distrito de Chinchhuasi, Provincia de Churcampa, Huancavelica		Mejoramiento del camino vecinal Chinchhuasi - Santa Cruz de Milpo, Distrito de Chinchhuasi, Provincia de Churcampa, Huancavelica	HUANCANELICA	1,426,143	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	892,928
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS	2.067486	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CERCAO DE SAN PEDRO DE CORIS, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCANELICA	68875	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del cercado de San Pedro de Coris, Distrito San Pedro de Coris Churcampa - Huancavelica	HUANCANELICA	1,221,913	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	610,956
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANELICA	2.036580	CONSTRUCCION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36390 PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUANCANELICA - HUANCANELICA	36522	Construcción y sustitución de infraestructura de la Institución Educativa N° 36390 Pueblo Libre, Provincia de Huancavelica-Huancavelica	HUANCANELICA	600,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	350,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORCA	2.074420	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 36078 DEL C.P. PULCACAÑA, DISTRITO DE ACORCA - HUANCANELICA	85007	Construcción y mejoramiento de la I.E. N° 36078 del C.P. Pulcacaña	HUANCANELICA	319,715	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	19,893
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de la carretera Cachimayo - Teiapacha	HUANCANELICA	24,050	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	24,050
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCA	2.067274	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA DE HUANCANELICA - HUANCANELICA	65123	Construcción del sistema de alcantarillado del distrito de Vilca	HUANCANELICA	388,180	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	186,791
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCA	2.070149	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 122, DISTRITO DE VILCA - HUANCANELICA - HUANCANELICA	73599	Construcción e implementación de la infraestructura educativa de la I.E. 122, distrito de Vilca	HUANCANELICA	101,449	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	53,722



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTARA	2.046300	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO ANCOCHUICA - HUANTARA	14500	Mejoramiento del sistema de riego Ancochucach-Huaylara	HUANCANELICA	8,712,262	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	4,485,881
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	2.054253	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA SINTUR - TUCUMA LA COLPA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCANELICA	54193	Mejoramiento y ampliación de la carretera Sintur - Tucuma La Colpa de la localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica	HUANCANELICA	2,730,745	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	45,621
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Sistema de abastecimiento de agua potable para el consumo humano para fines agropecuarios y recuperación de cauce de los ríos Vinas-Opmayayo	HUANCANELICA	42,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	42,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO	2.072263	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LA LOCALIDAD DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCANELICA	79861	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Asunción en la localidad de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Huancavelica	HUANCANELICA	939,043	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	471,925
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS	2.074532	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 243 - CHUQUITAMBO DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCANELICA	85282	Construcción de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa Inicial N° 243 Chuquitambo, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	HUANCANELICA	253,754	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	253,754
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA	2.069113	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CEDROPAMPA - YANAWACO - PILATA, DISTRITO DE SALCABAMBA - TAYACAJA - HUANCANELICA	70687	Construcción del sistema de riego Cedropampa - Yanawaco - Pilata, Distrito de Salcabamba-Tayacaja-Huancavelica	HUANCANELICA	753,647	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	504,639
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	2.068315	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERA PUENTE MATCHICO-HUAMPO, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	68550	Mejoramiento y rehabilitación de la carretera Puente Matchico - Huampo, Provincia de Ambo-Huano	HUANUCO	814,965	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	422,504
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	2.071328	CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 308 DE SACSAHUACA, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	76894	Construcción de ambientes de la Institución Educativa Inicial N° 308 de Sacsahuaca, Provincia de Ambo-Huano	HUANUCO	157,213	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	157,213
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del Sistema de Riego Huanchaq Chumbla - Tapash del distrito de La Unión, Provincia de Dos de Mayo, Región Huano	HUANUCO	35,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	35,000
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO	2.064674	RECONSTRUCCION - AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA YAROWILCA DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUANUCO	84735	Reconstrucción y ampliación de la infraestructura y equipamiento de la I.E.P. Yarowilca del Distrito de La Unión, Provincia Dos de Mayo, Región Huano	HUANUCO	1,485,158	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	108,776
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS	2.068628	CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION HUANCACHACA - HUANCACHACA-CHUQUIS - DISTRITO DE CHUQUIS - DOS DE MAYO - HUANUCO	69225	Construcción del canal de irrigación Huancachaca - Chuquis, Distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huano	HUANUCO	1,540,424	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	953,697
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento y rehabilitación de la trocha carrozable Panto Unión - Huancanina - Iantacolo - Pucapitay	HUANUCO	106,814	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	106,814
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS	2.074040	CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO HUASHIPAY - OULLIPATAY MARIAS, DISTRITO DE MARIAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	84267	Construcción de canal de riego Huashipay - Oullipatay Marias, Distrito de Marias - Dos de Mayo - Huano	HUANUCO	945,002	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	393,585
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	2.045461	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO AGUSTO CARDICH LOARTE DE PACHAS, DISTRITO DE PACHAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	60197	Construcción y mejoramiento Infraestructura de la I.E Integrada Augusto Cardich Loarte de Pachas, Distrito de Pachas, Provincia de Dos de Mayo, Huano	HUANUCO	840,409	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	638,027
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINGA	2.069778	CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION WANZU - PAMPAN, DISTRITO DE SINGA - HUAMALLES - HUANUCO	72682	Construcción del canal de irrigación Wanzu - Pampán - Pampán, Distrito de Singa-Huamalles-Huano-Huano	HUANUCO	1,167,651	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	834,870
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	2.001621	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y abastecimiento de Pitomarca, Provincia de Huano, Huano	HUANUCO	90,000	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	63,000
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	2.047328	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WILAGRO DE FATIMA DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	41548	Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la institución educativa Wilagro de Fatima de Huano, Provincia de Huano-Huano	HUANUCO	2,839,399	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,836,749
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de represa en la Laguna de Paccha y canales de derivación	HUANUCO	82,800	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	24,400

NOMBRE DEL PUEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	2.072391	AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 32927 "MIRKO ARTEMIO VALVERDE ALMEIDA" URBANIZACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	79713	Ampliación y sustitución de infraestructura y equipamiento en la I.E.P. N° 32927 Mirko Artemio Valverde-Almeida, Urb. José Carlos Mariategui, Distrito de Amarilis-Huanuco, Huanuco	HUANUCO	776,398	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	238,819
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	2.068788	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASEROS DE LA LIBERTAD, SANTA ROSA, CHOQUICOCHA, CUCHICANCHA Y SANCARAGRA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	69706	Construcción del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los caseros de la Libertad, Santa Rosa, Choquicocha, Cuchicancha y Sancaragra	HUANUCO	812,243	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento y ampliación de canal de irrigación Shuhumonte - Chinchopampa	HUANUCO	46,350	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	46,350
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN	2.074147	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	84499	Ampliación del sistema de electrificación rural, línea primaria, red primaria y secundaria en las localidades del distrito de San Francisco de Cayrán, Provincia de Huanuco-Huanuco	HUANUCO	2,319,505	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,906,478
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	2.062760	CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA PUBLICA DE SANTIAGO DE LLACON, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	79471	Construcción de la I.E. Integrada Pública de Santiago de Llacón, Distrito de Santa María del Valle - Huanuco	HUANUCO	2,894,530	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,738,488
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA	2.001621	Estudio de Pre-Inversión	82692	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario para la localidad de Panoa, Provincia de Pachitea Región Huanuco	HUANUCO	160,000	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	160,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios materno infantiles de primer nivel de atención en los establecimientos de salud de Chaglla y Huacachi, de la Microred Panoa, DIRESA Huanuco	HUANUCO	37,800	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	37,800
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA	2.067297	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS 1 AL 6 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA 32581 - CHAGLLA - PROV. PACHITEA - HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	65198	Mejoramiento de la oferta de servicios educativos para el logro del aprendizaje de los alumnos del 1° al 6° de la Institución Educativa Primaria N° 32581 - Chaglla, Provincia de Pachitea - Huanuco	HUANUCO	1,030,271	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	772,703
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNARI	2.085646	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de atención en salud del centro de salud Tambillo Cías Unari		Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de atención en salud del centro de salud Tambillo Cías Unari	HUANUCO	1,016,922	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	917,833
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	2.720240	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZPAMPA -, DISTRITO DE PAMPAMARCA - YAROWILCA - HUANUCO	78772	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en el centro poblado Cruzpampa, Distrito de Pampamarca-Yarowilca-Huanuco	HUANUCO	891,186	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	671,791
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales rurales del distrito de Chincha Baja	ICA	73,521	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	73,521
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de los canales principales del sistema de riego en el distrito de El Ingenio	ICA	22,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	22,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO	2.085647	Construcción del alcantarillado condominial en los Poblados del distrito de El Ingenio		Construcción del alcantarillado condominial en los Centros Poblados del distrito de El Ingenio	ICA	1,725,237	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	925,040
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	2.085648	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del centro de salud de Río Grande - Palpa		Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del centro de salud de Río Grande - Palpa	ICA	1,208,629	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	641,071
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	2.685740	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JUAN UBIRIKI-LOS ANGELES-PUEBLO LIBRE-CERRO MONO-SANTA ROSA DE ALTO UBIRIKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	69216	Mejoramiento camino vecinal San Juan Ubiriki - Los Angeles - Pueblo Libre - Cerro Mono - Santa Rosa de Alto Ubiriki, Provincia de Chanchamayo-Junin	JUNIN	2,038,198	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	436,510
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento y rehabilitación de los caminos vecinales de Angasmayo - Capca (0,98km) Iscobuana - Cochangara - Chalhuan - Atlacusi, Huadisa - Antapampa	JUNIN	11,250	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	11,250
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la I.E. Integrada N° 31511 "Lorenzo Alcázar Pomalaza"	JUNIN	18,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	18,000



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPAMPA	2.639080	CONSTRUCCION DE AULAS DE LA I.E. N° 30143 DE LOS ANGELES-CHACAPAMPA HUANCAYO. PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	6801	Construcción de aulas de la I.E. N° 30143 de los Angeles-Chacapampa, Huancayo/Provincia Huancayo-Junin	JUNIN	502,443	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	251,222
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO	2.068865	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES PARA LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30157 DE CHONGOS ALTO. PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	69980	Mejoramiento de infraestructura y capacidades para la oferta de servicios educativos en la I.E. N° 30157 de Chongos Alto, Provincia de Huancayo, Junin	JUNIN	649,098	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	215,133
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA	2.068861	RECONSTRUCCION DE AULAS DE LA I.E. N° 30135 DE LARIA-COLCA HUANCAYO. PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	69968	Reconstrucción de aulas de la I.E. N° 30135 de Laria, Colca	JUNIN	330,484	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	330,484
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	2.069475	MEJORAMIENTO, SUSTITUCION E IMPLEMENTACION DE LA I.E. 30251 DEL ANEXO INAY SANOS CHAUPI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	71771	Mejoramiento, sustitución e implementación de la I.E. 30251 del anexo de Inay Sanos Chaupi, Distrito de El Tambo-Huancayo-Junin	JUNIN	928,565	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	300,335
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OUILCAS	2.072210	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N. 30235 VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE OUILCAS - HUANCAYO - JUNIN	79225	Mejoramiento e implementación de la I.E. N° 30235 Virgen de Fatima, Distrito de Ouilcas-Huancayo-Junin	JUNIN	1,150,865	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	28,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OUILCAS	2.073592	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO EN LA MICROCUENCA, DISTRITO DE OUILCAS - HUANCAYO - JUNIN	83056	Construcción sistema de riego en la microcuenca, Distrito de Ouilcas - Huancayo - Junin	JUNIN	3,089,737	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	48,011
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	2.085686	REHABILITACION DE AULAS Y CENTRO DE COMPUTO, CONSTRUCCION DE AULA Y SSHH. PARA ALUMNOS Y DOCENTES, IMPLEMENTACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS Y CULMINACION DE CERCO PERIMETRICO DEL JARDIN ESTATAL DE NIÑOS N° 546 - SICAYA, HUANCAYO, JUNIN.	61442	Rehabilitación de aulas y centro de cómputo, construcción de aulas y SSHH para alumnos y docentes, implementación de mobiliarios y equipos y culminación de cerco perimétrico del Jardín estatal de niños N° 546 - Sicaya, Huancayo, Junin	JUNIN	208,035	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	208,035
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	2.074161	RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30484 SAGRADO CORAZON DE JESUS DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN	84520	Reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 30484 Sagrado Corazon de Jesus, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja-Junin	JUNIN	1,541,946	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	24,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA CHICCHE	2.071050	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE AGUA E INSTALACION DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MASMA CHICCHE, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN	76125	Mejoramiento y ampliación integral de agua e instalación de alcantarillado Masma Chicche, Provincia de Jauja-Junin	JUNIN	729,518	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	571,109
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS	2.069429	CONSTRUCCION DE REPRESA INQUIJOK Y CANAL DE DERIVACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES DE MOLINOS Y HUERTAS, DISTRITO DE MOLINOS - JAUJA - JUNIN	71618	Construcción de la represa Inquijok y mejoramiento del sistema de riego de las localidades los distritos de Molinos y Huertas	JUNIN	1,915,959	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	395,361
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOLLA	2.085649	Rehabilitación de la carretera Tingo Paccha, Sacas, Chuquishuari, Tambo Paccha del distrito de Acolla - Jauja - Junin		Rehabilitación de la carretera Tingo Paccha, Sacas, Chuquishuari, Tambo Paccha del distrito de Acolla-Jauja-Junin	JUNIN	648,512	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	648,512
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS	2.085687	SUSTITUCION DE AULA, CULMINACION DEL CERCO PERIMETRICO E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA I.E. N° 30561 HUERTAS, JAUJA, JUNIN.	50305	Sustitución de aula, culminación de cerco perimétrico e implementación del centro de cómputo de la I.E. N° 30561 Huertas, Jauja-Junin	JUNIN	111,150	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	111,150
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	2.085688	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE SANTOS CHOCANO DEL DISTRITO DE YAULI - JAUJA - JUNIN	72788	Sustitución y mejoramiento de la Institución Educativa José Santos Chocano del distrito de Yauli-Jauja-Junin	JUNIN	403,058	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	239,065
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	2.047910	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E N° 30675 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO	59995	Mejoramiento de la infraestructura e implementación de mobiliario escolar de la I.E. N° 30675 de la Comunidad Nativa de Mazaronquiari, Distrito de Pangoa-Satipo	JUNIN	258,478	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	258,478
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	2.074306	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARTIN DE PANGOA - C.P. HERMOSA PAMPA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	84789	Mejoramiento de la carretera San Martín de Pangoa - C.P. Hermosa Pampa, Distrito de Pangoa	JUNIN	1,592,622	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	48,636
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	2.074694	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ANEXO DE VILLA REAL - DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	85781	Mejoramiento de la infraestructura escolar de los niveles inicial, primaria y secundaria del anexo de Villa Real, Distrito de Río Negro Provincia de Satipo - Junin	JUNIN	545,748	Ejecucion	Gastos de Capital	5 Inversiones	455,811

NOMBRE DEL PUEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	2.085689	MEJORAMIENTO DE 34.00 KM. DE LA CARRETERA UNION CAPIRI - VILLA REAL DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN	22951	Mejoramiento de 34 km de carretera Unión Capiri - Villareal del Distrito de Río Negro, Satipo, Junin	JUNIN	3,002,797	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	2.067857	CONSTRUCCION DE AUJAS DE LA I.E. N°30962, ANEXO UNINE - SANTA CRUZ - RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	67075	Construcción de aula de la I.E. N° 30962, anexo Unine - Santa Cruz - Río Tambo	JUNIN	149,338	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	149,338
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	2.053271	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AAHH LUIS ALVA CASTRO, DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD	51042	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del AAHH Luis Alva Castro, Distrito Paján - Ascope - La Libertad	LA LIBERTAD	275,364	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	275,364
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de drenes, bocatomas y compuertas de salida desde el Pancaz - Salinera - Boca del Río, Distrito de Razuri, Ascope, La Libertad	LA LIBERTAD	6,720	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	6,720
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	2.064375	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO EL PALOMAR, DISTRITO DE RAZURI - ASCOPE - LA LIBERTAD	84225	Construcción del sistema de agua potable y letrinas del Centro Poblado El Palomar, distrito de Razuri - Ascope - La Libertad	LA LIBERTAD	137,368	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	137,368
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Represamiento de la Laguna de Namih, Distrito de Bambamarca, Bolívar, La Libertad	LA LIBERTAD	83,300	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	83,300
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA	2.067058	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CASERIO DE CALEMAR, DISTRITO DE BAMBAMARCA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	64394	Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para el Caserío de Caletmar, Distrito de Bambamarca, Bolívar, La Libertad	LA LIBERTAD	1,153,339	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	567,945
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de los servicios del puesto de salud del Caserío de Condormarca, Provincia de Bolívar, Región La Libertad	LA LIBERTAD	17,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	17,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA	2.070764	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE GIORAMBABA, CULPUY, CHUQUIQUE, HUASIPAMPA, SANTA CLARA, DISTRITO DE CONDORMARCA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	75385	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de las localidades de Giorambaba, Culpuy, Chuquique, Huasipampa, Santa Clara, Distrito de Condormarca, Provincia de Bolívar, La Libertad	LA LIBERTAD	1,281,371	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	980,430
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCUNCHA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción canal de irrigación Satepulte, Distrito de Ucuncha, Provincia de Bolívar, Región La Libertad	LA LIBERTAD	82,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	82,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	2.074423	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN - LA LIBERTAD	85011	Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo - Chapen - La Libertad	LA LIBERTAD	793,787	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Chirimoyo, Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimu, Región La Libertad	LA LIBERTAD	49,300	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	49,300
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Represamiento del Río Payhual, Centro Poblado Payhual, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, La Libertad	LA LIBERTAD	15,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	15,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de agua potable y letrinas sanitarias en el caserío de Nambuque, Distrito de La Cuesta, Otuzco, La Libertad	LA LIBERTAD	16,380	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	16,380
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE	2.001621	Estudio de Pre-Inversión	51374	Mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Limoncaro, Provincia de Paucasmayo - La Libertad	LA LIBERTAD	25,631	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	25,631
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de agua potable y sistema de alcantarillado en la Zona Urbana de Ongon, Palaz, La Libertad	LA LIBERTAD	20,580	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	20,580
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Bella Aurora - Distrito de Pías, Palaz, La Libertad	LA LIBERTAD	30,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	30,000
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del Sistema de Irrigación Huayillas - Santiago de Chuco, La Libertad	LA LIBERTAD	108,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	108,000



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA	2.039720	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CE N° 80591 NIVEL PRIMARIA-PIJAMBA-DISTRITO DE SITABAMBA-PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	27007	Mejoramiento de la infraestructura educativa en el CE N° 80591 Nivel Primaria - Pijambá, Distrito de Sitabamba, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad	LA LIBERTAD	433,497	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	401,855
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	2.064217	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	84809	Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del centro de salud Alto Trujillo, del distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo - La Libertad	LA LIBERTAD	252,521	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	252,521
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHES	2.057470	INSTALACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TAOJILLA, DISTRITO DE MOCHES - TRUJILLO - LA LIBERTAD	70407	Instalación del sistema de alcantarillado sector Taquilla, distrito de Moche, Trujillo La Libertad	LA LIBERTAD	898,696	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	387,023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	2.061639	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARAQUE CODIGO DE LOCAL N° 274924, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	83991	Mejoramiento de la Institución Educativa Zaraque Código de Local N° 274924, Provincia de Viru - La Libertad	LA LIBERTAD	653,917	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	2.074136	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO MONTEGRANDE Y HUASACUITO SECTOR MONTEGRANDE, DISTRITO DE CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	84481	Mejoramiento de canal de riego Montegrande y Huasacuito Sector Montegrande distrito de Chao Viru - La Libertad	LA LIBERTAD	1,134,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	45,888
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	2.056832	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL P.J. EL PORVENIR - CHICLAYO	31345	Mejoramiento de la capacidad operativa de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. El Porvenir, Chiclayo	LAMBAYEQUE	1,209,520	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	372,813
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de estructura de captación para el distrito de riego de ciudad Eten	LAMBAYEQUE	45,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	45,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	2.074279	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL CANAL DE RIEGO MOCUPE, DISTRITO DE LAGUNAS - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	84737	Mejoramiento de la red de conducción y distribución del canal de riego Mocupe, Distrito de Lagunas - Chiclayo - Lambayeque	LAMBAYEQUE	920,171	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	704,017
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejorar la producción y productividad agropecuaria mediante el incremento de la oferta de agua para riego con sistema de riego tecnificado y el fortalecimiento de las capacidades empresariales en el distrito de Canaris	LAMBAYEQUE	227,295	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	126,275
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de la producción agropecuaria en el distrito de Incabuzi, a través del incremento de la oferta de agua para riego con sistemas de riego tecnificado	LAMBAYEQUE	184,200	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	131,900
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	2.041963	SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL PUESTO DE SALUD MOYAN - DISTRITO INCAHUASI	34935	Sustitución de la infraestructura y equipamiento básico del puesto de salud Moyan, Distrito de Incabuzi	LAMBAYEQUE	1,455,977	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	504,061
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	2.064872	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR JAYANCA, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	47243	Ampliación, mejoramiento del sistema de riego del subsector Jayanca, Distrito de Jayanca - Lambayeque - Lambayeque	LAMBAYEQUE	9,883,828	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,608,011
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	2.064059	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°10225 TUCUME, DISTRITO DE TUCUME - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	61373	Construcción de la infraestructura educativa de la I.E. N° 10225 Tucumé del distrito de Tucumé, Lambayeque-Lambayeque	LAMBAYEQUE	305,745	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	183,700
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de obras de infraestructura de la institución educativa (IE) San Juan	LIMA	25,858	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	25,858
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Instalación de los servicios de saneamiento de los centros poblados rurales de Los Arenales, Victor Raúl Haya de la Torre, Los Molinos y El Polao del distrito de Barranca	LIMA	15,300	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	15,300
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARACHIRI	2.074002	MEJORAMIENTO DE CARRETERA TRAMO VARIANTE PACOMANTA - MACACHAYA, DISTRITO DE HUARACHIRI - HUARACHIRI - LIMA	84190	Mejoramiento carretera tramo variante Pacomanta - Macachaya, Distrito de Huarochiri-Huarochiri - Lima	LIMA	2,201,909	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	97,430
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	2.074286	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA VILLA - DV EL AHORCADO, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	84755	Mejoramiento de la carretera La Villa - DV El Ahorcado, Distrito de Sayan-Huaura-Lima	LIMA	1,377,134	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	846,439

NOMBRE DEL PUEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS	2. 052227	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AAHH. VILLA UNIVERSITARIA - YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO	48456	Instalación del sistema de alcantarillado sanitario del AAHH Virgen de la Villa Universitaria - Yurimaguas	LORETO	433.336	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	101,142
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del puente vehicular sobre el río Shanusi en la ciudad de Yurimaguas	LORETO	60.000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	60.000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	2. 066802	REHABILITACION CARRETERA VECINAL SHUCUSH YACU - LIBERTAD DE CUPARILLO, SHUCUSH YACU, DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	59555	Rehabilitación de la carretera vecinal Shucush Yacu - Libertad de Cuparillo	LORETO	2.293.131	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	393,132
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA	2. 067197	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE PANINTZA, MICRO RED SARAMIRZA - RED ALTO AMOZONAS - DISALORETO, DISTRITO DE MORONA - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	64844	Construcción y equipamiento del puesto de salud de Panintza, Micro Red Saramirza, Red Alto Amazonas	LORETO	428.873	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	94,908
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Instalación de los servicios de agua potable y saneamiento de la zona baja, Belén, Maynas, Loreto	LORETO	56.400	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	56,400
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	2. 066823	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE SINCHICUY, DISTRITO DE INDIANA - MAYNAS - LORETO	62290	Instalación de sistema de agua potable y desague de la localidad de Sinchicuy, distrito de Indiana, Maynas, Loreto	LORETO	1.074.029	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Remanso, distrito del Putumayo, Maynas, Región, Loreto	LORETO	20.188	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	20,188
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAVALI	2. 073075	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. I.P.S.M.A. 64192 EX 201 - CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAVALI - LORETO	81575	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura en la I.E.P.S.M.A. N° 64192 EX 201 Contamana, Provincia de Ucayali-Loreto	LORETO	1.108.218	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento y rehabilitación del camino vehicular comunidad Puerto Aurora - Quebrada Jorge Chavez	MADRE DE DIOS	22.500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	22,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	2.085650	Construcción del sistema de agua potable y letrinas del Poblado Virgen de la Candelaria		Construcción del sistema de agua potable y letrinas del Centro Poblado Virgen de la Candelaria	MADRE DE DIOS	140.143	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	140,143
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa de la I.E.B.R. Raul Vargas Quiroz	MADRE DE DIOS	18.000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	18,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	2. 062611	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE MAVILA	61944	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y desague de la localidad de Mavila	MADRE DE DIOS	2.570.566	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	550,547
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	2. 073824	CONSTRUCCION IRRIGACION PAUCHA - ANTIPIRCA, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	83806	Construcción irrigación Paucha - Antipirca, distrito de Santa Ana de Tusi, Daniel Alcides Carrion, Pasco	PASCO	1.921.840	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	111,491
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	2. 067095	REHABILITACION DE LA CARRETERA VECINAL AGUARUMA - QUEBRADA PACO - PUERTO PRUSIA DEL DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO	64464	Rehabilitación de la carretera vecinal Aguauruma - Quebrada Paco - Puerto Prusia del distrito de Palcazu, Provincia de Oxapampa, Pasco	PASCO	556.619	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	25,452
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSAYACAN	2. 073962	AMPLIACION, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MATRIZ YARUSAYACAN, LOS ANGELES, MISHARAN Y PUMACAYAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSAYACAN - PASCO - PASCO	84121	Ampliación, mejoramiento Sistema de agua potable en Yarusayacan, Los Angeles, Misharan y Pumacayan, distrito de San Francisco de Asis de Yarusayacan - Pasco-Pasco	PASCO	836.437	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	2.085651	Construcción de infraestructura de la I.E. Centro Base N° 14396 - Sapillica		Construcción de infraestructura de la I.E. Centro Base N° 14396 - Sapillica	PIURA	512.123	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	281,667
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ	2.074208	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14289 LOS PALITOS SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	84595	Construcción de infraestructura educativa y equipamiento de la institución educativa N° 14289 - Casero Los Paltes-Sicchez	PIURA	120.086	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	120,086
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ	2. 056430	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE OXAHUAY-SICCHEZ-AYABACA-PIURA	54713	Construcción del sistema de alcantarillado del Centro Poblado de Oxahuay - Sicchez - Ayabaca, Piura	PIURA	1.076.570	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,076,570
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	2.085690	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "EMILIO ESPINOZA" - CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA	64560	Construcción de infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa Secundaria "Emilio Espinoza" - Canchaque, Huancabamba, Piura	PIURA	3.576.499	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNIP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAUQUE	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento del sistema integral de agua potable y alcantarillado-limnización de las localidades de Las Huacuas Baja, Las Huacuas Alta, Chorro, Piedra Azul y Loma Larga Baja	PIURA	18,889	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	18,889
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON	2. 054325	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LETRINAS - CASERIOS SAUSAL, EL MOGOTE Y ALTO SAN MIGUEL- DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	40853	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y construcción de letrinas, caserios Sausal, El Mogote y Alto San Miguel distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura	PIURA	428,934	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	104,800
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	2. 069427	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SILAHUA, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	71612	Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado en el Centro Poblado de Silahuá, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón.	PIURA	562,092	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	146,818
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	0.085652	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico en el distrito de Salitral-Morropón		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico en el distrito de Salitral-Morropón	PIURA	2.302,996	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	68,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	2.085653	Ampliación y mejoramiento de la I.E. N° 14988 "María Parado de Belido", Distrito de La Matanza, Provincia de Morropón		Ampliación y mejoramiento de la I.E. N° 14988 "María Parado de Belido", Distrito de La Matanza, Provincia de Morropón	PIURA	720,491	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	87,520
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO	2. 074320	MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 15421 CASERIO JOSE GALVEZ, DISTRITO DE YAMANGO - MORROPON - PIURA	84813	Mejoramiento de la I.E. N° 15421 caserío José Galvez, Distrito de Yamango, Morropón - Piura	PIURA	232,576	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	232,576
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO	2. 074204	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERIO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE YAMANGO - MORROPON - PIURA	84590	Construcción del sistema de agua potable y letrinas en el Caserío de Nuevo Progreso, Distrito de Yamango, Morropón-Piura	PIURA	409,264	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	409,264
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN	2. 070380	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE LA PERIFERIA DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	74260	Ampliación y mejoramiento de las redes de agua y alcantarillado en las calles de la periferia de Pueblo Nuevo de Colán, Distrito de Colán, Provincia de Paleta-Piura	PIURA	473,386	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	157,795
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	2. 032861	CONSTRUCCION DE AULAS EN C.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	35119	Construcción de aulas en C.E. Sagrado Corazón de Jesús, Provincia de Piura, Piura	PIURA	955,002	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	801,429
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	2. 066582	REHABILITACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA AV. GRAU CDRAZ 8, 9, 10 Y 11 ENTRE AV. AREQUIPA Y AV. JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	62775	Rehabilitación del sistema de redes de agua y alcantarillado de la Av. Grau Cuadras 8, 9, 10 y 11 entre Av. Arequipa y Av. Jorge Chavez, Distrito de Castilla, Piura	PIURA	554,128	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	381,886
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	2. 073669	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES PUYUNTALA, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA	83408	Mejoramiento de la infraestructura de riego de la Comisión de Regantes Puyuntala, distrito de Catacaos - Piura-Piura	PIURA	814,432	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	652,292
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	2.085691	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 CATACAOS, DISTRITO CATACAOS, PROVINCIA PIURA	78638	Mejoramiento de la capacidad operativa de los servicios básicos del establecimiento de salud I-4 Catacaos	PIURA	2,717,190	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	209,864
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación, mejoramiento, y/o ampliación de los sistemas básicos de agua potable y alcantarillado de los caserios Nuevo Sirchao Chico, Zona Ventura, Nuevo Tallán, Nuevo Piedral y C.C.PP al Tabaco	PIURA	45,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	45,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	2.085692	Mejoramiento del canal seminario tramo I Km:0-0000 al Km:1-310, tramo II Km:0-000 al Km:1-002.5 y lateral Km:0-552.83 del distrito El Tallán		Mejoramiento del canal seminario tramo I Km:0-0000 al Km:1-310, tramo II Km:0-000 al Km:1-002.5 y lateral Km:0-552.83 del distrito El Tallán	PIURA	1,854,659	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,348,642
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	2.085654	Mejoramiento de la infraestructura de riego La Arena		Mejoramiento de la infraestructura de riego La Arena	PIURA	1,449,951	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,449,951
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Rehabilitación del sistema de agua potable y construcción de alcantarillado de las localidades de Dos Altos, Nuevo Tamarindo, Tunape, Santa Cruz y Arroyo Mío - La Unión	PIURA	82,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	82,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	2. 052803	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION VILLA MONTERREDO, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	54549	Mejoramiento de la carretera La Unión, Villa Monterredondo, Distrito de La Unión, Provincia de Piura - Piura	PIURA	1,608,885	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,608,885

NOMBRE DEL PUEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNIP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	2. 072473	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE N° 14321 DEL CENTRO POBLADO LLOQUE YUPANQUI DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA	79940	Construcción de infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 14321 del Centro Poblado Lloque Yupanqui del Distrito de Tambogrande	PIURA	414,900	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	414,900
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN	2.085693	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO VILLAREAL - SAN CLEMENTE - BELLAVISTA DE LA UNIÓN - SECHURA - PIURA	71509	Ampliación de la infraestructura en la I.E. Federico Villareal - San Clemente	PIURA	287,667	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN	2.078332	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE RIEGO MENOR EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	77294	Mejoramiento de la infraestructura del sistema de riego menor en el distrito de Bellavista de La Unión	PIURA	3,292,110	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR	1.015573	Estudio de Pre-Inversión								
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	2. 089779	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANTIGUA ALTO CHIRA DESDE MONTENEGRO HASTA CHILACO PELADOS, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	72671	Mejoramiento de la carretera antigua El Alto Chira desde Montenegro hasta Chilaco Pelados, del distrito y provincia de Sullana-Piura	PIURA	5,044,766	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,724,499
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	2.074094	MEJORAMIENTO DE LA I.E. COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFIA, VILLA SANTA SOFIA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	84399	Mejoramiento de la I.E. complejo educativo Santa Sofía, Villa Santa Sofía-Ignacio Escudero, Provincia de Sullana-Piura	PIURA	2,090,870	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	283,583
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	2. 064086	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL LA GOLODRINA-MONTERON-TANGARARA, DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA	66031	Mejoramiento de camino vecinal La Golodrina - Monteron - Tangarara, del distrito de Marcavelica, Sullana-Piura	PIURA	1,881,842	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	2. 057376	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN I.E. ANDRES AVELINO CÁCERES C.P. MALLARITOS, DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA	62512	Ampliación, mejoramiento de infraestructura en I.E. Andrés Avelino Cáceres C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura	PIURA	1,616,900	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCOTILLO	2. 074281	CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LAS LOCALIDADES DE LA MARGARITA Y HUATACAL DEL DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	84744	Construcción de agua potable y letrinas en las localidades de Margarita y Huatascal del distrito de Quercotillo, Provincia de Sullana, Piura	PIURA	1,302,358	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	26,926
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA	2. 072637	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.S.A. YANICO CUTURI, DISTRITO DE ARAPA - AZANGARO - PUÑO	80328	Mejoramiento de la infraestructura educativa de la IESA Yanico Cuturi, distrito de Arapa, Azangaro, Puno	PUÑO	411,397	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	271,405
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO	2. 074180	CONSTRUCCION DE IRRIGACION MANZANANI ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUÑO	84651	Construcción de irrigación Manzanani Asillo, Provincia de Azangaro Puno	PUÑO	4,470,158	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	631,037
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	2. 074219	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70678 DE LA C.C. ALTO FURUNCHA, DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUÑO	84624	Construcción de dos aulas en la institución educativa primaria N° 70678 de la C.C. Alto Furuncha, distrito de Saman, Azangaro, Puno	PUÑO	28,160	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	28,160
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	2. 074102	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHA CARROZABLE EN EL CIRCUITO TURISTICO WAWAHUASI - CHUCARIPU - SANTA CLARA, DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUÑO	84417	Mejoramiento y rehabilitación de trocha carrozable en el circuito turístico Wawahuasi - Chucaripo - Santa Clara, Distrito de Saman, Azangaro, Puno	PUÑO	90,476	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	90,476
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	2. 074105	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DEL DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUÑO	84420	Mejoramiento y ampliación de servicio educativo de nivel primaria del Distrito de San Anton, Azangaro, Puno	PUÑO	520,286	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	312,171
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA	2. 074301	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DEL DISTRITO DE TIRAPATA MEDIO RURAL, DISTRITO DE TIRAPATA - AZANGARO - PUÑO	84782	Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas primarias, distrito de Tirapata, medio rural, distrito de Tirapata-Azangaro-Puno	PUÑO	430,650	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	251,055
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYA	2. 074301	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DEL DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUÑO	84420	Mejoramiento y ampliación de servicio educativo de nivel primaria del Distrito de San Anton, Azangaro, Puno	PUÑO	40,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	40,000



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNIP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI	2. 074044	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA I.E.P. INO 72168 LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AJOYANI, DISTRITO DE AJOYANI - CARABAYA - PUNO	84272	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.S. José Carlos Mariategui y la I.E.P. Ino 72168 Las Mercedes del Distrito de Ajoyani, Carabaya - Puno	PUNO	224,136	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	224,136
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI	2. 054450	MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CORANI, DISTRITO DE CORANI - CARABAYA - PUNO	57541	Mejoramiento, ampliación de los sistemas de agua potable y desague de la localidad de Corani, Distrito de Corani - Carabaya - Puno	PUNO	583,199	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	293,318
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI	2. 074440	INSTALACION DE ELECTRICACION RURAL MEDIANTE ENERGIA NO CONVENCIONAL ENERGIA SOLAR EN LAS COMUNIDADES ALTAS DE HUACULLANI, DISTRITO DE HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO	85051	Instalación de electrificación rural mediante energía no convencional, energía solar en las comunidades altas de Huacullani, Distrito de Huacullani, Chucuito	PUNO	562,941	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	562,941
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA	2. 074368	REHABILITACION, MEJORAMIENTO CARRETERA POMATA - HUAPACA SAN MIGUEL POMATA, DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO	84901	Rehabilitación y mejoramiento carretera Pomata Pueblo Libre - CP Huapaca San Miguel Pomata, Distrito de Pomata, Chucuito - Puno	PUNO	879,760	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	589,399
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOYO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Reemplazo del sistema de bombeo y ampliación y rehabilitación de canales primarios y secundarios fricción Pilcoyo, El Colloa, Puno	PUNO	144,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	144,000
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción de sistema de riego tecnificado CP Huancholima - Huancané - Puno	PUNO	21,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	21,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO	2. 074385	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP 72239 DE SACASCO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	84927	Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP N° 72239 de Sacasco, distrito de Taraco, Huancané, Puno	PUNO	492,140	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	252,129
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	2. 052251	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRICACION RURAL CON ENC DEL DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO	55762	Instalación del sistema de electrificación rural con ENC del Distrito de Pucara, Provincia de Lampa, Puno	PUNO	1,736,467	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	920,480
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIALLUCIA	2. 073922	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION DE NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA - LAMPA - PUNO	84030	Mejoramiento y ampliación de servicio de educación de nivel primario del Distrito de Santa Lucía - Lampa - Puno	PUNO	553,477	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	553,477
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIALLUCIA	2. 073995	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE RUMITIA - PINAYA - ATEGATA DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA - LAMPA - PUNO	84181	Rehabilitación y mejoramiento de la trocha carrozable Rumitía - Pinaya - Atecata del distrito de Santa Lucía, Lampa, Puno	PUNO	775,109	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	775,109
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	2. 074270	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70480 NINO JESUS DE PRAGA AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	84721	Mejoramiento en la IEP N° 70480 "Niño Jesús de Praga", Ayaviri, Provincia de Melgar - Puno	PUNO	352,639	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	176,195
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA (MUNICIONIDAD MUNGAM")	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento y ampliación del sistema de riego de la mancomunidad ganadera del norte de Puno, Melgar, Puno	PUNO	67,873	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	67,873
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA	2. 074295	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION HUAYRAPATA, DISTRITO DE HUAYRAPATA - MOHO - PUNO	84775	Construcción del sistema de riego por aspersión en la comunidad de Huayrapata, Distrito de Huayrapata, Provincia de Mocho, Puno	PUNO	4,854,555	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	339,991
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	2.847750	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ICHU, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	84781	Instalación del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el centro poblado de Ichu, Distrito de Puno, Provincia de Puno	PUNO	2,120,164	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	479,528
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción del sistema de riego por aspersión Huamajaccupipa Huayllapujo Chauviri - Potojani Grande - Distrito de Chucuito	PUNO	9,800	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	9,800
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	2.074415	INSTALACION, MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE COMUNIDADES DE POTAJANI GRANDE, JALQUINA Y CONCACHI - DISTRITO DE CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO	84998	Instalación, mejoramiento servicio de agua potable comunidades de Potojani Grande, Jalquina y Conacachi, Distrito de Chucuito - Puno - Puno	PUNO	186,891	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	186,891
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	2. 074083	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAN ANTONIO DE PADUA PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	84386	Mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa secundaria San Antonio de Padua - Putina, Provincia de San Antonio de Putina - Puno	PUNO	791,980	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	446,829

NOMBRE DEL PUEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN	2.072549	INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION ANEXO Y AMPLIACION LOS ROSALES Y OTROS ANEXOS DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	80114	Instalación de redes de agua potable, desague y conexiones domiciliarias en la urbanización anexo y ampliación los Rosales y otros anexos de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Roman, Puno	PUNO	2,043,750	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	920,050
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Estudio de Pre-Inversión	SAN MARTIN	47,055	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	35,156
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL	2.085694	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CRISTINO GARCIA CARHUAPOMA	10292	Instalación del sistema de alcantarillado en la localidad de Cristino Garcia Carhuapoma	SAN MARTIN	1,550,664	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECORDO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del camino vecinal tramo Shanao - Pinto Record y Anexos	SAN MARTIN	72,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	72,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en la localidad de Celendin	SAN MARTIN	25,035	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	25,035
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	2.074165	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO LIBRE - NUEVO HUANCABAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	84525	Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Pueblo Libre -Nuevo Huancabamba, provincia de Moyobamba	SAN MARTIN	957,804	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	368,693
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en las localidades de Pueblo Libre, El Inca y Nuevo Huancabamba	SAN MARTIN	55,800	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	55,800
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	2.053745	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	51604	Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Jesús Alberto Miranda Calle con áreas técnicas de la Ciudad de Moyobamba	SAN MARTIN	1,797,219	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	884,932
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACO	2.085695	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 00111 - NUEVO SAN MIGUEL - JEPELACO	76626	Mejoramiento de las condiciones básicas del servicio educativo en la I.E. N° 00111- Nuevo San Miguel	SAN MARTIN	1,730,249	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	47,560
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de las condiciones básicas del servicio educativo en la I.E. N° 00896-Integrada (primario - secundario) 7 de Junio, Distrito de Jepelaco-Provincia de Moyobamba-San Martin	SAN MARTIN	25,500	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	21,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACO	2.085655	Mejoramiento camino vecinal Potrerillo - Alto Rioja - Siele de Junio		Mejoramiento camino vecinal Potrerillo - Alto Rioja - Siele de Junio	SAN MARTIN	1,825,908	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	60,228
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	2.001621	Estudio de Pre-Inversión		Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la localidad de Picota y mejoramiento del sistema de agua potable en los distritos de Caspiyza, Puerto Rico, San Hilarión y Pucacaca	SAN MARTIN	157,999	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	126,399
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema alcantarillado en la localidad de Aguas Verdes, Distrito de Pardo Miguel - Provincia de Rioja - Región San Martin	SAN MARTIN	25,527	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	25,527
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	2.085696	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 00884 - LOS OLIVOS	58494	Mejoramiento de las condiciones básicas del servicio educativo en la I.E. N° 00884 - Los Olivos	SAN MARTIN	2,647,999	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	48,743
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	2.053087	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE NARANJOS - SAN AGUSTIN - ORIENTE NUEVO - CESAR VALLEJO, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN	53498	Mejoramiento de la trocha carrozable Naranjos - San Agustín - Oriente Nuevo - Cesar Vallejo, Distrito de Pardo Miguel - Provincia de Rioja - San Martin	SAN MARTIN	869,788	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	349,694
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPURANA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del sistema de alcantarillado en la localidad de Yarina	SAN MARTIN	24,965	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	24,965
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Construcción y mejoramiento del sistema de agua potable en las localidades de Pallata, Talaca, Candarave y San Pedro	TACNA	34,994	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	34,994



NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	2. 064598	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICION INFANTIL EN NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS DE LAS I.E. DE NIVEL INICIAL , DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES	84918	Fortalecimiento de capacidades para disminuir la desnutrición infantil en niños de 3 a 6 años de las I.E. de nivel inicial del distrito de Corrales	TUMBES	1,394,583	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	512,641
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento del sistema de disposición final de las aguas servidas del centro poblado de San Jacinto - Distrito de San Jacinto - Tumbes	TUMBES	15,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	15,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN	2.085656	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios del CLAS San Juan de la Virgen de la Virgen de la Micro Red Pampa Grande-Red Tumbes		Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios del CLAS San Juan de la Virgen de la Micro Red Pampa Grande-Red Tumbes	TUMBES	255,000	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	209,186
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO	2.085657	Mejoramiento del servicio educativo del programa no escolarizado de educación inicial (PRONOEI) del Centro Poblado Leandro Campos del Distrito de Matapalo		Mejoramiento del servicio educativo del programa no escolarizado de educación inicial (PRONOEI) del Centro Poblado Leandro Campos del Distrito de Matapalo	TUMBES	71,903	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	71,903
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYLAHA	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Electrificación rurales de las localidades rurales del Gran Pajonal - Orienten	UCAVALI	15,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	15,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA	2.074200	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO MAR DE PLATA, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAVALI	84582	Construcción del sistema de agua potable y desagüe del Caserío Mar de Plata, Distrito Irazola, Padre Abad - Ucayali	UCAVALI	955,324	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	550,631
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA (I)				Electrificación rural de 138 localidades y anexos del distrito de Huarmaca	PIURA	86,126	Estudio			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS	1.015573	Estudio de Pre-Inversión		Mejoramiento de los servicios complementarios de la I.E. Colegio Agropecuario Pílo Esperanza - Purús	UCAVALI	15,000	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	15,000
GOBIERNOS REGIONALES						62,170,972				19,235,464
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2.046407	PROYECTO DE IRRIGACION CHUMBAO	4978	Proyecto de Irrigación Chumbao	APURIMAC	15,048,416	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	3,592,846
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2.064566	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANTABAMBA-MICRORED ANTABAMBA-DIRESA APURIMAC	79267	Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Antabamba, Microrred Antabamba - DIRESA - Apurimac	APURIMAC	2,656,451	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	230,112
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN (ASOCIACION AMAZONAS / SAN MARTIN)	1.015573	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Calzada - Chichapoyas - Leynehuamba - Babelis (Sub tramo Calzada - Soritor - Omia - Merdoza)	SAN MARTIN	285,600	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	285,600
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (ASOCIACION AYACUCHO/ AREQUIPA)	2.001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	4894	Acari - Bella Unión II Etapa de construcción de la represa de Iuro	AYACUCHO	1,190,000	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,190,000
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2.001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	78139	Sistema Integral Irrigación Caracha, distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos, Ayacucho	AYACUCHO	1,050,000	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,050,000
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2.085697	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MACHENTE, ROSARIO, MARINTARI, SIMARVA Y NUEVA JERUSALEN DE LA MICORRED AVANA Y RED DE SALUD SAN FRANCISCO	40556	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios materno infantiles del primer nivel de atención de los establecimientos de salud de Machente, Rosario, Marintari, Simarva y Nueva Jerusalén de la Microrred Avana y Red de Salud de San Francisco	AYACUCHO	1,344,098	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,000,000
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2.085698	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ACTUAL DE LA CUENCA ALTA DE LA IRRIGACION RIO CACHI - AYACUCHO	63782	Mejoramiento del sistema de riego actual de la Cuenca Alta de la Irrigación Cachi - Ayacucho	AYACUCHO	2,823,953	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	2,000,000
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	78579	Construcción del sistema de irrigación Chota	CAJAMARCA	633,287	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	197,902
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.064015	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: AMBATO TAMBORAPA, VISTA ALEGRE DE CHINGAMA Y SAN AGUSTIN, DE LA RED JAEN EN EL AMBITO DE LA DISA JAEN	44371	Mejoramiento de la capacidad resolutive en los establecimientos de salud: Ambato Tamborapa, Vista Alegre de Chingama y San Agustín, de la Red Jaen en el ámbito de la DISA Jaen	CAJAMARCA	1,598,467	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0

NOMBRE DEL PLIEGO	COD-DNPP	ACTIVIDAD O PROYECTOS	COD-SNP	NOMBRE DEL ESTUDIO O PROYECTO	DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL COFINANCIAMIENTO	OBJETO DE COFINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO	RECURSOS A INCORPORAR EN EL AÑO FISCAL 2008
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.045918	ELECTRIFICACION RURAL EN LA MICROCUENCA MUJOC-SHITAMALCA	7641	Electrificación rural en la microcuenca Mujoc - Shitamaka	CAJAMARCA	4,682,022	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2.085699	EXTENSION DEL SERVICIO DE TELEFONIA Fija, PUBLICOS Y MOVIL PARA BRINDAR COBERTURA EN ZONAS RURALES DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, COLQUEMARCA, TUPAC AMARU, QUELLOUNO, ACOPIA, MOSOCLLACTIA, HUAYOPATA, HUAYOPATA, LLUSCO, ECHARATE DE LA REGION CUSCO	4262	Extensión del servicio de telefonía fija, públicos y móvil para ampliar cobertura en zonas rurales de los distritos de Santo Tomas, Colquemarca, Tupac Amaru, Quelouno, Acofia, Mosocllactia, Huayopata, Llusco y Echarate de la Region Cusco	CUSCO	1,971,997	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,971,997
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2.007621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	66425	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de primer nivel de atención en los establecimientos de salud de Puerto Inca, Nueva Jerusalen, Shebonya, Cleylon, Puerto Sira, Puerto Zungaro, Macuya, Navidad, Nuevo Poyenir, Danta, Yuyapichis y Santa Rosa de Yanayacu de la Micronred Puerto Inca-Red Leoncio Prado	HUANUCO	105,034	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	52,517
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2.085700	MEJORAMIENTO DE CARRETERA CHINCHA BAJA-TAMBO DE MORA, CHINCHA	67153	Mejoramiento de la carretera Chincha Baja - Tambo de Mora, Chincha	ICA	3,528,066	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,456,133
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2.045975	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA MICRONRED KAHARIS	46212	Fortalecimiento de la capacidad resolutive de la micronred Kaharis	LAMBAYEQUE	1,486,737	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	602,020
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2.046175	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE PUENTE EL PAVO - GRANJA SASAPE - LOS POSITOS (KM 0 +00 - 9+212), PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	50830	Mejoramiento de la carretera cruce Puente El Pavo - Granja Sasape - Los positos (Km. 0+000 - km 9+212), Provincia de Lambayeque-Lambayeque	LAMBAYEQUE	5,567,693	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	892,915
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2.007621	Estudios de Pre - Inversion	44620	Mejoramiento de la carretera Conlamana - Aguas Calientes	LORETO	466,128	Estudio	Gastos de Capital	5 Inversiones	338,064
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2.059268	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA IEPS RP VALENTIN DE URIARTE - CONTAMANA	64337	Ampliación y mejoramiento de la I.E.P.S. R.P. Valentín Uriarte - Contamana	LORETO	1,711,564	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,053,892
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2.078168	ELECTRIFICACION CP SAN MARTIN CP 3 - TAMBOGRANDE	54120	Electrificación CP San Martín CP3 - Tambogrande	PIURA	4,024,980	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2.031191	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA	19093	Construcción de infraestructura de la institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del distrito de Paíta	PIURA	7,372,853	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	0
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO	2.085701	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUÑO	78884	Fortalecimiento del desarrollo educativo de la institución Educativa Secundaria Industrial 32 Puño	PUÑO	2,108,557	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,260,081
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1.015573	Estudios de Pre - Inversion		Rehabilitación y mejoramiento de la carretera departamental Pongo de Caynarachi - Barrañquilla-Pelejo	SAN MARTIN	177,400	Estudio	Gastos Corrientes	3 Bienes y servicios	5,310
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2.046309	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOCALES DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION DE TUMBES	51155	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa de locales de educación básica especial y programas de intervención temprana de la Región Tumbes	TUMBES	1,408,686	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	1,408,686
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAVALI	2.061430	ELECTRIFICACION FOTOVOLTAICA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PURUS Y CURANJA - REGION UCAVALI	8931	Electrificación fotovoltaica de las comunidades nativas de las cuencas de los Ríos Purus y Curanja, Región Ucayali	UCAVALI	928,983	Ejecución	Gastos de Capital	5 Inversiones	647,389
		TOTAL (2)				376,779,924				143,876,628

(1) La Municipalidad Distrital de Huarmaca presentó su desistimiento a su solicitud de cofinanciamiento

(2) Cifra redondeada

258449-2



Aprueban la Formalización de los Créditos Suplementarios del II Trimestre del año fiscal 2008, en el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO N° 117-2008-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Dirección Nacional de Presupuesto Público propone el proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 196-2007-EF, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se aprueban en períodos trimestrales mediante Decreto Supremo, conforme a los procedimientos establecidos en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2008-EF/76.01;

Que, en consecuencia es necesario aprobar la formalización de los Créditos Suplementarios del II Trimestre del año fiscal 2008, en el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y,

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, el numeral 42.3 del artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 196-2007-EF y los artículos 25° (modificado por el artículo 3° del Anexo Modificatorias y Derogatorias de la Resolución Directoral N° 014-2008-EF/76.01), 26° y 27° del Texto Ordenado la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2008-EF/76.01.

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébase, en el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2008, la formalización de los Créditos Suplementarios del II Trimestre del citado Año Fiscal por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 98 092 485,00), de acuerdo al siguiente desglose:

(En Nuevos Soles)	
INGRESOS	
<u>Fuentes de Financiamiento</u>	
2 Recursos Directamente Recaudados	40 021 340,00
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	3 320 555,00
4 Donaciones y Transferencias	54 750 590,00
TOTAL INGRESOS	98 092 485,00
	=====

(En Nuevos Soles)	
EGRESOS	
<u>Categorías del Gasto</u>	
5 Gastos Corrientes	17 873 936,00
6 Gastos de Capital	80 218 549,00
TOTAL EGRESOS	98 092 485,00
	=====

Artículo 2°.- Desagregado del Presupuesto Consolidado

El desagregado de los montos aprobados en el artículo precedente, a nivel de Empresa y Organismo Público Descentralizado de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se detallan en los Anexos que forman parte de la presente norma legal, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Anexo
Distribución del Ingreso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por Fuentes de Financiamiento	Anexo N° I
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto	Anexo N° II
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por Grupo Genérico de Gasto – Recursos Públicos	Anexo N° III
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por Grupo Genérico de Gasto – Recursos Directamente Recaudados	Anexo N° III-1
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por Grupo Genérico de Gasto – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Anexo N° III-2
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por Grupo Genérico de Gasto – Donaciones y Transferencias	Anexo N° III-3

Artículo 3°.- Plazo de Aprobación y Presentación del Presupuesto de Apertura considerado en la Formalización de Créditos Suplementarios

Las Entidades que por aplicación de la formalización de los Créditos Suplementarios señalada en el artículo 1°, les corresponda la aprobación de sus Presupuestos Institucionales de Apertura para el Año Fiscal 2008, deberán desagregarlo a nivel de fuente de financiamiento y categoría del gasto y autorizarlo mediante Resolución del Titular de la Entidad, dentro de los (05) días hábiles posteriores a la vigencia del presente Decreto Supremo.

Copia de la citada resolución, así como de los formatos y anexos de aprobación, visados por el Titular de la Entidad y el Jefe de la Oficina de Presupuesto son presentados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días posteriores a su aprobación.

Artículo 4°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXOS DEL DECRETO N° 117-2008-EF

**DISTRIBUCION DEL INGRESO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
AÑO FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)**

ANEXO N° I

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
EMPRESAS MUNICIPALES				
CAJAS MUNICIPALES Y DE AHORRO Y CREDITO	15,177,494			15,177,494
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.	15,177,494			15,177,494
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7,948,520	3,320,555	53,149,773	64,418,848
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.	1,377,515			1,377,515
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.	1,183,942			1,183,942
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	1,678,649		4,814,598	6,493,247
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO			2,495,399	2,495,399
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	1,527,862			1,527,862
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.			3,320,749	3,320,749
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.			1,178,439	1,178,439
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.		113,293	4,661,466	4,774,759
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	500,000			500,000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.	468,181		16,424,195	16,892,376
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.			53,900	53,900
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.			4,098,439	4,098,439
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.		90,000	4,476,359	4,566,359
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.	479,767		546,294	1,026,061
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.			7,728,575	7,728,575
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.	397,281			397,281
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L.	330,523		1,505,387	1,835,910
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.R.L."			32,000	32,000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L.	4,800			4,800
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAYELICA S.A.C.		3,117,262	1,813,973	4,931,235
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	16,750,226		1,600,817	18,351,043
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO	970,616			970,616
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	89,400		1,426,839	1,516,239
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	105,846			105,846
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA	14,108,535			14,108,535
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.	680,599			680,599
COMPANIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.	321,454			321,454
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA	473,776		162,033	635,809
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO			11,945	11,945
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES	145,100			145,100
CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE PAITA	145,100			145,100
TOTAL	40,021,340	3,320,555	54,750,590	98,092,485

ANEXOS DEL DECRETO N° 117-2008-EF

**DISTRIBUCION DEL EGRESO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GRUPO GENERICO DE GASTO
AÑO FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)**

ANEXO N° II

CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DE GASTOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
GASTOS CORRIENTES				
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,379,828			4,379,828
OBLIGACIONES PREVISIONALES				
BIENES Y SERVICIOS	10,459,184		1,438,784	11,897,968
OTROS GASTOS CORRIENTES	1,596,140			1,596,140
TOTAL GASTOS CORRIENTES	16,435,152		1,438,784	17,873,936
GASTOS DE CAPITAL				
INVERSIONES	10,261,749	3,230,555	53,311,806	66,804,110
INVERSIONES FINANCIERAS				
OTROS GASTOS DE CAPITAL	13,324,439	90,000		13,414,439
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	23,586,188	3,320,555	53,311,806	80,218,549
SERVICIO DE LA DEUDA				
INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA				
AMORTIZACION DE LA DEUDA				
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA				
TOTAL GENERAL	40,021,340	3,320,555	54,750,590	98,092,485



ANEXOS DEL DECRETO N° 117-2008-EF

DISTRIBUCION DEL EGRESO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR GRUPO GENERICO DE GASTO AÑO FISCAL 2008 (EN NUEVOS SOLES)								
ANEXO N° III								
RECURSOS PUBLICOS								
ENTIDAD	GRUPO GENERICO DE GASTOS							
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL
EMPRESAS MUNICIPALES								
CAJAS MUNICIPALES Y DE AHORRO Y CREDITO	3,042,928	7,577,208	1,254,314		3,303,044			15,177,494
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.	3,042,928	7,577,208	1,254,314		3,303,044			15,177,494
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO								
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.	214,900	59,552	259,996	659,642	183,425			1,377,515
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.		606,200		553,942	23,800			1,183,942
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.				6,279,689	213,558			6,493,247
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO				2,495,399				2,495,399
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	48,900	745,896		172,416	560,650			1,527,862
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.				3,320,749				3,320,749
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.				1,178,439				1,178,439
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.				4,774,759				4,774,759
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	500,000							500,000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.	126,452			16,692,097	73,827			16,892,376
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.				53,900				53,900
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.				4,098,439				4,098,439
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.				4,476,359	90,000			4,566,359
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.	30,450	37,000		783,207	175,404			1,026,061
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.				7,728,575				7,728,575
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.				313,277	84,004			397,281
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L.	8,100	50,000		1,777,810				1,835,910
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.R.L."				32,000				32,000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L.	4,800							4,800
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAMELICA S.A.C.				4,931,235				4,931,235
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES								
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO		739,400		131,216	100,000			970,616
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	89,400	1,426,839						1,516,239
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA		5,431			100,415			105,846
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA				5,715,151	8,393,384			14,108,535
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.	152,209	476,262			52,128			680,599
COMPANIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.	161,689	85,235	43,730		30,800			321,454
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA				635,809				635,809
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO		11,945						11,945
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES								
CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE PAITA		77,000	38,100		30,000			145,100
		77,000	38,100		30,000			145,100
TOTAL	4,379,828	11,897,968	1,596,140	66,804,110	13,414,439			98,092,485

ANEXOS DEL DECRETO N° 117-2008-EF

DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR GRUPO GENERICO DE GASTO AÑO FISCAL 2008 (EN NUEVOS SOLES)								
ANEXO N° III-1								
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
ENTIDAD	GRUPO GENERICO DE GASTOS							
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
EMPRESAS MUNICIPALES								
CAJAS MUNICIPALES Y DE AHORRO Y CREDITO	3,042,928	7,577,208	1,254,314		3,303,044			15,177,494
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.	3,042,928	7,577,208	1,254,314		3,303,044			15,177,494
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO								
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.	214,900	59,552	259,996	659,642	183,425			1,377,515
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.		606,200		553,942	23,800			1,183,942
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.				1,465,091	213,558			1,678,649
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	48,900	745,896		172,416	560,650			1,527,862
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	500,000							500,000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.	126,452			267,902	73,827			468,181
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CHAVIN S.A.	30,450	37,000		236,913	175,404			479,767
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.				313,277	84,004			397,281
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L.	8,100	50,000		272,423				330,523
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L.	4,800							4,800
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES								
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO		739,400		131,216	100,000			970,616
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	89,400							89,400
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA		5,431			100,415			105,846
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA				5,715,151	8,393,384			14,108,535
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.	152,209	476,262			52,128			680,599
COMPANIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.	161,689	85,235	43,730		30,800			321,454
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA				473,776				473,776
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES								
CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE PAITA		77,000	38,100		30,000			145,100
		77,000	38,100		30,000			145,100
TOTAL	4,379,828	10,459,184	1,596,140	10,261,749	13,324,439			40,021,340

ANEXOS DEL DECRETO N° 117-2008-EF

DISTRIBUCION DEL EGRESO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR GRUPO GENERICO DE GASTO AÑO FISCAL 2008 (EN NUEVOS SOLES)									
ANEXO N° III-2									
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO									
ENTIDAD	GRUPO GENERICO DE GASTOS								
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.				3,230,555		90,000			3,320,555
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.				113,293					113,293
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANCAYELICA S.A.C.				3,117,262		90,000			3,207,262
TOTAL				3,230,555		90,000			3,320,555



ANEXOS DEL DECRETO N° 117-2008-EF

**DISTRIBUCION DEL EGRESO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
POR GRUPO GENERICO DE GASTO
AÑO FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)**

ANEXO N° III-3

ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
	GRUPO GENERICO DE GASTOS						
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
EMPRESAS MUNICIPALES							
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				53,149,773			53,149,773
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.				4,814,598			4,814,598
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO				2,495,399			2,495,399
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.				3,320,749			3,320,749
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.				1,178,439			1,178,439
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.				4,661,466			4,661,466
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.				16,424,195			16,424,195
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.				53,900			53,900
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.				4,098,439			4,098,439
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.				4,476,359			4,476,359
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.				546,294			546,294
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.				7,728,575			7,728,575
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L.				1,505,387			1,505,387
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.R.L."				32,000			32,000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAMELICA S.A.C.				1,813,973			1,813,973
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES							
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA		1,438,784		162,033			1,600,817
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA		1,426,839		162,033			1,426,839
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO		11,945					11,945
TOTAL		1,438,784		53,311,806			54,750,590

258449-3

Dan por concluido el proceso de liquidación del Banco Minero del Perú en Liquidación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 077-2008-EF

Lima, 29 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 25478, se declaró al Banco Minero del Perú en estado de disolución para la liquidación definitiva de sus bienes y negocios;

Que, mediante el artículo 19° del Decreto de Urgencia N° 034-94, la Comisión Liquidadora y por tanto, el proceso de liquidación del Banco Minero del Perú, pasaron a depender directamente del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Decreto de Urgencia N° 032-95 fue creada la Comisión Administradora de Carteras, a la que por Resolución Ministerial N° 142-95-EF/10, expedida al amparo del artículo 9° de ese Decreto de Urgencia, se encargó la conducción de los procesos liquidatorios de los Bancos de Fomento en Liquidación, incluyendo el correspondiente al Banco Minero del Perú en Liquidación;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 062-2002 se dispuso la disolución de la Comisión Administradora de Carteras, encomendándose al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, la administración del proceso de liquidación del Banco Minero del Perú, señalándose además que mediante Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas, se dictarían las normas complementarias necesarias para el cumplimiento del mencionado encargo;

Que, por Resolución Ministerial N° 261-2003-EF/10 se dispuso que las funciones asumidas por FONAFE

conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 062-2002, comprenden la supervisión y control del proceso de liquidación del Banco Minero del Perú, creándose además una Junta Liquidadora encargada de llevar a cabo la liquidación del mencionado Banco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2004-EF/10 se unificaron las disposiciones que regulan las facultades de FONAFE para la administración y cobranza de carteras, incluido el proceso liquidatorio del Banco Minero del Perú, a cargo de la Junta Liquidadora creada por Resolución Ministerial N° 261-2003-EF/10;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 482-2007-EF/10 se determinó que el proceso liquidatorio del Banco Minero del Perú sea llevado a cabo por un único Liquidador, designado por FONAFE en su calidad de titular de las acciones e intereses del Estado en las empresas en que éste participa;

Que, al 31 de diciembre de 1992, el Balance General del Banco Minero del Perú en Liquidación registró activos netos por un monto de S/. 171 195 787,00 y pasivos por S/. 295 622 894,00;

Que, durante el proceso de liquidación la referida entidad ha generado ingresos líquidos que le han permitido pagar las acreencias laborales exigibles, las provenientes de depósitos, incluyendo ahorros; las de carácter tributario y las acreencias comprendidas en el literal D) Cumplimiento de Otras Obligaciones, del artículo 117° de la Ley N° 26702;

Que, por acuerdos de Junta Liquidadora, se han castigado 381 créditos por un monto total ascendente a la suma de S/. 45 992 636,00 y US\$ 365 467 369,00 Dólares de los Estados Unidos de América y \$ 5 492 696,00 Dólares Canadienses;

Que, el Balance General Final de Liquidación al 31 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2008, reporta como activo neto, fondos disponibles por S/. 375 249,00, otras cuentas por cobrar por S/. 5 431 751,00 y bienes realizables por S/. 3 287 957,00;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 012-2006 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a asumir las obligaciones que el Poder Ejecutivo mantenía con los Bancos Agrario, Industrial, Minero y de la Vivienda del Perú en Liquidación, inclusive las que se hayan generado como consecuencia de la transferencia de bienes inmuebles, de acuerdo con la valorización efectuada por CONATA, con excepción de las transferencias dispuestas por el Decreto Supremo N° 038-2003-EF; y, que tanto el Ministerio de Economía y Finanzas y la Banca de Fomento en Liquidación, compensen las acreencias y obligaciones mutuas existentes, debiéndose dar por extinguido el saldo resultante a favor de cualquiera de las partes;

Que, por Convenio de Asunción, Compensación y Extinción de Deudas suscrito el 15 de noviembre de 2006 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y los Bancos Agrario, Industrial, Minero y de la Vivienda del Perú en Liquidación, se implementó lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 012-2006, reconociéndose y compensándose las deudas, extinguiéndose los saldos deudores y acreedores resultantes, y, cancelándose recíprocamente las obligaciones entre las partes intervinientes;

Que, al ordenarse mediante Ley N° 29035 la extinción de las acreencias generadas por la transferencia de inmuebles aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2003-EF, así como las obligaciones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y de las universidades públicas derivadas de la citada transferencia, se cancelaron las obligaciones mantenidas por esas entidades y reportadas en el Balance General Final de Liquidación como otras cuentas por cobrar por el importe de S/. 5 314 937,00;

Que, frente a dicha situación corresponde entregar el remanente resultante del proceso liquidatorio del Banco Minero del Perú, a quien representa al titular de las acciones del Banco, es decir al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, la Ley N° 28115 establece que el reconocimiento, declaración, calificación y pago de los derechos pensionarios relativos al régimen del Decreto Ley N° 20530, cuya entidad de origen sea privatizada, liquidada, desactivada y/o disuelta, estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual queda autorizado a delegar dichas funciones a la Oficina de Normalización Previsional, en razón de lo cual resulta procedente delegar a esta entidad el pago de las pensiones que han venido siendo abonadas o complementadas por el Banco Minero del Perú en Liquidación, conforme a la relación que se detalla en el Anexo III;

Que, el Liquidador en su Decisión N° 184 de fecha 1 de julio de 2008 se ha pronunciado sobre la procedencia de la culminación del proceso liquidatorio del Banco Minero del Perú en Liquidación, en razón a que se ha cumplido con las exigencias establecidas por el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 034-94, por cancelarse las acreencias y contar con activos netos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 034-94;
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el proceso de liquidación del Banco Minero del Perú en Liquidación y, en consecuencia, extinguida la referida persona jurídica, como Empresa de Derecho Público dependiente del Sector Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- Dar por terminado el encargo efectuado al Liquidador a que se refiere la Resolución Ministerial N° 337-2004-EF/10 modificada por la Resolución Ministerial N° 482-2007-EF-10, en cuanto al proceso de liquidación del Banco Minero del Perú en Liquidación, debiendo previamente realizar los trámites pertinentes ante los Registros Públicos para la inscripción de la presente Resolución Suprema y la revocación de todos los poderes otorgados para ese efecto, con las salvedades consideradas en el presente dispositivo.

Artículo 3°.- Entregar el remanente resultante de la liquidación del Banco Minero del Perú en Liquidación al FONAFE, como representante del titular de las acciones

del Banco, detráido los gastos finales de liquidación considerados a la fecha de expedición de la presente Resolución Suprema y señalados en el Anexo I.

Artículo 4°.- Las Oficinas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a solicitud de representante autorizado del FONAFE y por el solo mérito de la presente Resolución Suprema, procederá a inscribir a nombre del FONAFE los inmuebles, derechos y garantías que se encuentran registrados a favor del Banco Minero del Perú en Liquidación comprendidos en el Anexo II del presente dispositivo, con excepción de lo señalado en el artículo siguiente.

Artículo 5°.- Delegar en la Oficina de Normalización Previsional, el pago de las pensiones relativas al régimen del Decreto Ley N° 20530 del personal jubilado del Banco Minero del Perú en Liquidación, que figura en el Anexo III de la presente norma, cuyas pensiones han venido siendo abonadas o complementadas por el referido Banco.

Artículo 6°.- Con el fin de proteger la vigencia de los derechos mineros, garantías, medidas cautelares y otros constituidos en amparo del pago de créditos concedidos por el Banco Minero del Perú, los alcances y supuestos del artículo 12° del Decreto de Urgencia N° 034-94 son de aplicación al FONAFE, en su calidad de representante del titular de los derechos transferidos por el Banco Minero del Perú en Liquidación.

Artículo 7°.- Facúltase al FONAFE a suscribir en representación del Banco Minero del Perú en Liquidación, los documentos privados e instrumentos públicos requeridos para la formalización de las transferencias de bienes muebles e inmuebles ordenadas por diversos dispositivos legales durante el proceso liquidatorio del Banco y que al momento de la expedición de la presente Resolución Suprema, se encuentren pendientes de ser otorgados o por concluirse.

Artículo 8°.- Disponer el traslado al Archivo General de la Nación del acervo documentario del Banco Minero del Perú en Liquidación, con excepción de la documentación que fuere requerida por efectos de la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Suprema.

Artículo 9°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO I

BANCO MINERO DEL PERU EN LIQUIDACION REMANENTE

REMANENTE NETO	AL 31.OCT.2006		AL 30.SET.2008 **	
	S/.	US \$.	S/.	US \$.
Fondos Disponibles	161,396.60	66,517.13	283,637.52	126,526.16
Inversiones Negociables	0.00	0.00	0.00	0.00
Cartera de créditos	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por cobrar	0.00	1,689,502.57	0.00	36,334.18
Inmuebles	0.00	1,010,570.99	0.00	544,722.58 *
Muebles	13,144.00	8,032.82	13,144.00	10,962.16 *
Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00
Hornos Krebs	2.00	0.00	0.00	308,130.74 *
TOTAL REMANENTE NETO	174,542.60	2,774,623.51	296,781.52	1,026,675.82

(*) Los bienes se encuentran con tasaciones actualizadas a la fecha.

(**) Remanente neto proyectado al 30.09.2008



**BANCO MINERO DEL PERU
EN LIQUIDACIÓN**

**GASTOS FINALES DE LIQUIDACIÓN PROYECTADOS
HASTA LA EXTINCIÓN**

	CONCEPTO	AÑO 2008		
		AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
1	Jubilados	1,319.60	1,319.60	2,639.20
2	Depositarios judiciales	2,530.00	2,530.00	5,060.00
3	Prorrato de gastos de personal (*)	8,000.00	8,000.00	16,000.00
4	Prorrato de gastos administrativos (**)	800.00	800.00	1,600.00
5	Procesos laborales		201,314.54	201,314.54
6	Despacho Archivo Nación	9,800.00	27,000.00	36,800.00
7	Empaste y encuadernación	250.00	250.00	500.00

	CONCEPTO	AÑO 2008		
		AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
8	Tasación de bienes	0.00	3,500.00	3,500.00
9	Saneamiento de inmuebles	2,000.00	3,000.00	5,000.00
10	Aseoría laboral	1,000.00	1,000.00	2,000.00
11	Aseoría en juicios de defensa	2,300.00	3,000.00	5,300.00
12	Otros gastos administrativos	1,000.00	1,000.00	2,000.00
13	Remate: publicaciones	10,000.00	42,000.00	52,000.00
14	Honorarios	0.00	14,532.15	14,532.15
15	Remate: exhorto+ carteles+tasador		18,500.00	18,500.00
	SI.	38,999.60	327,746.29	366,745.89

(*) PRORRATO DE GASTOS DE PERSONAL DEL BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU EN LIQUIDACIÓN= 5%
(**) PRORRATO DE GASTOS DE ADMINISTRACION DEL BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU EN LIQUIDACIÓN= 5%

Descargado desde www.elperuano.com.pe

ANEXO II

BANCO MINERO DEL PERU EN LIQUIDACIÓN

RELACION DE BIENES INMUEBLES

ITEM	CODIGO N°	DEPARTAMENTO	UBICACION			participación %	SITUACION
			PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION		
1	0048	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LOTE DE TERRENO N° VA-205, PARCELADO DE LA HACIENDA LLAUCAN ZONA CEMSA SITIO LA LECHERIA	100	Desocupado parcialmente
2	0007	CUSCO	QUISPICANCHIS	CAMANTI	PLAZA DE ARMAS - QUINCEMIL	100	Comodato Poder Judicial
3	S/C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	Calle Los Montoneros N° 210 (Esquina con Calle Los Tallanes) Dpto. 201, Urbanización Santa Constanza (Lote 1; Mz. E)	6.12	Ocupante precario, inmueble en Cooperiedad con los Bancos Industrial Minero y de la Vivienda del Perú e.l.
4	S/C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	Calle Los Montoneros N° 210 (Esquina con Calle Los Tallanes) Dpto. 202, Urbanización Santa Constanza (Lote 1; Mz. E)	6.12	Ocupante precario, inmueble en Cooperiedad con los Bancos Industrial Minero y de la Vivienda del Perú e.l.
5	S/C	LIMA	LIMA	Los Olivos	Calle Carhuaz N° 1563 (antes Calle Trece) Mz. Y, Lote 19, Urbanización Los Pinares	6.12	Ocupante precario, inmueble en Cooperiedad con los Bancos Industrial Minero y de la Vivienda del Perú e.l.
6	S/C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	Calle Cristóbal de Peralla Norte N° 296, Mz. B, Lote 01, Urbanización Chacarilla del Estanque Este.	6.12	Ocupante precario, inmueble en Cooperiedad con los Bancos Industrial Minero y de la Vivienda del Perú e.l.
7	S/C	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	Av. Nicolás Ayllón N° 2625, Sub lote B-3	0.12	Inmueble en Cooperiedad con el Banco Minero del Perú e.l. Y terceros
8	0061	LORETO	RAMON CASTILLA	PEVAS	BRASIL S/N Mz. 06, Lt. 02	100	Comodato Municipalidad de Pevas
9	0060	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	JERUSALEN CUADRA 2 Mz. 13A, Lt. 4	100	Comodato Ministerio de Educación
10	0012	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ESQ. ERNESTO RIVERO N° 473 Y G. PRADA S/N	100	Comodato Dir. General de Salud - CTAR
11	0017	PUNO	SANDIA	SANDIA	CALLE RAIMONDI No. 296	100	Comodato Ministerio de Agricultura
12	0019	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	AV. SAN MARTIN 131 - 137, BARRIO PROGRESO	100	Comodato. Ministerio De Salud
13	0018	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	PARAJE CHIMPAJARAN MARAVILLAS predio rustico "Independencia y arco punco"	100	Comodato Ministerio de Defensa.
14	0016	PUNO	SANDIA	LIMBANI	AV. LIBERTAD N°110	100	Ocupante precario.
15	0055	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	CERRO INTIORKO, PARAJE EL ALTO DE LA ALIANZA (ALTURA KM 1289-1290 PANAM. SUR)	100	Comodato. Ministerio de Defensa.

BANCO MINERO DEL PERU EN LIQUIDACIÓN

RELACION DE GARANTIAS

N°	OFICINA	CODIGO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	BIENES	PARTIDA FICHA	UBICACIÓN
1	PRINCIPAL	000582	ALEMAN LUNA MIGUEL ERNESTO	SANTA TERESITA #4	02014468	DIST: PARIÑAS - PROV: TALARA - DPTO: PIURA
2	PRINCIPAL	003883	BRACAMONTE CELESTINO FELIX MIGUEL	Prenda		
3	PRINCIPAL	007234	CIA. MINERA LA CANDELARIA S.A.	CANDELARIA No.9 LA CANDELARIA No.10 CANDELARIA No.11	02018496 02016560 02018461	DIST: POLOBAYA PROV: AREQUIPA DPTO: AREQUIPA
				PODEROSA LA PURISIMA UNO-D	02006824 02012073	DIST: ACARI PROV: CARAVELI

N°	OFICINA	CODIGO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	BIENES	PARTIDA FICHA	UBICACIÓN
4	PRINCIPAL	007250	CIA. MINERA CATA S.A.	LA PURISIMA UNO-E LA PURISIMA UNO-O DEMASIA No. 4	02012074 02012085 02016021	DPTO: AREQUIPA
5	PRINCIPAL	007544	CIA. MINERA EL ALTIPLANO S.A.	CECILIA No.4 CECILIA No.5 CECILIA No.6 CECILIA No.7 CECILIA No.12 TOMY III CECILIA No.22	02017843 02017919 02017920 02014556 02018225 02019037 02017930	DIST: MUÑANI PROV: AZANGARO DPTO: PUNO
6	PRINCIPAL	007609	CIA. MINERA EL SHIRA S.A.	EL SHIRA (*)	02016564	DIST: PUERTO INCA - PROV: PACHITEA - DPTO: HUANUCO
7	PRINCIPAL	007773	CIA. MINERA JOGOCHUCCHO S.A.	Equipos Planta Concentradora - Prenda		
8	PRINCIPAL	007897	CIA. MINERA LOURDES S.A.	LOURDES DE CERRO DE PASCO DOS (*)	02017809	DIST: COLCABAMBA - PORV: TAYACAJA - DPTO: HUANCANELICA
9	PRINCIPAL	008052	CIA. MINERA MONTERREY S.A.	ACOCOCHA SANTA ELENITA SANTA ELENITA UNO	02014483 02010028 02019690	DIST: TICAPAMPA PROV: RECUAY DPTO: ANCASH
10	PRINCIPAL	008087	CIA. MINERA OROPESA S.A.	HERALDO	02014793	DIST: HUACHOCOLPA - PROV: HUANCANELICA - DPTO: HUANCANELICA
11	PRINCIPAL	008486	CIA. MINERA TAYACAJA S.A. CIA. MINERA TAYACAJA S.A.	SANTA ROSA (*) EL RAJAH (*) CARMENCITA (*) CARLOS FRANCISCO (*) SAN FERNANDO (*) HAYDEE (*) ELVINA (*) WALTER (*) MERCEDES 3 Y ESPERANZA (*) MERCEDES UNO Y MARIA ESPERANZA	02007057 49095 59075 59015 16079 16039 22219 22405 02007069	DIST: SAN PEDRO DIST: PAUCARBAMBA PROV: TAYACAJA DPTO: HUANCANELICA
12	PRINCIPAL	008532	CIA. MINERA WOLFRAM FORTUNA S.A.	FORTUNA LOS MILAGROS	02002920 02002921	DIST: PAMPAS PROV: PALLASCA - DPTO: ANCASH
13	PRINCIPAL - SI	009121	CONCENTRADORA CANTA S.A.	Inmueble ubicado en Av. Nicolas Arriola, San Luis	Partida 49053961 (ficha 93023) del R.P.I. De Lima	Lima
14	PRINCIPAL	009970	CRUCES ACOSTA HECTOR ALBERTO	DOS CRUCES A DOS CRUCES B	02025086 02027197	DIST: PUQUIO PROV: LUCANAS - DPTO: ANCASH
15	PRINCIPAL	011975	EMPRESA MINERA SAN NONATO S.A.	VISO DOS A VISO DOS B VISO CINCO B VISO SEIS A PIGRICIA CARLOS V LA POSITIVA SARITA JORGE CHAVEZ	02015285 02025286 02015272 02015197 02004998 02008240 02008242 02008254 02008343	DIST: SAN MATEO PROV: HUARACHIRI DPTO: LIMA
16	PRINCIPAL	018503	CIA. MINERA LOS MANTOS S.A.	LA SORPRESA NUEVA CALIFORNIA LA CUÑA	02007350 02005685 02006854	DIST: HUALGAYOC PROV. HUALGAYOC DPTO. CAJAMARCA
17	PRINCIPAL	019003	CIA. MINERA MALIN S.A.	MALIN MALIN 5 ROSICLER No.1 ROSICLER No.2 ROSICLER No.3 LA VIRGEN RIOQUEZA	02011133 02024698 02016341 02016342 02016345 02017492 02012187	DIST: LUCMA PROV: OTUZCO DPTO: LA LIBERTAD DIST: CHIQUIAN
18	PRINCIPAL	021229	MINERA PACHAPAQUI S.A.	(CONCESION INCORPORADA A LA ACUMULACION PACHAPAQUI No. 1)		PROV: BOLOGNESI DPTO: ANCASH
19	PRINCIPAL	024538	PEÑA ACOSTA ADOLFO SANTIAGO	Derechos Mineros Embargados	As. 00004 de la Partida 02025319 de R.P.M.	
20	PRINCIPAL	026212	QUISPE VIVAS RAUL	NEPTUNO (*) MINA PAMELA (*) BRILLANTE (*) GLORIA (*) SATURNO (*) VILMA (*)	02012614 / 140023 135249 137491 137495 160195	DIST: LARAOS PROV: YAUYOS DPTO: LIMA DIST. TUNAN MARCA DIST. CHONGOS ALTO PROV: JAUJA
21	PRINCIPAL	028428	RONDAN HUERTA GERARDO MERCEDES	JUAN JULIO No. 2 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO No. 3 (*)	02018065 02010940	DIST: CATAZ PROV: RECUAY DPTO: ANCASH
22	PRINCIPAL	031526	SOCIEDAD MINERA CARAVI S.R.L.	TRES AMIGOS N° 2 TRES AMIGOS N° 3	02017831 02017833	DIST: SAN LUIS PROV: HUARI - DPTO: ANCASH



N°	OFICINA	CODIGO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	BIENES	PARTIDA FICHA	UBICACIÓN
23	PRINCIPAL	031542	SOCIEDAD MINERA COCHABAMBA S.A.	Planta Concentradora Embargada		Ancash
24	PRINCIPAL	031682	CIA. MINERA DE RECUAY Y TICAPAMPA S.A.	MADRE DE DIOS	02007264	DIST: TICAPAMPA - PROV: RECUAY - DPTO: ANCASH
25	PRINCIPAL	031852	CIA. MINERA YARUCHAGUA S.A.	GOYITO No. 2 YARUCHAGUA I YARUCHAGUA II	020000213 02018908 02018734	DIST. STA.ANA DE TUSI PROV: D.A. CARRION DPTO: C. DE PASCO
26	PRINCIPAL	034762	VASQUEZ VERA RICARDO	LA MERCED F.R.B.	02014703	DIST: LACABAMBA - PROV: PALLASCA - DPTO: ANCASH
27	PRINCIPAL	039594	QUISPE VIVAS OSWALDO	NEPTUNO (*) MINA PAMELA (*) BRILLANTE (*) GLORIA (*) SATURNO (*) VILMA (*)	02012614 / 140023 135249 137491 137495 160195	DIST: LARAOS PROV: YAUYOS DPTO:LIMA DIST. TUNAN MARCA DIST. CHONGOS ALTO PROV: JAUJA
28	PRINCIPAL	039926	S.M.R.L. EUREKA DE HUANUCO	EUREKA	02002721	DIST. HUALLANCA - PROV: DOS DE MAYO - DPTO: HUANUCO
29	PRINCIPAL	040436	CIA. MINERA SAN FRANCISCO S.A.	POR SI ACASO	02014001	DIST: MASMA - PROV: JAUJA - DPTO: JUNIN
30	PRINCIPAL	042897	CIA. MINERA EL ROSARIO S.A.	CCANGORIPA JATUN LOMA	02018875 02018874	DIST: SANCOS PROV: LUCANAS - DPTO: AYACUCHO
31	PRINCIPAL	045802	CIA. MINERA SAN LUIS N° 1 S.R.L.	SHELLA II	02019399	DIST: CACHICADAN - PROV: STGO. DE CHUCO - DPTO: LA LIBERTAD
32	PRINCIPAL	050830	COMPANIA MINERA CHACAHUARO S.A.	DESAGRAVIO DESAGRAVIO DOS	02015751 02016077	DIST: MATUCANA PROV: HUAROCHIRI
33	PRINCIPAL	052736	CIA. CARBONERA RIO NEGRO S.A.	RIO NEGRO No. 1	02025090	DIST. TAUCA - PROV. PALLASCA - DPTO: ANCASH
34	TACNA	055956	S.M.R.L. VIRGEN DE LAS PEÑAS	Prendas		
35	PRINCIPAL	056685	S.M.R.L. MARIANA C. DE TRUJILLO	MARIANA C (*) Terreno Urbano en Trujillo	02019476 Inscrito Ficha 54250	DIST: CASCAS - PROV. CONTUMAZA - DPTO. CAJAMARCA DIST.TRUJILLO-DPTO.LA LIBERTAD
36	PTO. MALDONADO	063630	TTITO APAZA FRANCISCO	Inmueble ubicado en Jr. Puno N° 728, Madre de Dios.	Inmueble inscrito en Partida 07001227, XLVII, Tm. 13, Fl.187 As. 4,5,6,9 de R.P.I. De Madre de Dios.	Madre de Dios
37	TACNA-SI	066052	VALDEZ VARGAS JOSE	Inmueble ubicado en la Calle Alfonso Ugarte N° 415 - Pueblo Joven Vigil - Tacna.	Partida 05002333	Tacna
38	PTO. MALDONADO	068187	ROCA SALAS JULIO IVO	Inmueble en Madre de Dios. Lt. De terreno urbano 8 Mz. IV, Calle Tacna.	Ficha 7104 Tm. 12, Fl. 107 del R.Predial de Madre de Dios.	Madre de Dios
39	TACNA	068551	MINERA CONCEPCION E.I.R.L.	Prendas		Tacna
40	TACNA	071870	S.M.R.L. FATIMA I DE TACNA	Prendas		Tacna
41	HUANCVELICA	073091	QUISPE PAUCAR PONCIANO	Av. 28 de Abril N° 202 Barrio San Cristobal, Distrito Prov. Y Departamento de Huancavelica	As. D-1 y D-2 de la Ficha n° 001601/080601 del Reg. De Prop. De Inmueble de Huancavelica-Partida 02000252	Huancavelica
42	TRUJILLO	074691	VEGA ESCOBEDO JOSE SANTOS	Av. El Ejercito N° 997 Int. 2 Trujillo	Pe. 11005163 Reg. Pub. De Trujillo	Trujillo
43	CHIMBOTE	086193	VEGA CASTRO CARLOS GUILLERMO	Manzana A2, Lote 25, Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash	Ficha 13134 Reg. Pub. De Chimbote	Ancash

Descargado desde www.eiperuano.com.pe

ANEXO III

RELACION DE PENSIONISTAS A CARGO DEL BANCO MINERO DEL PERU EN LIQUIDACION

Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	D.N.I.	Pensión Mensual	Condición
---------------------	---------------------	--------	-----------------	-----------

DECRETO LEY N° 20530

ALVAREZ SOTOMAYOR, LUIS HUMBERTO	11.10.1938	07854311	1,319.60	TITULAR
----------------------------------	------------	----------	----------	---------

258449-9

Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de agosto de 2008

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 572-2008-EF/15

Lima, 26 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera, modificada por la Ley N° 28323, se establece la Regalía Minera, su constitución, determinación, administración, distribución y utilización;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera, establece que la Regalía Minera es la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos;

Que, los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera, los Artículos 4° y 6° del Decreto Supremo N° 157-2004-EF - Reglamento de la Ley de Regalía Minera, sus normas modificatorias y complementarias, establecen la base de referencia y la determinación de la Regalía Minera;

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Regalía Minera dispone que toda actualización de la información sobre población y necesidades básicas insatisfechas deberá ser comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el último día hábil de cada mes, a fin de que dicha información sea aplicada en la distribución del mes siguiente a su entrega;

Que, en el marco de lo establecido en el párrafo anterior, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mediante el Oficio N° 818-2008-INEI/DTDIS, ha informado a este Ministerio sobre las necesidades básicas insatisfechas correspondientes al año 2007;

Que, disponiéndose de la información mencionada en el párrafo anterior, así como de la proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI mediante el Oficio N° 645-2008-INEI/DTDIS; la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT con el Oficio N° 458-2008-SUNAT/200000; y la Asamblea Nacional de Rectores - ANR, mediante el Oficio N° 097-2008-SE-DGPU/DEEI, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución de la Regalía Minera;

Que, el numeral 8.2 del Artículo 8° de la Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas distribuirá mensualmente los recursos recaudados por concepto de Regalía Minera en el plazo máximo de treinta (30) días calendarios después del último día de pago de la Regalía Minera;

Que, el numeral 16.5 del Artículo 16° del Decreto Supremo N° 157-2004-EF - Reglamento de la Ley de Regalía Minera, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán los Índices de Distribución de la Regalía Minera;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del Artículo 15° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Índices de Distribución de la Regalía Minera serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial sobre la base de los cálculos realizados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES de dicho ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes resulta conveniente aprobar los Índices de Distribución de la Regalía Minera pagada en el mes de agosto de 2008, así como los montos a que se refiere el numeral 16.6 del Artículo 16° del Decreto Supremo N° 157-2004-EF - Reglamento de la Ley de Regalía Minera;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera, el literal b) del numeral 15.5 del Artículo 15° de la Ley N° 28411, el Decreto Supremo N° 157-

2004-EF y las normas modificatorias y complementarias correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébense los Índices de Distribución de la Regalía Minera, correspondientes al mes de agosto de 2008, a aplicar a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales del país beneficiados con la Regalía Minera, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de agosto de 2008 consideran la información remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y la Asamblea Nacional de Rectores - ANR, según los porcentajes y criterios de participación y distribución establecidos en el Artículo 8° de la Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera, y el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 157-2004-EF - Reglamento de la Ley de Regalía Minera.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN REGALÍA MINERA AGOSTO DE 2008

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	INDICE
TOTAL	1.0000000000
GOBIERNOS LOCALES	
ANCASH	
HUARAZ	
HUARAZ	0.0000488083
COCHABAMBA	0.000056470
COLCABAMBA	0.0000013127
HUANCHAY	0.000053462
INDEPENDENCIA	0.0000648846
JANGAS	0.000056159
LA LIBERTAD	0.000024577
OLLEROS	0.0000044210
PAMPAS	0.000035971
PARIACOTO	0.000077808
PIRA	0.0000104167
TARICA	0.0000081630
AJJA	
AJJA	0.000037969
CORIS	0.000059144
HUACLLAN	0.000016544
LA MERCED	0.000063114
SUCCHA	0.0000020915
ANTONIO RAYMONDI	
LLAMELLIN	0.0000669837
ACZO	0.000049049
CHACCHO	0.000046590
CHINGAS	0.000042754
MIRGAS	0.0000134112
SAN JUAN DE RONTOY	0.0000037867
ASUNCION	
CHACAS	0.0000097015
ACOHACA	0.0000096990



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
BOLOGNESI	
CHIQUIAN	0.0000502085
ABELARDO PARDO LEZAMETA	0.0000193616
ANTONIO RAYMONDI	0.0000267563
AQUIA	0.0000652513
CAJACAY	0.0000398958
CANIS	0.0000195885
COLOQUIOC	0.0000568480
HUALLANCA	0.0007293602
HUASTA	0.0000687605
HUAYLLACAYAN	0.0000348550
LA PRIMAVERA	0.0000137015
MANGAS	0.0000162183
PACLLON	0.0000429918
SAN MIGUEL DE CORPANQUI	0.0000171637
TICLLOS	0.0000234832
CARHUAZ	
CARHUAZ	0.0000889494
ACOPAMPA	0.0000145720
AMASHCA	0.0000147323
ANTA	0.0000178573
ATAQUERO	0.0000139810
MARCARA	0.0000668604
PARIAHUANCA	0.0000105260
SAN MIGUEL DE ACO	0.0002350786
SHILLA	0.0000227694
TINCO	0.0000154282
YUNGAR	0.0000207946
CARLOS F. FITZCARRALD	
SAN LUIS	0.0000334069
SAN NICOLAS	0.0000107853
YAUYA	0.0000142026
CASMA	
CASMA	0.0000389123
BUENA VISTA ALTA	0.0000088159
COMANDANTE NOEL	0.0000057749
YAUTAN	0.0000117581
CORONGO	
CORONGO	0.0000029364
ACO	0.0000015643
BAMBAS	0.0000014402
CUSCA	0.0000061787
LA PAMPA	0.0000016873
YANAC	0.0000013290
YUPAN	0.0000007933
HUARI	
HUARI	0.0000166424
ANRA	0.0000043655
CAJAY	0.0000076587
CHAVIN DE HUANTAR	0.0000211286
HUACACHI	0.0000051313
HUACCHIS	0.0000046001
HUACHIS	0.0000100949
HUANTAR	0.0000060500
MASIN	0.0000047135
PAUCAS	0.0000051492
PONTO	0.0000093739
RAHUAPAMPA	0.0000012210
RAPAYAN	0.0000045152
SAN MARCOS	0.0000359383
SAN PEDRO DE CHANA	0.0000069083
UCO	0.0000040353
HUARMEY	
HUARMEY	0.0000301836

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
COCHAPETI	0.0000022149
CULEBRAS	0.0000068743
HUAYAN	0.0000023985
MALVAS	0.0000022661
HUAYLAS	
CARAZ	0.0000305400
HUALLANCA	0.0000021583
HUATA	0.0000029676
HUAYLAS	0.0000053702
MATO	0.0000032876
PAMPAROMAS	0.0000190208
PUEBLO LIBRE	0.0000142495
SANTA CRUZ	0.0000127137
SANTO TORIBIO	0.0000037273
YURACMARCA	0.0000043999
MARISCAL LUZURIAGA	
PISCOBAMBA	0.0000079237
CASCA	0.0000121773
ELEAZAR GUZMAN BARRON	0.0000038032
FIDEL OLIVAS ESCUDERO	0.0000062706
LLAMA	0.0000039712
LLUMPA	0.0000167615
LUCMA	0.0000091239
MUSGA	0.0000031116
OCROS	
OCROS	0.0000027769
ACAS	0.0000025910
CAJAMARQUILLA	0.0000005960
CARHUAPAMPA	0.0000024364
COCHAS	0.0000030564
CONGAS	0.0000035577
LLIPA	0.0000023019
SAN CRISTOBAL DE RAJAN	0.0000015263
SAN PEDRO	0.0000040204
SANTIAGO DE CHILCAS	0.0000013770
PALLASCA	
CABANA	0.0000113736
BOLOGNESI	0.0000056812
CONCHUCOS	0.0000334094
HUACASCHUQUE	0.0000027994
HUANDOVAL	0.0000040430
LACABAMBA	0.0000027172
LLAPO	0.0000028551
PALLASCA	0.0000109017
PAMPAS	0.0000613464
SANTA ROSA	0.0000020974
TAUCA	0.0000072806
POMABAMBA	
POMABAMBA	0.0000293971
HUAYLLAN	0.0000078075
PAROBAMBA	0.0000189581
QUINUABAMBA	0.0000066399
RECUAY	
RECUAY	0.0000094665
CATAC	0.0000066784
COTAPARACO	0.0000013648
HUAYLLAPAMPA	0.0000034370
LLACLIN	0.0000039968
MARCA	0.0000022969
PAMPAS CHICO	0.0000040543
PARARIN	0.0000037536
TAPACOCHA	0.0000014013
TICAPAMPA	0.0000043372

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
SANTA		
	CHIMBOTE	0.0001899055
	CACERES DEL PERU	0.0000124069
	COISHCO	0.0000150195
	MACATE	0.0000084151
	MORO	0.0000167416
	NEPEÑA	0.0000386086
	SAMANCO	0.0000118967
	SANTA	0.0000205192
	NUEVO CHIMBOTE	0.0001122765
SIHUAS		
	SIHUAS	0.0000080790
	ACOBAMBA	0.0000059314
	ALFONSO UGARTE	0.0000025025
	CASHAPAMPA	0.0000090475
	CHINGALPO	0.0000015412
	HUAYLLABAMBA	0.0000117839
	QUICHES	0.0000076347
	RAGASH	0.0000082038
	SAN JUAN	0.0000188381
	SICSIBAMBA	0.0000056483
YUNGAY		
	YUNGAY	0.0000294499
	CASCAPARA	0.0000041105
	MANCOS	0.0000095788
	MATACOTO	0.0000024728
	QUILLO	0.0000310849
	RANRAHIRCA	0.0000039273
	SHUPLUY	0.0000045847
	YANAMA	0.0000148098
APURIMAC		
ABANCAY		
	ABANCAY	0.0000338276
	CHACOCHE	0.0000026171
	CIRCA	0.0000053850
	CURAHUASI	0.0000354673
	HUANIPACA	0.0000097468
	LAMBRAMA	0.0000085147
	PICHIRHUA	0.0000089542
	SAN PEDRO DE CACHORA	0.0000065691
	TAMBURCO	0.0000063585
ANDAHUYLAS		
	ANDAHUYLAS	0.0000334988
	ANDARAPA	0.0000113573
	CHIARA	0.0000025933
	HUANCARAMA	0.0000144724
	HUANCARAY	0.0000038342
	HUAYANA	0.0000019943
	KISHUARA	0.0000088322
	PACOBAMBA	0.0000091354
	PACUCHA	0.0000117042
	PAMPACHIRI	0.0000041168
	POMACOCCHA	0.0000019764
	SAN ANTONIO DE CACHI	0.0000051834
	SAN JERONIMO	0.0000225577
	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	0.0000033929
	SANTA MARIA DE CHICMO	0.0000118544
	TALAVERA	0.0000161848
	TUMAY HUARACA	0.0000041787
	TURPO	0.0000048868
	KAQUIABAMBA	0.0000046286
ANTABAMBA		
	ANTABAMBA	0.0000061338
	EL ORO	0.0000012652

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	HUAQUIRCA	0.0000035903
	JUAN ESPINOZA MEDRANO	0.0000048456
	OROPESA	0.0000061782
	PACHACONAS	0.0000022939
	SABAINO	0.0000035607
AYMARAE		
	CHALHUANCA	0.0000276197
	CAPAYA	0.0000108227
	CARAYBAMBA	0.0000151039
	CHAPIMARCA	0.0000329196
	COLCABAMBA	0.0000116897
	COTARUSE	0.0003629057
	HUAYLLO	0.0000094250
	JUSTO APU SAHUARAURA	0.0000153714
	LUCRE	0.0000295249
	POCOHUANCA	0.0000171438
	SAN JUAN DE CHACÑA	0.0000122996
	SANAYCA	0.0000145401
	SORAYA	0.0000114585
	TAPAIRIHUA	0.0000229567
	TINTAY	0.0000325801
	TORAYA	0.0000251331
	YANACA	0.0000136467
COTABAMBAS		
	TAMBOBAMBA	0.0000210890
	COTABAMBAS	0.0000086596
	COYLLURQUI	0.0000138752
	HAQUIRA	0.0000201173
	MARA	0.0000111472
	CHALLHUAHUACHO	0.0000142867
CHINCHEROS		
	CHINCHEROS	0.0000087119
	ANCO-HUALLO	0.0000181324
	COCHARCAS	0.0000043277
	HUACCANA	0.0000194103
	OCOBAMBA	0.0000107500
	ONGOY	0.0000117792
	URANMARCA	0.0000066322
	RANRACANCHA	0.0000076694
GRAU		
	CHUQUIBAMBILLA	0.0000084044
	CURPAHUASI	0.0000039814
	GAMARRA	0.0000082667
	HUAYLLATI	0.0000038822
	MAMARA	0.0000020091
	MICAELA BASTIDAS	0.0000026873
	PATAYPAMPA	0.0000021880
	PROGRESO	0.0000058172
	SAN ANTONIO	0.0000007738
	SANTA ROSA	0.0000014124
	TURPAY	0.0000016628
	VILCABAMBA	0.0000022695
	VIRUNDO	0.0000020464
	CURASCO	0.0000031449
AREQUIPA		
AREQUIPA		
	AREQUIPA	0.0002386201
	ALTO SELVA ALEGRE	0.0005495439
	CAYMA	0.0006118994
	CERRO COLORADO	0.0020210974
	CHARACATO	0.0001576331
	CHIGUATA	0.0000810621
	JACOBO HUNTER	0.0003149404
	LA JOYA	0.0006818582
	MARIANO MELGAR	0.0004809052



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
MIRAFLORES	0.0003618749
MOLLEBAYA	0.0000464413
PAUCARPATA	0.0009423173
POCSI	0.0000184988
POLOBAYA	0.0000442753
QUEQUEÑA	0.0000319207
SABANDIA	0.0000987458
SACHACA	0.0003399107
SAN JUAN DE SIGUAS	0.0000461621
SAN JUAN DE TARUCANI	0.0004288084
SANTA ISABEL DE SIGUAS	0.0000457649
SANTA RITA DE SIGUAS	0.0001521988
SOCABAYA	0.0006025475
TIABAYA	0.0003069372
UCHUMAYO	0.0001802997
VITOR	0.0000986627
YANAHUARA	0.0000903595
YARABAMBA	0.0000369089
YURA	0.0005947730
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	0.0003374521
CAMANA	
CAMANA	0.0001861140
JOSE MARIA QUIMPER	0.0001225530
MARIANO NICOLAS VALCARCEL	0.0001619291
MARISCAL CACERES	0.0001759356
NICOLAS DE PIEROLA	0.0001262437
OCONA	0.0001291479
QUILCA	0.0000303306
SAMUEL PASTOR	0.0002968969
CARAVELI	
CARAVELI	0.0001063886
ACARI	0.0001969775
ATICO	0.0001629986
ATIQUIPA	0.0000398509
BELLA UNION	0.0002178454
CAHUACHO	0.0000396564
CHALA	0.0002566812
CHAPARRA	0.0002721540
HUANUHUANU	0.0003407404
JAQUI	0.0000665031
LOMAS	0.0001011049
QUICACHA	0.0000670291
YAUCA	0.0000488964
CASTILLA	
APLAO	0.0013294077
ANDAGUA	0.0003190774
AYO	0.0000955377
CHACHAS	0.0004908962
CHILCAYMARCA	0.0029814887
CHOCO	0.0008645108
HUANCARQUI	0.0002475435
MACHAGUAY	0.0001327249
ORCOPAMPA	0.0023084962
PAMPACOLCA	0.0004579990
TIPAN	0.0000567827
UÑON	0.0000951701
URACA	0.0010520309
VIRACO	0.0002606024
CAYLLOMA	
CHIVAY	0.0001374543
ACHOMA	0.0000323285
CABANA CONDE	0.0000819720
CALLALLI	0.0001108200
CAYLLOMA	0.0004791718
COPORAQUE	0.0000460294
HUAMBO	0.0000273349
HUANCA	0.0000733346
ICHUPAMPA	0.0000221476

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
LARI	0.0000337619
LLUTA	0.0000568763
MACA	0.0000316265
MADRIGAL	0.0000248140
SAN ANTONIO DE CHUCA	0.0000618683
SIBAYO	0.0000246775
TAPAY	0.0000287108
TISCO	0.0000764159
TUTI	0.0000236549
YANQUE	0.0000713901
MAJES	0.0014252886
CONDESUYOS	
CHUQUIBAMBA	0.0003705347
ANDARAY	0.0001062086
CAYARANI	0.0021474444
CHICHAS	0.0001556990
IRAY	0.0000673819
RIO GRANDE	0.0004263723
SALAMANCA	0.0008014133
YANAQUIHUA	0.0010336280
ISLAY	
MOLLENDO	0.0002870906
COCACHACRA	0.0002372109
DEAN VALDIVIA	0.0001601345
ISLAY	0.0001016343
MEJIA	0.0000320808
PUNTA DE BOMBON	0.0001485974
LA UNION	
COTAHUASI	0.0000724190
ALCA	0.0000859281
CHARCANA	0.0000194492
HUAYNACOTAS	0.0000771351
PAMPAMARCA	0.0000532798
PUYCA	0.0001125089
QUECHUALLA	0.0000092980
SAYLA	0.0000194739
TAURIA	0.0000136143
TOME PAMPA	0.0000134103
TORO	0.0000330366
AYACUCHO	
HUAMANGA	
AYACUCHO	0.0002165581
ACOCRO	0.0000504578
ACOS VINCHOS	0.0000238793
CARMEN ALTO	0.0000350500
CHIARA	0.0000340353
OCROS	0.0000283177
PACAYCASA	0.0000142103
QUINUA	0.0000368344
SAN JOSE DE TICLLAS	0.0000151315
SAN JUAN BAUTISTA	0.0000919287
SANTIAGO DE PISCHA	0.0000080534
SOCOS	0.0000381960
TAMBILLO	0.0000197701
VINCHOS	0.0000929985
JESUS NAZARENO	0.0000343632
CANGALLO	
CANGALLO	0.0000316431
CHUSCHI	0.0000459238
LOS MOROCHUCOS	0.0000528249
MARIA PARADO DE BELLIDO	0.0000108034
PARAS	0.0000258691
TOTOS	0.0000213799

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
HUANCA SANCOS	
SANCOS	0.0000186743
CARAPO	0.0000198349
SACSAMARCA	0.0000136626
SANTIAGO DE LUCANAMARCA	0.0000201512
HUANTA	
HUANTA	0.0002838041
AYAHUANCO	0.0004685608
HUAMANGUILLA	0.0000441304
IGUAIN	0.0000236198
LURICOCHA	0.0000495183
SANTILLANA	0.0000580180
SIVIA	0.0001178744
LLOCHEGUA	0.0001353044
LA MAR	
SAN MIGUEL	0.0000955746
ANCO	0.0000822277
AYNA	0.0000625167
CHILCAS	0.0000138222
CHUNGUI	0.0000380486
LUIS CARRANZA	0.0000096173
SANTA ROSA	0.0000682490
TAMBO	0.0001052994
LUCANAS	
PUQUIO	0.0000462037
AUCARA	0.0000255224
CABANA	0.0000146372
CARMEN SALCEDO	0.0000097439
CHAVIÑA	0.0000113397
CHIPAO	0.0000241456
HUAC-HUAS	0.0000130385
LARAMATE	0.0000093258
LEONCIO PRADO	0.0000101621
LLAUTA	0.0000062058
LUCANAS	0.0000202869
OCAÑA	0.0000220215
OTOCA	0.0000184216
SAISA	0.0000049028
SAN CRISTOBAL	0.0000123539
SAN JUAN	0.0000063807
SAN PEDRO	0.0000210996
SAN PEDRO DE PALCO	0.0000091069
SANCOS	0.0000335849
SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	0.0000047296
SANTA LUCIA	0.0000058317
PARINACOCHAS	
CORACORA	0.0003195898
CHUMPI	0.0000891815
CORONEL CASTAÑEDA	0.0006639258
PACAPAUZA	0.0000572929
PULLO	0.0002472054
PUYUSCA	0.0000828384
SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	0.0000257151
UPAHUACHO	0.0000622902
PAUCAR DEL SARA SARA	
PAUSA	0.0000101950
COLTA	0.0000048594
CORCULLA	0.0000036651
LAMPA	0.0000145392
MARCABAMBA	0.0000029576
OYOLO	0.0000075195
PARARCA	0.0000043920
SAN JAVIER DE ALPABAMBA	0.0000026309

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
SAN JOSE DE USHUA	0.0000012135
SARA SARA	0.0000050899
SUCRE	
QUEROBAMBA	0.0000130552
BELEN	0.0000046279
CHALCOS	0.0000046447
CHILCAYOC	0.0000047002
HUACAÑA	0.0000049071
MORCOLLA	0.0000119959
PAICO	0.0000072844
SAN PEDRO DE LARCAY	0.0000051603
SAN SALVADOR DE QUIJE	0.0000099373
SANTIAGO DE PAUCARAY	0.0000070165
SORAS	0.0000087676
VICTOR FAJARDO	
HUANCAPÍ	0.0000186861
ALCAMECA	0.0000582112
APONGO	0.0000354621
ASQUIPATA	0.0000084429
CANARIA	0.0003771783
CAYARA	0.0000172006
COLCA	0.0000168267
HUAMANQUIQUIA	0.0000259861
HUANCARAYLLA	0.0000415242
HUAYA	0.0000513914
SARHUA	0.0000503885
VILCANCHOS	0.0000618921
VILCAS HUAMAN	
VILCAS HUAMAN	0.0000406003
ACCOMARCA	0.0000082638
CARHUANCA	0.0000073623
CONCEPCION	0.0000153981
HUAMBALPA	0.0000107783
INDEPENDENCIA	0.0000134427
SAURAMA	0.0000090715
VISCHONGO	0.0000214642
CAJAMARCA	
CAJAMARCA	
CAJAMARCA	0.0000126275
ASUNCION	0.0000013875
CHETILLA	0.0000005917
COSPAN	0.0000012794
ENCAÑADA	0.0000033469
JESUS	0.0000015974
LLACANORA	0.0000004583
LOS BAÑOS DEL INCA	0.0000038709
MAGDALENA	0.0000011146
MATARA	0.0000003471
NAMORA	0.0000013560
SAN JUAN	0.0000005770
CAJABAMBA	
CAJABAMBA	0.0000027260
CACHACHI	0.0000035365
CONDEBAMBA	0.0000013829
SITACOCHA	0.0000012523
CELENDIN	
CELENDIN	0.0000023218
CHUMUCH	0.0000005136
CORTEGANA	0.0000013890
HUASMIN	0.0000019477
JORGE CHAVEZ	0.0000000962
JOSE GALVEZ	0.0000003202
MIGUEL IGLESIAS	0.0000006519



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	OXAMARCA	0.0000011574
	SOROCHUCO	0.0000013847
	SUCRE	0.0000007049
	UTCO	0.0000001492
	LA LIBERTAD DE PALLAN	0.0000011696
CHOTA		
	CHOTA	0.0000057294
	ANGUIA	0.0000008601
	CHADIN	0.0000007013
	CHIGUIRIP	0.0000005537
	CHIMBAN	0.0000005485
	CHOROPAMPA	0.0000005192
	COCHABAMBA	0.0000012258
	CONCHAN	0.0000011488
	HUAMBOS	0.0000018845
	LAJAS	0.0000020034
	LLAMA	0.0000012430
	MIRACOSTA	0.0000007115
	PACCHA	0.0000005854
	PION	0.0000003304
	QUEROCOTO	0.0000013356
	SAN JUAN DE LICUPIS	0.0000002045
	TACABAMBA	0.0000030854
	TOCMOCHE	0.0000001125
	CHALAMARCA	0.0000016617
CONTUMAZA		
	CONTUMAZA	0.0000205928
	CHILETE	0.0000055987
	CUPISNIQUE	0.0000036925
	GUZMANGO	0.0000105052
	SAN BENITO	0.0000130955
	SANTA CRUZ DE TOLEDO	0.0000031354
	TANTARICA	0.0000084108
	YONAN	0.0000883289
CUTERVO		
	CUTERVO	0.0000067165
	CALLAYUC	0.0000018537
	CHOROS	0.0000005331
	CUJILLO	0.0000003646
	LA RAMADA	0.0000007493
	PIMPINGOS	0.0000011531
	QUEROCOTILLO	0.0000031089
	SAN ANDRES DE CUTERVO	0.0000006966
	SAN JUAN DE CUTERVO	0.0000004262
	SAN LUIS DE LUCMA	0.0000006064
	SANTA CRUZ	0.0000005915
	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	0.0000008467
	SANTO TOMAS	0.0000014839
	SOCOTA	0.0000015356
	TORIBIO CASANOVA	0.0000001846
HUALGAYOC		
	BAMBAMARCA	0.0000189182
	CHUGUR	0.0000015919
	HUALGAYOC	0.0000202024
JAEN		
	JAEN	0.0000076327
	BELLAVISTA	0.0000019529
	CHONTALI	0.0000017529
	COLASAY	0.0000019321
	HUABAL	0.0000014373
	LAS PIRIAS	0.0000005466
	POMAHUACA	0.0000016920
	PUCARA	0.0000013367
	SALLIQUE	0.0000014839
	SAN FELIPE	0.0000010992

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	SAN JOSE DEL ALTO	0.0000013385
	SANTA ROSA	0.0000020534
SAN IGNACIO		
	SAN IGNACIO	0.0000033019
	CHIRINOS	0.0000022538
	HUARANGO	0.0000030870
	LA COIPA	0.0000020523
	NAMBALLE	0.0000011637
	SAN JOSE DE LOURDES	0.0000025568
	TABACONAS	0.0000024094
SAN MARCOS		
	PEDRO GALVEZ	0.0000016775
	CHANCAY	0.0000003863
	EDUARDO VILLANUEVA	0.0000002292
	GREGORIO PITA	0.0000011180
	ICHOCAN	0.0000002074
	JOSE MANUEL QUIROZ	0.0000005521
	JOSE SABOGAL	0.0000021510
SAN MIGUEL		
	SAN MIGUEL	0.0000019463
	BOLIVAR	0.0000002418
	CALQUIS	0.0000007285
	CATILLUC	0.0000004470
	EL PRADO	0.0000002584
	LA FLORIDA	0.0000003173
	LLAPA	0.0000006823
	NANCHO	0.0000001635
	NIEPOS	0.0000008191
	SAN GREGORIO	0.0000003313
	SAN SILVESTRE DE COCHAN	0.0000007147
	TONGOD	0.0000006361
	UNION AGUA BLANCA	0.0000005774
SAN PABLO		
	SAN PABLO	0.0000017495
	SAN BERNARDINO	0.0000006698
	SAN LUIS	0.0000002190
	TUMBADEN	0.0000006343
SANTA CRUZ		
	SANTA CRUZ	0.0000019135
	ANDABAMBA	0.0000003320
	CATACHE	0.0000017957
	CHANCAYBAÑOS	0.0000007683
	LA ESPERANZA	0.0000005553
	NINABAMBA	0.0000005894
	PULAN	0.0000009198
	SAUCEPAMPA	0.0000003854
	SEXI	0.0000001010
	UTICYACU	0.0000002776
	YAUUYUCAN	0.0000005380
HUANCVELICA		
HUANCVELICA		
	HUANCVELICA	0.0005911591
	ACOBAMBILLA	0.0001302847
	ACORIA	0.0009446178
	CONAYCA	0.0000437474
	CUENCA	0.0000736326
	HUACHOCOLPA	0.0005742690
	HUAYLLAHUARA	0.0000297162
	IZCUCHACA	0.0000233131
	LARIA	0.0000474814
	MANTA	0.0000575778
	MARISCAL CACERES	0.0000251460
	MOYA	0.0000674865

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	NUEVO OCCORO	0.0000789559
	PALCA	0.0001050802
	PILCHACA	0.0000187133
	VILCA	0.0001050213
	YAULI	0.0008874573
	ASCENSION	0.0001582563
	HUANDO	0.0002171611
	ACOBAMBA	
	ACOBAMBA	0.0002083409
	ANDABAMBA	0.0001356082
	ANTA	0.0002311953
	CAJA	0.0000716457
	MARCAS	0.0000655481
	PAUCARA	0.0006324267
	POMACOCCHA	0.0001116667
	ROSARIO	0.0001863323
	ANGARAES	
	LIRCAY	0.0012211053
	ANCHONGA	0.0003198294
	CALLANMARCA	0.0000347284
	CCOCHACCASA	0.0009230132
	CHINCHO	0.0000651349
	CONGALLA	0.0002159190
	HUANCA-HUANCA	0.0000793540
	HUAYLLAY GRANDE	0.0000996864
	JULCAMARCA	0.0000562030
	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	0.0001374101
	SANTO TOMAS DE PATA	0.0000909095
	SECCLLA	0.0001475924
	CASTROVIRREYNA	
	CASTROVIRREYNA	0.0001472960
	ARMA	0.0000683966
	AURAHUA	0.0001053241
	CAPILLAS	0.0000679369
	CHUPAMARCA	0.0000556976
	COCAS	0.0000467545
	HUACHOS	0.0000867297
	HUAMATAMBO	0.0000220462
	MOLLEPAMPA	0.0000743826
	SAN JUAN	0.0000305733
	SANTA ANA	0.0003921993
	TANTARA	0.0000281501
	TICRAPO	0.0000702259
	CHURCAMP	
	CHURCAMP	0.0005016681
	ANCO	0.0011946751
	CHINCHIHUASI	0.0004896625
	EL CARMEN	0.0003011947
	LA MERCED	0.0001289033
	LOCROJA	0.0003983834
	PAUCARBAMBA	0.0007420694
	SAN MIGUEL DE MAYOCC	0.0000897410
	SAN PEDRO DE CORIS	0.0035689585
	PACHAMARCA	0.0006577254
	HUAYTARA	
	HUAYTARA	0.0000774623
	AYAVI	0.0000503774
	CORDOVA	0.0001165825
	HUAYACUNDO ARMA	0.0000193861
	LARAMARCA	0.0001077682
	OCOYO	0.0006014449
	PILPICHACA	0.0002345474
	QUERCO	0.0000520035
	QUITO-ARMA	0.0000552447
	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0.0001039493
	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	0.0000504843

 Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	SAN ISIDRO	0.0000680377
	SANTIAGO DE CHOCORVOS	0.0002050780
	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0.0000414632
	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	0.0000673024
	TAMBO	0.0000320273
	TAYACAJA	
	PAMPAS	0.0001624207
	ACOSTAMBO	0.0001204269
	ACRAQUIA	0.0001501814
	AHUAYCHA	0.0001501431
	COLCABAMBA	0.0005792701
	DANIEL HERNANDEZ	0.0002336457
	HUACHOCOLPA	0.0001438030
	HUARIBAMBA	0.0002150273
	ÑAHUIMPUQUIO	0.0000629329
	PAZOS	0.0001275489
	QUISHUAR	0.0000232006
	SALCABAMBA	0.0001476270
	SALCAHUASI	0.0000998184
	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0.0000825060
	SURCUBAMBA	0.0001472878
	TINTAY PUNCU	0.0002461860
	HUANUCO	
	HUANUCO	
	HUANUCO	0.0000282844
	AMARILIS	0.0000327042
	CHINCHAO	0.0000308249
	CHURUBAMBA	0.0000334900
	MARGOS	0.0000189934
	QUISQUI	0.0000086730
	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	0.0000061879
	SAN PEDRO DE CHAULAN	0.0000095242
	SANTA MARIA DEL VALLE	0.0000236177
	YARUMAYO	0.0000027867
	PILLCO MARCA	0.0000194173
	AMBO	
	AMBO	0.0000249728
	CAYNA	0.0000052751
	COLPAS	0.0000043426
	CONCHAMARCA	0.0000077559
	HUACAR	0.0000129574
	SAN FRANCISCO	0.0000143752
	SAN RAFAEL	0.0000175389
	TOMAY KICHWA	0.0000069373
	DOS DE MAYO	
	LA UNION	0.0000048723
	CHUQUIS	0.0000064647
	MARIAS	0.0000104384
	PACHAS	0.0000130713
	QUIVILLA	0.0000022432
	RIPAN	0.0000069699
	SHUNQUI	0.0000032380
	SILLAPATA	0.0000034642
	YANAS	0.0000044246
	HUACAYBAMBA	
	HUACAYBAMBA	0.0000090799
	CANCHABAMBA	0.0000038999
	COCHABAMBA	0.0000037468
	PINRA	0.0000076026
	HUAMALIES	
	LLATA	0.0000149662
	ARANCAI	0.0000020414
	CHAVIN DE PARIARCA	0.0000045437



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	JACAS GRANDE	0.0000091762
	JIRCAN	0.0000037271
	MIRAFLORES	0.0000038553
	MONZON	0.0000263199
	PUNCHAO	0.0000022285
	PUÑOS	0.0000065602
	SINGA	0.0000044033
	TANTAMAYO	0.0000036576
LEONCIO PRADO		
	RUPA-RUPA	0.0000519795
	DANIEL ALOMIA ROBLES	0.0000085865
	HERMILIO VALDIZAN	0.0000052192
	JOSE CRESPO Y CASTILLO	0.0000336666
	LUYANDO	0.0000111895
	MARIANO DAMASO BERAUN	0.0000123938
MARAÑON		
	HUACRACHUCO	0.0000209705
	CHOLON	0.0000125738
	SAN BUENAVENTURA	0.0000034995
PACHITEA		
	PANAO	0.0000239313
	CHAGLLA	0.0000130580
	MOLINO	0.0000167513
	UMARI	0.0000222597
PUERTO INCA		
	PUERTO INCA	0.0000126990
	CODO DEL POZUZO	0.0000089973
	HONORIA	0.0000083786
	TOURNAVISTA	0.0000075066
	YUYAPICHIS	0.0000083215
LAURICOCHA		
	JESUS	0.0000722567
	BAÑOS	0.0000689691
	JIVIA	0.0000350235
	QUEROPALCA	0.0000235561
	RONDOS	0.0000975888
	SAN FRANCISCO DE ASIS	0.0000255373
	SAN MIGUEL DE CAURI	0.0005304731
YAROWILCA		
	CHAVINILLO	0.0000102450
	CAHUAC	0.0000049805
	CHACABAMBA	0.0000041526
	APARICIO POMARES	0.0000089615
	JACAS CHICO	0.0000028585
	OBAS	0.0000082828
	PAMPAMARCA	0.0000028951
	CHORAS	0.0000041583
ICA		
ICA		
	ICA	0.0007029248
	LA TINGUIÑA	0.0001905887
	LOS AQUIJES	0.0002845951
	OCUCAJE	0.0000690850
	PACHACUTEC	0.0000900236
	PARCONA	0.0003842838
	PUEBLO NUEVO	0.0000641978
	SALAS	0.0002763259
	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	0.0001037134
	SAN JUAN BAUTISTA	0.0001311053
	SANTIAGO	0.0003285090
	SUBTANJALLA	0.0002084494

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	TATE	0.0000729675
	YAUCA DEL ROSARIO	0.0000198516
CHINCHA		
	CHINCHA ALTA	0.0005295619
	ALTO LARAN	0.0000963504
	CHAVIN	0.0000217149
	CHINCHA BAJA	0.0001781818
	EL CARMEN	0.0001948285
	GROCIO PRADO	0.0002942531
	PUEBLO NUEVO	0.0004962347
	SAN JUAN DE YANAC	0.0000093340
	SAN PEDRO DE HUACARPANA	0.0000233770
	SUNAMPE	0.0003108056
	TAMBO DE MORA	0.0000722078
NAZCA		
	NAZCA	0.0022487234
	CHANGUILLO	0.0002129752
	EL INGENIO	0.0002407770
	MARCONA	0.0041465248
	VISTA ALEGRE	0.0009688496
PALPA		
	PALPA	0.0000588020
	LLIPATA	0.0000184182
	RIO GRANDE	0.0000333188
	SANTA CRUZ	0.0000098600
	TIBILLO	0.0000074599
PISCO		
	PISCO	0.0004916321
	HUANCANO	0.0000354134
	HUMAY	0.0000998961
	INDEPENDENCIA	0.0002122503
	PARACAS	0.0000687044
	SAN ANDRES	0.0001296945
	SAN CLEMENTE	0.0002872864
	TUPAC AMARU INCA	0.0002041654
JUNIN		
HUANCAYO		
	HUANCAYO	0.0009943525
	CARHUACALLANGA	0.0000311057
	CHACAPAMPA	0.0000374078
	CHICCHE	0.0000421845
	CHILCA	0.00009184421
	CHONGOS ALTO	0.0000586004
	CHUPURO	0.0000494965
	COLCA	0.0000711412
	CULLHUAS	0.0000949272
	EL TAMBO	0.0011902815
	HUACRAPUQUIO	0.0000503561
	HUALHUAS	0.0000948160
	HUANCAN	0.0004250299
	HUASICANCHA	0.0000364893
	HUAYUCACHI	0.0002271776
	INGENIO	0.0000887757
	PARIAHUANCA	0.0002458030
	PILCOMAYO	0.0003915274
	PUCARA	0.0001793951
	QUICHUAY	0.0000372771
	QUILCAS	0.0001457244
	SAN AGUSTIN	0.0003047035
	SAN JERONIMO DE TUNAN	0.0001511243
	SAÑO	0.0000708708
	SAPALLANGA	0.0003490932
	SICAYA	0.0001619787

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	0.0002453424
	VIQUES	0.0000592085
CONCEPCION		
	CONCEPCION	0.0001982535
	ACO	0.0000679539
	ANDAMARCA	0.0002360705
	CHAMBARA	0.0001311071
	COCHAS	0.0000561292
	COMAS	0.0005241744
	HEROINAS TOLEDO	0.0000624650
	MANZANARES	0.0000631349
	MARISCAL CASTILLA	0.0000662694
	MATAHUASI	0.0001550645
	MITO	0.0000451523
	NUEVE DE JULIO	0.0000496824
	ORCOTUNA	0.0001260580
	SAN JOSE DE QUERO	0.0002631984
	SANTA ROSA DE OCOPA	0.0000683998
CHANCHAMAYO		
	CHANCHAMAYO	0.0005268085
	PERENE	0.00020234790
	PICHANAQUI	0.00015488928
	SAN LUIS DE SHUARO	0.0002505698
	SAN RAMON	0.0008022455
	VITOC	0.0004704653
JAUIJA		
	JAUIJA	0.0001656659
	ACOLLA	0.0003208724
	APATA	0.0001345467
	ATAURA	0.0000433299
	CANCHAYLLO	0.0000680486
	CURICACA	0.0000778414
	EL MANTARO	0.0000995621
	HUAMALI	0.0000737050
	HUARIPAMPA	0.0000159948
	HUERTAS	0.0000657318
	JANJAILLO	0.0000348181
	JULCAN	0.0000326120
	LEONOR ORDOÑEZ	0.0000634960
	LLOCLLAPAMPA	0.0000503111
	MARCO	0.0000784969
	MASMA	0.0000723230
	MASMA CHICCHE	0.0000350754
	MOLINOS	0.0000655909
	MONOBAMBA	0.0000512766
	MUQUI	0.0000323770
	MUQUIYAYUYO	0.0000419902
	PACA	0.0000479755
	PACCHA	0.0000815821
	PANCAN	0.0000448326
	PARCO	0.0000578341
	POMACANCHA	0.0000719009
	RICRAN	0.0000756149
	SAN LORENZO	0.0000695264
	SAN PEDRO DE CHUNAN	0.0000304646
	SAUSA	0.0000539748
	SINCOS	0.0001411703
	TUNAN MARCA	0.0000537411
	YAUJI	0.0000571725
	YAUYOS	0.0001135247
JUNIN		
	JUNIN	0.0004870778
	CARHUAMAYO	0.0003368393
	ONDORES	0.0001015118
	ULCUMAYO	0.0002889803

 Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
SATIPO		
	SATIPO	0.0009443981
	COVIRIALI	0.0001850645
	LLAYLLA	0.0001935305
	MAZAMARI	0.0008792039
	PAMPA HERMOSA	0.0002655229
	PANGOA	0.0009729497
	RIO NEGRO	0.0011643661
	RIO TAMBO	0.0012134235
TARMA		
	TARMA	0.0007620689
	ACOBAMBA	0.0002780358
	HUARICOLCA	0.0001059407
	HUASAHUASI	0.0004359327
	LA UNION	0.0002223558
	PALCA	0.0001572262
	PALCAMAYO	0.000323027
	SAN PEDRO DE CAJAS	0.0002265682
	TAPO	0.0001934408
YAUJI		
	LA OROYA	0.0037155269
	CHACAPALPA	0.0004458004
	HUAY-HUAY	0.0049275895
	MARCAPOMACOCCHA	0.0007658432
	MOROCOCHA	0.0031961750
	PACCHA	0.0005162392
	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	0.0011605377
	SANTA ROSA DE SACCO	0.0022815725
	SUITUCANCHA	0.0005579033
	YAUJI	0.0091388674
CHUPACA		
	CHUPACA	0.0005294907
	AHUAC	0.0001712040
	CHONGOS BAJO	0.0001592189
	HUACHAC	0.0001020884
	HUAMANCACA CHICO	0.0001274887
	SAN JUAN DE ISCOS	0.0000871765
	SAN JUAN DE JARPA	0.0001345177
	TRES DE DICIEMBRE	0.0000624612
	YANACANCHA	0.0001041110
LA LIBERTAD		
TRUJILLO		
	TRUJILLO	0.0010844574
	EL PORVENIR	0.0016394821
	FLORENCIA DE MORA	0.0001991702
	HUANCHACO	0.0007643026
	LA ESPERANZA	0.0012476657
	LAREDO	0.0002267258
	MOCHE	0.0003399859
	POROTO	0.0000399508
	SALAVERRY	0.0002006876
	SIMBAL	0.0000512941
	VICTOR LARCO HERRERA	0.0003098380
ASCOPE		
	ASCOPE	0.0000826031
	CHICAMA	0.0001507629
	CHOCOPE	0.0001112405
	MAGDALENA DE CAO	0.0000243208
	PAIJAN	0.0003609306
	RAZURI	0.0001294396
	SANTIAGO DE CAO	0.0004571258
	CASA GRANDE	0.0005848004



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
BOLIVAR		
	BOLIVAR	0.0001212115
	BAMBAMARCA	0.0000917272
	CONDORMARCA	0.0000574297
	LONGOTEA	0.0000577257
	UCHUMARCA	0.0000748968
	UCUNCHA	0.0000161780
CHEPEN		
	CHEPEN	0.0005174799
	PACANGA	0.0003316915
	PUEBLO NUEVO	0.0001929245
JULCAN		
	JULCAN	0.0002870675
	CALAMARCA	0.0001481832
	CARABAMBA	0.0001470768
	HUASO	0.0001511499
OTUZCO		
	OTUZCO	0.0004344252
	AGALLPAMPA	0.0001926802
	CHARAT	0.0000687510
	HUARANCHAL	0.0000915019
	LA CUESTA	0.0000137860
	MACHE	0.0000713810
	PARANDAY	0.0000104730
	SALPO	0.0001230700
	SINSICAP	0.0001856904
	USQUIL	0.0004859550
PACASMAYO		
	SAN PEDRO DE LLOC	0.0002389385
	GUADALUPE	0.0007277080
	JEQUETEPEQUE	0.0000492132
	PACASMAYO	0.0003255022
	SAN JOSE	0.0002576474
PATAZ		
	TAYABAMBA	0.0012592332
	BULDIBUYO	0.0003953182
	CHILLIA	0.0022158743
	HUANCASPATA	0.0006522772
	HUAYLILLAS	0.0002408429
	HUAYO	0.0014441280
	ONGON	0.0001745230
	PARCOY	0.0039660965
	PATAZ	0.0019419218
	PIAS	0.0002508254
	SANTIAGO DE CHALLAS	0.0002881977
	TAURIJA	0.0003089162
	URPAY	0.0002543490
SANCHEZ CARRION		
	HUAMACHUCO	0.0012137709
	CHUGAY	0.0004429322
	COCHORCO	0.0002192274
	CURGOS	0.0002069913
	MARCABAL	0.0003720700
	SANAGORAN	0.0003268328
	SARIN	0.0002287519
	SARTIMBAMBA	0.0002786198
SANTIAGO DE CHUCO		
	SANTIAGO DE CHUCO	0.0020007268
	ANGASMARCA	0.0034924913
	CACHICADAN	0.0013689035
	MOLLEBAMBA	0.0002377111

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	MOLLEPATA	0.0003465458
	QUIRUVILCA	0.0031726313
	SANTA CRUZ DE CHUCA	0.0004748099
	SITABAMBA	0.0004780447
GRAN CHIMU		
	CASCAS	0.0002037297
	LUCMA	0.0001347516
	MARMOT	0.0000452241
	SAYAPULLO	0.0001694766
VIRU		
	VIRU	0.0009450324
	CHAO	0.0003832240
	GUADALUPITO	0.0000962279
LIMA		
	LIMA	
	LIMA	0.0000427080
	ANCON	0.0000154771
	ATE	0.0001677640
	BARRANCO	0.0000031626
	BREÑA	0.0000070962
	CARABAYLLO	0.0001048105
	CHACLACAYO	0.0000092871
	CHORRILLOS	0.0000778762
	CIENEGUILLA	0.0000216220
	COMAS	0.0000913246
	EL AGUSTINO	0.0000268543
	INDEPENDENCIA	0.0000376686
	JESUS MARIA	0.0000048999
	LA MOLINA	0.0000111130
	LA VICTORIA	0.0000220036
	LINCE	0.0000050321
	LOS OLIVOS	0.0000332597
	LURIGANCHO	0.0001103771
	LURIN	0.0002589812
	MAGDALENA DEL MAR	0.0000038915
	PUEBLO LIBRE	0.0000050781
	MIRAFLORES	0.0000067052
	PACHACAMAC	0.0001251769
	PUCUSANA	0.0000064855
	PUNTE PIEDRA	0.0001684359
	PUNTA HERMOSA	0.0000052912
	PUNTA NEGRA	0.0000049359
	RIMAC	0.0000311227
	SAN BARTOLO	0.0000056284
	SAN BORJA	0.0000070985
	SAN ISIDRO	0.0000038933
	SAN JUAN DE LURIGANCHO	0.0002409511
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0.0000680434
	SAN LUIS	0.0000053331
	SAN MARTIN DE PORRES	0.0001248506
	SAN MIGUEL	0.0000097751
	SANTA ANITA	0.0000222799
	SANTA MARIA DEL MAR	0.0000000478
	SANTA ROSA	0.0000064925
	SANTIAGO DE SURCO	0.0000276207
	SURQUILLO	0.0000079966
	VILLA EL SALVADOR	0.0001001214
	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0.0004500550
BARRANCA		
	BARRANCA	0.0016082754
	PARAMONGA	0.0007061872
	PATIVILCA	0.0006756001
	SUPE	0.0010255737
	SUPE PUERTO	0.0003655732

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE	GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	CAJATAMBO				
	CAJATAMBO	0.0001570208		SAN MATEO DE OTAO	0.0002267077
	COPA	0.0000857458		SAN PEDRO DE CASTA	0.0001896650
	GORGOR	0.0001823285		SAN PEDRO DE HUANCAYRE	0.0000442033
	HUANCAPON	0.0000969668		SANGALLAYA	0.0001122063
	MANAS	0.0000714680		SANTA CRUZ DE COCACHACRA	0.0001516741
				SANTA EULALIA	0.0008943348
	CANTA			SANTIAGO DE ANCHUCAYA	0.0000835655
	CANTA	0.0001200449		SANTIAGO DE TUNA	0.0001084371
	ARAHUAY	0.0000451306		SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	0.0004228116
	HUAMANTANGA	0.0000901090		SURCO	0.0001781113
	HUAROS	0.0000583011		HUAURA	
	LACHAQUI	0.0000731088		HUACHO	0.0012507796
	SAN BUENAVENTURA	0.0000320969		AMBAR	0.0002362811
	SANTA ROSA DE QUIVES	0.0004033410		CALETA DE CARQUIN	0.0002956535
				CHECRAS	0.0001353866
	CANETE			HUALMAY	0.0005138757
	SAN VICENTE DE CAÑETE	0.0030997666		HUAURA	0.0012426888
	ASIA	0.0005793301		LEONCIO PRADO	0.0001752330
	CALANGO	0.0001617441		PACCHO	0.0001628077
	CERRO AZUL	0.0004799324		SANTA LEONOR	0.0011964305
	CHILCA	0.0011028730		SANTA MARIA	0.0014969593
	COAYLLO	0.0001167179		SAYAN	0.0013446597
	IMPERIAL	0.0018497279		VEGUETA	0.0014523264
	LUNAHUANA	0.0004775266		OYON	
	MALA	0.0062335547		OYON	0.0114495723
	NUEVO IMPERIAL	0.0021253654		ANDAJES	0.0005459826
	PACARAN	0.0001240507		CAUJUL	0.0003803128
	QUILMANA	0.0012919734		COCHAMARCA	0.0010156910
	SAN ANTONIO	0.0002101489		NAVAN	0.0006263545
	SAN LUIS	0.0009787355		PACHANGARA	0.0034574825
	SANTA CRUZ DE FLORES	0.0001481429		YAUYOS	
	ZUÑIGA	0.0001923348		YAUYOS	0.0003109947
				ALIS	0.0005216916
	HUARAL			AYAUCA	0.0002083577
	HUARAL	0.0038806591		AYAVIRI	0.0000732503
	ATAVILLOS ALTO	0.0000724768		AZANGARO	0.0000578955
	ATAVILLOS BAJO	0.0000910103		CACRA	0.0000739867
	AUCALLAMA	0.0012741458		CARANIA	0.0000399669
	CHANCA Y	0.0027114108		CATAHUASI	0.0001451119
	IHUARI	0.0002247379		CHOCOS	0.0001374545
	LAMPÍAN	0.0000323672		COCHAS	0.0000317515
	PACARAOS	0.0000617499		COLONIA	0.0001740344
	SAN MIGUEL DE ACOS	0.0000379327		HONGOS	0.0000511392
	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	0.0000884840		HUAMPARA	0.0000148863
	SUMBILCA	0.0000986561		HUANCAYA	0.0001104192
	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	0.0000354757		HUANGASCAR	0.0000807399
				HUANTAN	0.0001227801
	HUAROCHIRI			HUAÑEC	0.0000433616
	MATUCANA	0.0003878556		LARAOS	0.0008199015
	ANTIOQUIA	0.0001706240		LINCHA	0.0000932945
	CALLAHUANCA	0.0001642178		MADEAN	0.0001006878
	CARAMPOMA	0.0001440161		MIRAFLORES	0.0000417877
	CHICLA	0.0045172403		OMAS	0.0000633135
	CUENCA	0.0000780046		PUTINZA	0.0000665730
	HUACHUPAMPA	0.0002070418		QUINCHES	0.0001070478
	HUANZA	0.0001630339		QUINOCAY	0.0000675135
	HUAROCHIRI	0.0002609511		SAN JOAQUIN	0.0000195955
	LAHUAYTAMBO	0.0001412745		SAN PEDRO DE PILAS	0.0000350427
	LANGA	0.0001441787		TANTA	0.0000424490
	LARAOS	0.0002068518		TAURIPAMPA	0.0000817623
	MARIATANA	0.0002383354		TOMAS	0.0001347224
	RICARDO PALMA	0.0004073628		TUPE	0.0001004355
	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	0.0002130719		VIÑAC	0.0001854410
	SAN ANTONIO	0.0007491566		VITIS	0.0000635785
	SAN BARTOLOME	0.0002035791		MOQUEGUA	
	SAN DAMIAN	0.0002046444			
	SAN JUAN DE IRIS	0.0001648267		MARISCAL NIETO	
	SAN JUAN DE TANTARANCHE	0.0000775601			
	SAN LORENZO DE QUINTI	0.0001705061		MOQUEGUA	0.0564925289
	SAN MATEO	0.0003955333			



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	CARUMAS	0.0155209245
	CUCHUMBAYA	0.0049966174
	SAMEGUA	0.0071505966
	SAN CRISTOBAL	0.0091304410
	TORATA	0.0647804337
GENERAL SANCHEZ CERRO		
	OMATE	0.0059656729
	CHOJATA	0.0033944616
	COALAUQUE	0.0020194199
	ICHUÑA	0.0057048694
	LA CAPILLA	0.0031718356
	LLOQUE	0.0021260896
	MATALAUQUE	0.0012631662
	PUQUINA	0.0043338601
	QUINISTAQUILLAS	0.0007896674
	UBINAS	0.0042985368
	YUNGA	0.0024271029
ILO		
	ILO	0.0254139856
	EL ALGARROBAL	0.0003614745
	PACCOCHA	0.0006383173
PASCO		
PASCO		
	CHAUPIMARCA	0.0071715713
	HUACHON	0.0012878147
	HUARIACA	0.0012277450
	HUAYLLAY	0.0069241432
	NINACACA	0.0010745512
	PALLANCHACRA	0.0015545015
	PAUCARTAMBO	0.0052640081
	SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYAC	0.0038804918
	SIMON BOLIVAR	0.0055113457
	TICLACAYAN	0.0019341936
	TINYAHUARCO	0.0034095190
	VICCO	0.0007645397
	YANACANCHA	0.0037608946
DANIEL ALCIDES CARRION		
	YANAHUANCA	0.0035318997
	CHACAYAN	0.0007329293
	GOYLLARISQUIZGA	0.0004536211
	PAUCAR	0.0004062459
	SAN PEDRO DE PILLAO	0.0003089250
	SANTA ANA DE TUSI	0.0028421260
	TAPUC	0.0006666071
	VILCABAMBA	0.0003428810
OXAPAMPA		
	OXAPAMPA	0.0019591279
	CHONTABAMBA	0.0003781167
	HUANCABAMBA	0.0006552539
	PALCAZU	0.0012189201
	POZUZO	0.0010569740
	PUERTO BERMUDEZ	0.0031905452
	VILLA RICA	0.0019477090
PIURA		
PIURA		
	PIURA	0.000000602
	CASTILLA	0.0000000324
	CATACAOS	0.0000000290
	CURA MORI	0.0000000095
	EL TALLAN	0.0000000027
	LA ARENA	0.0000000181

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	LA UNION	0.0000000172
	LAS LOMAS	0.0000000154
	TAMBO GRANDE	0.0000000512
AYABACA		
	AYABACA	0.0000000211
	FRIAS	0.0000000127
	JILILI	0.0000000018
	LAGUNAS	0.0000000039
	MONTERO	0.0000000043
	PACAIPAMPA	0.0000000145
	PAIMAS	0.0000000057
	SAPILLICA	0.0000000063
	SICCHEZ	0.0000000014
	SUYO	0.0000000054
HUANCABAMBA		
	HUANCABAMBA	0.0000000156
	CANCHAQUE	0.0000000039
	EL CARMEN DE LA FRONTERA	0.0000000072
	HUARMACA	0.0000000233
	LALAQUIZ	0.0000000032
	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	0.0000000054
	SONDOR	0.0000000043
	SONDORILLO	0.0000000063
MORROPON		
	CHULUCANAS	0.0000000340
	BUENOS AIRES	0.0000000036
	CHALACO	0.0000000045
	LA MATANZA	0.0000000070
	MORROPON	0.0000000054
	SALITRAL	0.0000000050
	SAN JUAN DE BIGOTE	0.0000000039
	SANTA CATALINA DE MOSSA	0.0000000020
	SANTO DOMINGO	0.0000000029
	YAMANGO	0.0000000057
PAITA		
	PAITA	0.0000002197
	AMOTAPE	0.0000000120
	ARENAL	0.0000000041
	COLAN	0.0000000480
	LA HUACA	0.0000000498
	TAMARINDO	0.0000000172
	VICHAYAL	0.0000003558
SULLANA		
	SULLANA	0.0000000439
	BELLAVISTA	0.0000000097
	IGNACIO ESCUDERO	0.0000000095
	LANCONES	0.0000000075
	MARCAVELICA	0.0000000131
	MIGUEL CHECA	0.0000000043
	QUERECOTILLO	0.0000000111
	SALITRAL	0.0000000025
TALARA		
	PARIÑAS	0.0000000188
	EL ALTO	0.0000000041
	LA BREA	0.0000000027
	LOBITOS	0.0000000005
	LOS ORGANOS	0.0000000023
	MANCORA	0.0000000034
SECHURA		
	SECHURA	0.0000000156
	BELLAVISTA DE LA UNION	0.0000000014
	BERNAL	0.0000000032



GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	COPANI	0.0003608278
	CUTURAPI	0.0001061008
	OLLARAYA	0.0001998806
	TINICACHI	0.0000979890
	UNICACHI	0.0002368223
SAN MARTIN		
MOYOBAMBA		
	MOYOBAMBA	0.0000010985
	CALZADA	0.0000010119
	HABANA	0.000000439
	JEPELACIO	0.000004445
	SORITOR	0.000004737
	YANTALO	0.000000636
BELLAVISTA		
	BELLAVISTA	0.000002428
	ALTO BIAVO	0.000001565
	BAJO BIAVO	0.000003100
	HUALLAGA	0.000000743
	SAN PABLO	0.000002280
	SAN RAFAEL	0.000001488
EL DORADO		
	SAN JOSE DE SISA	0.000002699
	AGUA BLANCA	0.000000657
	SAN MARTIN	0.000002520
	SANTA ROSA	0.000001279
	SHATOJA	0.000000618
HUALLAGA		
	SAPOSOA	0.000002065
	ALTO SAPOSOA	0.000000716
	EL ESLABON	0.000000768
	PISCOYACU	0.000000983
	SACANCHE	0.000000752
	TINGO DE SAPOSOA	0.000000159
LAMAS		
	LAMAS	0.000002405
	ALONSO DE ALVARADO	0.000003852
	BARRANQUITA	0.000001418
	CAYNARACHI	0.000002070
	CUÑUMBUQUI	0.000001202
	PINTO RECODO	0.000002319
	RUMISAPA	0.000000598
	SAN ROQUE DE CUMBAZA	0.000000408
	SHANAO	0.000000659
	TABALOSOS	0.000003120
	ZAPATERO	0.000001266
MARISCAL CACERES		
	JUANJUI	0.000003392
	CAMPANILLA	0.000002185
	HUICUNGO	0.000001499
	PACHIZA	0.000001116
	PAJARILLO	0.000001399
PICOTA		
	PICOTA	0.000001293
	BUENOS AIRES	0.000000836
	CASPISAPA	0.000000466
	PILLUANA	0.000000224
	PUCACACA	0.000000682
	SAN CRISTOBAL	0.000000333
	SAN HILARION	0.000001076
	SHAMBOYACU	0.000001861

Descargado desde www.elperuano.com.pe

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES		ÍNDICE
	TINGO DE PONASA	0.0000001044
	TRES UNIDOS	0.0000000822
RIOJA		
	RIOJA	0.0000025643
	AWAJUN	0.0000007391
	ELIAS SOPLIN VARGAS	0.0000073852
	NUEVA CAJAMARCA	0.0000035824
	PARDO MIGUEL	0.0000017224
	POSIC	0.0000001463
	SAN FERNANDO	0.0000003976
	YORONGOS	0.0000003263
	YURACYACU	0.0000004375
SAN MARTIN		
	TARAPOTO	0.0000004887
	ALBERTO LEVEAU	0.0000000213
	CACATACHI	0.000000389
	CHAZUTA	0.0000002183
	CHIPURANA	0.0000000482
	EL PORVENIR	0.0000000532
	HUIMBAYOC	0.0000001116
	JUAN GUERRA	0.0000000833
	LA BANDA DE SHILCAYO	0.0000004502
	MORALES	0.0000002276
	PAPAPLAYA	0.0000006659
	SAN ANTONIO	0.0000000376
	SAUCE	0.0000002706
	SHAPAJA	0.0000000421
TOCACHE		
	TOCACHE	0.0000005777
	NUEVO PROGRESO	0.0000002982
	POLVORA	0.0000002647
	SHUNTE	0.0000000292
	UCHIZA	0.0000005650
TACNA		
TACNA		
	TACNA	0.0123506931
	ALTO DE LA ALIANZA	0.0046022888
	CALANA	0.0007374071
	CIUDAD NUEVA	0.0058528481
	INCLAN	0.0025683119
	PACHIA	0.0009110723
	PALCA	0.0008518471
	POCOLLAY	0.0041108426
	SAMA	0.0014703809
	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	0.0195452671
CANDARAVE		
	CANDARAVE	0.0021153772
	CAIRANI	0.0009647792
	CAMILACA	0.0009993593
	CURIBAYA	0.0000347194
	HUANUARA	0.0005796961
	QUILAHUANI	0.0005922345
JORGE BASADRE		
	LOCUMBA	0.0102859314
	ILABAYA	0.0431172095
	ITE	0.0161122091
TARATA		
	TARATA	0.0011800608
	CHUCATAMANI	0.0003810315

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
ESTIQUE	0.0002296006
ESTIQUE-PAMPA	0.0001422314
SITAJARA	0.0002572188
SUSAPAYA	0.0004012973
TARUCACHI	0.0002959406
TICACO	0.0005528354
GOBIERNOS REGIONALES	
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	0.0006303026
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	0.0002272437
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	0.0062316238
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	0.0010429781
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	0.0000666269
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	0.0043231136
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	0.0003096702
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	0.0027427917
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	0.0102998661
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	0.0081951527
LIMA METROPOLITANA (REGIMEN ESPECIAL)	0.0004666179
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	0.0143622996
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	0.0412462502
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	0.0118982251
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	0.0000002489
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	0.0233434238
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	0.0000055605
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	0.0246080046
UNIVERSIDADES NACIONALES	
U.N. AGRARIA DE LA SELVA	0.0000516112
U.N. AGRARIA LA MOLINA	0.0000259232
U.N. DANIEL ALCIDES CARRIÓN	0.0039660750
U.N. DE CAJAMARCA	0.0000222090
U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	0.0000259232
U.N. DE HUANCVELICA	0.0014410379
U.N. DE INGENIERÍA	0.0000259232
U.N. DE MOQUEGUA	0.0137487501
U.N. DE PIURA	0.0000000829
U.N. DE SAN AGUSTIN	0.0020772078
U.N. DE SAN MARTIN	0.0000018535
U.N. DE TRUJILLO	0.0027317176

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
U.N. DEL ALTIPLANO	0.0077811414
U.N. DEL CENTRO DEL PERÚ	0.0034332887
U.N. DEL SANTA	0.0001050506
U.N. FEDERICO VILLARREAL	0.0000259232
U.N. HERMILIO VALDIZAN	0.0000516118
U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	0.0082026683
U.N. JOSE F. SANCHEZ CARRION	0.0047874332
U.N. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	0.0000378740
U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	0.0000259232
U.N. MICHAELA BASTIDAS DE APURIMAC	0.0000378740
U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	0.0003476593
U.N. SAN LUIS GONZAGA	0.0009142639
U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	0.0001050506
U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA	0.0000259232

258124-1

EDUCACION

Autorizan viaje del Presidente del Instituto Peruano del Deporte a México para asistir a la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 042-2008-ED

Lima, 29 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 707-2008-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD solicita autorización de viaje para asistir a la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana, a realizarse del 09 al 11 de octubre, en la ciudad de Acapulco, México;

Que, en el citado evento se realizará la presentación del Perú como aspirante a organizar los XVII Juegos Panamericanos del 2015; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 29142 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Acapulco, México, del 08 al 11 de octubre de 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte - IPD, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 1 573.13
Viáticos	: US\$ 880.00
Tarifa CORPAC	: US\$ 30.25



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera que sea su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

258449-8

ENERGIA Y MINAS

Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote XX

**DECRETO SUPREMO
N° 049-2008-EM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno promover el desarrollo de las actividades hidrocarburíferas, a fin de garantizar el futuro abastecimiento de combustibles sobre la base de la libre competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM, se regulan las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2006-EM, de fecha 04 de enero de 2006, se aprobó el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote XX, ubicado en la provincia de Contralmirante Villar del departamento de Tumbes, el cual fue suscrito entre PERUPETRO S.A. y PETROLERA MONTEERRICO S.A.;

Que, el artículo 12° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, establece que los contratos, una vez aprobados y suscritos, sólo pueden ser modificados por acuerdo escrito entre las partes, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas dentro del plazo establecido en el artículo 11° de la mencionada Ley;

Que, mediante Carta N° 700-2006/PM, de fecha 11 de diciembre de 2006, PETROLERA MONTEERRICO S.A. solicitó a PERUPETRO S.A. que, de confirmarse diferencias entre las lecturas con GPS y su respectiva ubicación, conforme a las coordenadas del Contrato, se hagan las correcciones oficiales de los puntos N° 2 y N° 7, correspondientes a los Anexos "A" y "B" del Contrato; y, con Carta N° GGRL-CONT-376-2007, de fecha 05 de marzo de 2007, PERUPETRO S.A. alcanzó a PETROLERA MONTEERRICO S.A. los nuevos Anexos "A" y "B" que formarían parte del Contrato; asimismo, por Carta N° 179-PM/2007, de fecha 12 de marzo del 2007, PETROLERA MONTEERRICO S.A. expresó su conformidad respecto a los nuevos Anexos "A" y "B";

Que, el Directorio de PERUPETRO S.A., mediante Acuerdo N° 038-2008, de fecha 17 de abril de 2008,

aprobó el Proyecto de Modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote XX, elevándolo al Poder Ejecutivo para su consideración y respectiva aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 8) y 24) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM;

DECRETA:

Artículo 1°.- De la Aprobación de la Modificación del Contrato

Aprobar la Modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote XX, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006-EM, para los fines a que se refiere la parte considerativa del presente Decreto Supremo; a celebrase entre PERUPETRO S.A. y PETROLERA MONTEERRICO S.A..

Artículo 2°.- De la Autorización para suscribir la Modificación del Contrato

Autorizar a PERUPETRO S.A. a suscribir con PETROLERA MONTEERRICO S.A., la Modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote XX, que se aprueba en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

258449-4

JUSTICIA

Designan Procurador Público Adjunto a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa Relativos a la Marina de Guerra del Perú

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 165-2008-JUS**

Lima, 29 de setiembre de 2008

Visto el Oficio N° 1054-2008-SGMD-URESOL del Ministerio de Defensa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 173-2006-JUS, se designó al señor Abogado Capitán de Fragata C.J. Carlos Jesús CASTAÑEDA Lavini, como Procurador Público Adjunto a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante Oficio del visto, el Ministerio de Defensa pone en conocimiento del Ministerio de Justicia que por razones de servicio corresponde dar por concluida la citada designación;

Que, es necesario designar al funcionario que se desempeñará como Procurador Público Adjunto a cargo

de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Marina de Guerra del Perú;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 17537, Ley de Representación y Defensa del Estado en Juicio, el Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, por el Reglamento para la Designación de Procuradores Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 002-2001-JUS; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Abogado Capitán de Fragata C.J. Carlos Jesús CASTAÑEDA Lavini, al cargo de Procurador Público Adjunto a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Marina de Guerra del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Abogado Capitán de Fragata C.J. Jorge Horacio TORDOYA Zúñiga como Procurador Público Adjunto a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Justicia y el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Presidente del Consejo de Ministros

ANTERO FLORES ARÁOZ E.
 Ministro de Defensa

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
 Ministra de Justicia

258449-10

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan y acreditan a representantes de COPEME como representantes titular y alterno de los organismos privados de promoción de las micro y pequeñas empresas ante el CODEMYPE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 301-2008-TR

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTOS: la Resolución del Comité Electoral CODEMYPE N° 002-2008-MTPE/6.3, del 21 de julio de 2008; y el Oficio N° 1476-2008-MTPE/3/11.3, del 14 de agosto de 2008, del Director Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7° de la Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, concordado con el artículo 8° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2003-TR, se ha creado el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa - CODEMYPE como órgano multisectorial adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y presidido por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o quién él designe;

Que por Resolución Ministerial N° 116-2008-TR del 21 de abril de 2008, se aprobó la Directiva N° 002-2008-MTPE/3/11.3, que regula la convocatoria y elección de los representantes de los Organismos Privados de Promoción de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), de los Consumidores y de los Gobiernos Locales ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa - CODEMYPE;

Que mediante Resolución Ministerial N° 150-2008-TR del 30 de mayo de 2008, se convocó, entre otros, a elecciones de los representantes de los Organismos Privados de Promoción de las MYPE, de los Consumidores y de los Gobiernos Locales ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa - CODEMYPE, para el período 2008-2009 y se establece como fecha de elecciones el 18 de julio de 2008;

Que la directiva a que hace referencia el segundo considerando dispone en sus numerales 4.1 y 6.8.2, que las elecciones de los representantes de los organismos privados de promoción de las MYPE, de los consumidores y de los gobiernos locales ante el CODEMYPE, se realizará mediante proceso de elección electrónica y que dicho proceso electoral deberá ser declarado desierto parcialmente en caso de no haber un mínimo de dos candidatos aptos por estamento;

Que el 18 de julio de 2008, se llevó a cabo el proceso electoral en los estamentos de organismos privados de promoción de las MYPE y de los consumidores, con los candidatos debidamente inscritos conforme al artículo 6.2.1. de la Directiva N° 002-2008-MTPE/3/11.3, contándose con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE y con la presencia de Observadores de la Asociación Civil TRANSPARENCIA;

Que mediante Resolución del Comité Electoral N° 002-2008-MTPE-CODEMYPE/6.3, se proclamó como ganador, para el caso de los organismos privados de promoción de las MYPE, al Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción para el Desarrollo de las MYPE - COPEME y se declaró empate para el caso del estamento de los consumidores, entre la Asociación Pro Derechos de Usuarios y Consumidores - PRO USUARIOS y la Asociación de Usuarios y Consumidores Precios, Intereses y Tarifas Justas - ADUYC;

Que en atención a las consideraciones expuestas resulta procedente emitir el acto administrativo que designe y acredite a los representantes electos en el referido proceso de elección;

Con las visaciones de la Viceministra de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa, del Director Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Ministerial N° 116-2008-TR que aprueba la Directiva N° 002-2008-MTPE/3/11.3, que regula la convocatoria y elección de los representantes de los Organismos Privados de Promoción de la MYPE, los Consumidores y los Gobiernos Locales ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa - CODEMYPE; y el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar y acreditar a partir de la fecha a los señores MARTHA ELENA CUENTAS ANCI y FRANCISCO DUMLER CUYA, representantes del Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción para el Desarrollo de las MYPE - COPEME, como representantes titular y alterno, respectivamente, de los organismos privados de promoción de las micro y pequeñas empresas (MYPE) ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa - CODEMYPE, conforme a la Resolución del Comité Electoral N° 002-2008-MTPE-CODEMYPE/6.3.

Artículo 2°.- La vigencia del mandato será por dos (2) años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.



Artículo 3°.- Publicar en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (ww.mintra.gob.pe) lo aprobado en la presente resolución ministerial para su puesta en conocimiento a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO MARTÍN PASCO COSMÓPOLIS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

258086-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan viajes de Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil a EE.UU., en comisión de servicios y sin irrogar gastos al Estado

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 127-2008-MTC

Lima, 29 de setiembre de 2008

VISTOS:

El Informe N° 538-2008-MTC/12 del 09.09.08 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Informe N° 298-2008-MTC/12.04 del 04.09.08 emitido por la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con su norma reglamentaria aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, regula la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 29142, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, habiéndose previsto excepciones las cuales serán autorizadas mediante Resolución Suprema referendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en virtud a dicha competencia la Dirección General de Aeronáutica Civil es responsable de la vigilancia de la seguridad de las operaciones aéreas, seguridad que comprende la actividad de chequear las aptitudes del personal aeronáutico de los explotadores aéreos así como el material aeronáutico que emplean;

Que, los explotadores aéreos han presentado ante la autoridad aeronáutica civil distintas solicitudes para ser atendidas durante el mes de octubre de 2008, acompañando los requisitos establecidos en el marco del Procedimiento N° 05 correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, previsto en el Texto Único

de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el solicitante ha cumplido con el pago de los derechos de tramitación correspondientes al Procedimiento a que se refiere el considerando anterior, ante la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En tal sentido, los costos de los respectivos viajes de inspección, están íntegramente cubiertos por la empresa solicitante de los servicios, incluyendo el pago de los viáticos y la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto;

Que, dichas solicitudes han sido calificadas y aprobadas por la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del citado Ministerio, según se desprende de las respectivas órdenes de inspección, y referidas en el Informe N° 538-2008-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 29142, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y estando a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar los viajes en comisión de servicios de los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que se efectuarán de acuerdo a lo señalado en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demanden los viajes autorizados precedentemente, han sido íntegramente cubiertos por la empresa solicitante a través de los Recibos de Acotación que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución; los mismos que han sido abonados a la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo las asignaciones por concepto de viáticos y tarifas por uso de aeropuerto.

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los Inspectores mencionados en el anexo de la presente Resolución Suprema, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe al Despacho Ministerial, con copia a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será referendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

RELACIÓN DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL ESTABLECIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - COMPRENDIDOS LOS DÍAS DEL 4 AL 26 DE OCTUBRE DE 2008 Y SUSTENTADO EN LOS INFORMES N° 298-2008-MTC/12.04 Y N° 538-2008-MTC/12

ORDEN INSPECCIÓN N°	INICIO	FIN	VIÁTICOS (US\$) TUUA (US\$)	SOLICITANTE	INSPECTOR	CIUDAD	PAÍS	DETALLE	RECIBOS DE ACOTACIÓN N°s.
1881-2008-MTC/12.04	04-Oct	10-Oct	US\$ 1,320.00 US\$ 30.25	LAN PERU S.A.	Samolki Ederly, Simon	Miami	EUA	Chequeo técnico de proficiencia e inicial en simulador de vuelo del equipo B-767	13818-13819-14166- 14167-14170-14171

ORDEN INSPECCIÓN N°	INICIO	FIN	VIÁTICOS (US\$) TUUA (US\$)	SOLICITANTE	INSPECTOR	CIUDAD	PAIS	DETALLE	RECIBOS DE ACOTACIÓN N°s.
1882-2008-MTC/12.04	08-Oct	11-Oct	US\$ 660.00 US\$ 30.25	LAN PERU S.A.	Alvarez Zevallos, Alfredo Federico	Miami	EUA	Chequeo técnico de proficiencia en simulador de vuelo del equipo B-767	138121-13822-13823-13824
1884-2008-MTC/12.04	18-Oct	21-Oct	US\$ 660.00 US\$ 30.25	LAN PERU S.A.	Samolki Ebery, Simon	Miami	EUA	Chequeo técnico de proficiencia en simulador de vuelo del equipo B-767	13825-13826-13827-13828-13829
1885-2008-MTC/12.04	24-Oct	26-Oct	US\$ 440.00 US\$ 30.25	LAN PERU S.A.	Alvarez Zevallos, Alfredo Federico	Miami	EUA	Chequeo técnico Hab. Cat. II, III en simulador de vuelo del equipo B-767	13817-14168

258449-11

Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de comunicación de radio troncalizado digital

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 056-2008-APN/PD

Callao, 29 de setiembre de 2007

Visto, el Informe N° 047-2008-APN/OGA de fecha 26 de Setiembre 2008 y el Informe Legal N° 571-2008-APN/UAJ del 29 de setiembre 2008, de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante los cuales la Oficina General de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional recomiendan la aprobación de la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de radio comunicación de radio troncalizado móvil digital.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 19° de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, "APN") es un organismo público descentralizado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, en vista que la APN es una entidad del sector público, debe efectuar sus contrataciones de servicios según lo previsto en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM (en adelante, "TUO LCAE"), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias;

Que, el Artículo 19° inciso c) del TUO LCAE, señala que están exonerados de los procesos de selección las adquisiciones y contrataciones cuando los bienes y servicios no admiten sustitutos o exista proveedor único, concepto que se encuentra concordado con el Artículo 144° del Reglamento de la Ley TUO LCAE el mismo que prescribe que la entidad podrá contratar directamente en los casos que exista un solo proveedor en el mercado nacional;

Que, mediante Informe N° 047-2008-APN/OGA de fecha 26 de Setiembre 2008, la Oficina General de Administración, señala que siendo la Autoridad Portuaria Nacional-APN una organización que necesita mantener simultánea y permanente comunicación entre todos los estamentos orgánicos en la sede principal y en provincias, así como con las Autoridades competentes y usuarios de la Comunidad Portuaria, se hace necesario que se continúe con el citado servicio con la empresa Nextel del Perú S.A., que permitirá a la APN un uso más eficiente de los recursos y de menor costo respecto a las establecidas en la contratación anterior;

Que, mediante Informe Legal N° 571-2008-APN/UAJ de fecha 29 de Setiembre de 2008, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que la contratación del servicio de

comunicación digital por medio de un sistema de radio troncalizado se encuentra comprendido dentro de la causal prevista en el inciso e) del artículo 19° del TUO LCAE por tratarse de un servicio que no admite sustitutos y existe un proveedor único. En tal sentido, considera procedente la exoneración del proceso de selección de la contratación de los servicios brindados por la empresa Nextel del Perú S.A.;

Que, el referido Informe Legal señala asimismo que de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 19° y el inciso a) del artículo 20° del TUO LCAE, la exoneración de los procesos de selección de las contrataciones de los servicios que no admiten sustitutos y exista proveedor único se aprobarán mediante Resolución del Titular del Pliego de la Entidad la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, remitiéndose una copia de la misma, así como del informe técnico-legal a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación de acuerdo a los artículos 146 y 147 del Reglamento de la Ley TUO LCAE;

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestal establecida por la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos, según memorando N° 572-2008-APN/DIPLA de fecha 29 de Setiembre de 2008;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 144° del TUO LCAE, en los casos que no existan bienes sustitutos a los requeridos por el área usuaria, y siempre que exista un solo proveedor en el mercado nacional, la Entidad podrá contratar directamente;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la APN y de los artículos 19°, 20° y 144° del TUO LCAE:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exoneración del proceso de selección correspondiente a la contratación del servicio de comunicación de radio troncalizado digital con la empresa Nextel del Perú S.A., por el valor referencial de S/. 115, 437.18 (Ciento quince Mil cuatrocientos treinta y siete. con 18/100 Nuevos Soles), con cargo a los recursos directamente recaudados y por un plazo de 24 meses.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, para que formalice la contratación del servicio exonerado, según lo previsto en el artículo 148° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración remita copia de la presente Resolución y de los Informes Técnico y Legal que la sustenten al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y a la Contraloría General de la República, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, debiendo asimismo publicar esta Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el SEACE del CONSUCODE.

Regístrese y comuníquese.

FRANK BOYLE ALVARADO
 Presidente del Directorio
 Autoridad Portuaria Nacional

258079-1



PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO
DEL PODER JUDICIAL

Disponen traslado de magistrada
al Juzgado de la Investigación
Preparatoria de la provincia de Virú,
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 224- 2008 - CE - PJ

Lima, 26 de agosto de 2008

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de traslado por razones de salud presentada por la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal del Distrito Judicial del Santa, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la solicitud de traslado por razones de salud presentada por la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal del Distrito Judicial del Santa, a un Juzgado Penal de la Investigación Preparatoria del Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, y en segunda opción al Juzgado Penal de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú, ambos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; se sustenta en que viene sufriendo de enfermedades respiratorias como rinoaringitis crónica, hiperreactividad bronquial y asma bronquial, encontrándose dentro del segmento de personas a las que la contaminación de la ciudad de Chimbote le causa problemas severos;

Segundo: Al respecto, refiere la magistrada recurrente que a los pocos meses de residencia en la ciudad de Chimbote, luego de su nombramiento como Juez Especializado en lo Penal del Santa, Distrito Judicial del Santa, conforme aparece de la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 556-2005-CNM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de febrero de 2005, comenzó a sentir diversas afecciones en su organismo como molestias respiratorias frecuentes con disfonía, dolores de amígdalas, tos con expectoración mucosa, y desencadenamiento de dolores de cabeza crónicos; situación que la obligó a recurrir en primer lugar a un médico particular y a su vez a ESSALUD de Chimbote, iniciándose desde agosto de ese año su tratamiento el cual se ha mantenido hasta la fecha. No obstante, lejos de lograr su recuperación refiere que sus dolencias se han incrementado, sin que existan visos de solución o mejoría, con presencia cada vez más frecuente de exacerbaciones agudas y complicaciones;

Tercero: A fojas 48 obra el Informe Médico S/N-RLLC-HIII-CH-RAAN-2007 emitido por el doctor Ramiro Llave Cortez, Médico Cirujano – Neumólogo del Departamento de Medicina del Hospital III – Chimbote – RAAN – ESALUD, de fecha 21 de setiembre de 2007, en el cual se constata que la paciente Hilda Isabel Cevallos Bonilla está siendo tratada en dicho nosocomio por presentar Rinoaringitis Crónica e Hiperreactividad Bronquial, así como D/C Asma Bronquial, recomendándosele control regular por especialista, cambio de ambiente físico y evitar alérgenos; de igual modo en el Informe Médico S/N Dr. RLLC-DM-HIII-CH-RAAN-F-2008 emitido por el doctor Ramiro Llave Cortez, Médico Cirujano – Neumólogo del Departamento de Medicina del citado centro de salud, se reitera que la mencionada paciente está siendo atendida en el Servicio de Neumología por presentar Rinoaringitis Crónica, Hiperreactividad Bronquial con compromiso de vías aéreas grandes; recomendándosele cambio de ambiente para evitar exacerbaciones agudas y complicaciones;

Cuarto: Asimismo, obra a fojas 77 el Certificado Médico expedido por el doctor Julio César Ahumanda Chomba, Médico Especialista en Otorrinolaringología de la ciudad de Chimbote, de fecha 25 de febrero del año en curso, debidamente visado por el área de salud en el que se ha diagnosticado que la nombrada magistrada padece de manera frecuente de Rinoaringitis Alérgica, lo cual amerita tratamiento médico y controles; recomendándole evite contacto con alérgenos en ambiente más favorable, menos contaminado y de esa forma bajar el riesgo de complicaciones posteriores;

Quinto: Que, a fojas 78 se advierte que la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla ha sido atendida en el Hospital I Luis Albrecht, conforme se encuentra acreditado a mérito de la pieza del Informe Médico N° 37911 expedido por el doctor Fredy Cabrera Díaz, y visado por el Director del referido nosocomio, en el que se deja constancia que la mencionada paciente presenta Asma Bronquial, Rinoaringitis Crónica y Síndrome Ansioso; motivo por el cual se recomienda a razón del cuadro clínico que padece residir en un ambiente libre de alérgenos como terapia de mejoramiento;

Sexto: Finalmente la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, refiere que debido a las graves dolencias que padece por la manera en que la contaminación ambiental de la ciudad de Chimbote la viene afectando, se ha convertido en dependiente de los inhaladores y de los medicamentos con corticoides, lo que como contrapartida viene produciéndole a su vez otro tipo de afecciones;

Sétimo: Siendo así, fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto a las razones de salud expuestas por la nombrada magistrada, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados, por ende es del caso acceder a su solicitud y disponer su traslado a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sede judicial que en la actualidad cuenta con plaza vacante de Juez titular del Juzgado de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú en el Distrito Judicial de La Libertad;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 12 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Wálter Cotrina Miñano, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud de traslado por motivos de salud presentada por la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal del Distrito Judicial del Santa; en consecuencia, se dispone su traslado al Juzgado de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú, Distrito Judicial de La Libertad.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del Santa y de La Libertad, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

SONIA TORRE MUÑOZ

WÁLTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

258356-1

Designan a magistrada para participar en el evento "Transparencia en la Gestión de lo Público" a realizarse en Ecuador

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 257-2008-CE-PJ

Lima, 19 de setiembre de 2008

VISTO:

El facsímil (SAE-CSA) N° 629 cursado por el Embajador José E. Romero Cevallos, Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno, la invitación para participar en el evento denominado "Transparencia en la Gestión de lo Público", organizado por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y la Secretaría Nacional Anticorrupción del Ecuador, el cual se llevará a cabo del 1 al 3 de octubre del año en curso, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Segundo: Que, el citado evento académico se desarrollará dentro del marco de las actividades del Plan Andino de Lucha contra la Corrupción, teniendo como objetivos el intercambio de experiencias y de propuestas en relación a temas vinculados con el combate de la corrupción como requisito indispensable para resguardar el patrimonio del Estado, fortalecer el sistema democrático, consolidar la legitimidad institucional y potenciar el desarrollo integral de los pueblos andinos;

Tercero: Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el referido evento académico, resulta conveniente la participación de la señorita doctora Sonia Torre Muñoz, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, considerando el itinerario de viaje;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Enrique Rodas Ramírez por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señorita doctora Sonia Torre Muñoz, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que participe en el evento denominado "Transparencia en la Gestión de lo Público", organizado por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y la Secretaría Nacional Anticorrupción del Ecuador, a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 1 al 3 de octubre del año en curso; concediéndosele licencia con goce de haber del 1 al 4 de octubre próximo.

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, impuesto Córpac, viáticos, gastos de instalación y telefonía, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	59.00
Impuesto Córpac	US\$	30.25
Viáticos	US\$	600.00
Gastos de Instalación	US\$	200.00
Gastos de Teléfono	US\$	50.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- La citada magistrada deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

Artículo Quinto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Subsecretaría de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a la magistrada interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

WÁLTER COTRINA MIÑANO

257633-9

Prorrogan funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 259-2008-CE-PJ

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTOS:

Los Oficios Nros. 357-2008-P-PSPT-CS, 242-2008-SDCST-CS/PJ, y 041-08-SCT-CS-PJ, cursados por los Presidentes de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente; y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 188-2008-CE-PJ, de fecha 18 de junio de 2008, prorrogó por un período de tres (03) meses, a partir del 01 de julio del año en curso, el funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente, a fin de continuar con la descarga procesal;

Segundo: Que, los Presidentes de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, han solicitado que se disponga la prórroga del funcionamiento de los mencionados órganos jurisdiccionales por el término de ley;

Tercero: Al respecto, de los informes estadísticos remitidos aparece que aún queda considerable número de causas pendientes de resolver, resultando necesario disponer la prórroga del funcionamiento de las mencionadas Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres (03) meses;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 82°, incisos 18 y 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad;



RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar por el término de tres (03) meses, a partir del 01 de octubre de 2008, el funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidentes de las Salas Permanentes y Transitorias del Supremo Tribunal, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, e Inspectoría General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

WÁLTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

258356-2

Disponen cierre temporal del turno de ingreso de expedientes a la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, debiendo remitirse a la Sala Civil Permanente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 260-2008-CE-PJ

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTA:

La solicitud presentada por el señor Víctor Ticona Postigo, Presidente de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República solicita a este Órgano de Gobierno el cierre temporal de ingreso de expedientes a dicha Sala, por un período de 2 meses, considerando para tal efecto a octubre y noviembre del presente año; todo ello con la finalidad de racionalizar y equilibrar la carga procesal de las Salas Supremas Civiles, sustentando su pedido en el informe realizado por el Relator del mencionado órgano jurisdiccional, en el cual obra el detalle y cantidad de expedientes ingresados en los meses de junio, julio y agosto del año en curso;

Segundo: Que, del análisis de la información remitida se evidencia que han ingresado a la mencionada Sala Civil Transitoria la cantidad de 750 nuevos expedientes, entre los cuales se encuentran casaciones, apelaciones de autos y de sentencias, medidas cautelares, contenciosos administrativos, revisiones, inhibitorias, competencias, consultas, recursos de nulidad, quejas de casaciones, quejas de apelación y quejas de nulidad; lo cual ha elevado la carga actual en dicho órgano jurisdiccional al 31 de agosto del presente año, ascendente a 1155 expedientes;

Tercero: Que, siendo así, por celeridad procesal, y teniendo en cuenta que por su naturaleza, la citada Sala Civil Transitoria es por excelencia un órgano jurisdiccional de descarga procesal, tanto más si se considera que de no adoptarse las medidas necesarias, la sobre carga de expedientes existente afectaría ostensiblemente el trámite de los procesos a su cargo; la petición formulada se encuentra justificada;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el cierre temporal del turno de ingreso de expedientes a la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por un período de 2 meses, a partir del 1 de octubre del presente año; remitiéndose durante ese período a la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema los expedientes de la especialidad que sean elevados.

Artículo Segundo.- Disponer que la Mesa de Partes respectiva adopte las medidas administrativas necesarias, para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las Salas Civiles de la Corte Suprema de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

WÁLTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

258356-3

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan vocal y jueces provisionales y suplentes en sala y juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 363-2008-P-CSJL/PJ

Lima, 29 de setiembre de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 5513-2008-CE-PJ de fecha veintiuno de agosto, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se le concede licencia por motivo de capacitación a la doctora Sara Luz Echevarría Gaviria, Vocal Titular de la Tercera Sala Civil, para que participe en el curso de Formación Judicial Superior "Una propuesta de

justicia para el ciclo XXI", a llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona – España del 01 de octubre al 28 de noviembre del año en curso.

Que, mediante documento con Número de Ingreso 0061347, cursado por la doctora Berna Julia Morante Soria, Presidenta de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el mes de octubre del presente año.

Que, mediante documento con Número de ingreso 0065473 de fecha veintiséis de setiembre, cursado por el doctor Otto Egúsquiza Roca, Presidente de la Primera Sala Civil, solicita licencia con goce de haber por motivo de salud (15 días) a partir del 30 de setiembre del presente año.

Que, mediante documento con Número de Ingreso 0065471 de fecha veintinueve de setiembre, cursado por el doctor Mario Sota Álvarez, Juez Titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, solicita licencia con goce de haber por motivos de salud por los días del veintinueve de setiembre hasta el tres de octubre del año en curso.

Que, estando a lo expuesto, y a fin de no alterar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales de la Primera Sala Civil, Tercera Sala Civil, Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel y Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, resulta necesario proceder a la designación de los Magistrados que completarán el Colegiado y Despacho en mención, por la licencia de los doctores indicados en los considerandos precedentes.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la doctora IRIS ESPERANZA PASAPERA SEMINARIO, Juez Titular del 24° Juzgado Especializado en lo Civil, como Vocal Provisional de la 1° Sala Civil, a partir del 30 de setiembre, mientras dure la licencia por salud del doctor Otto Egúsquiza Roca.

Artículo Segundo: DESIGNAR al doctor EDGARD MARTÍN CHÁVEZ CABRERA, Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de la Molina - Cieneguilla, como Juez Provisional del 24° Juzgado Especializado en lo Civil a partir del día 30 de setiembre, en tanto dure la promoción de la Juez Titular.

Artículo Tercero: DESIGNAR al doctor FREDDY SANTIAGO RIOS SANCHEZ, como Juez Suplente del 1° Juzgado de Paz Letrado de la Molina- Cieneguilla, a partir del día 01 de octubre, en tanto dure la promoción del Juez Titular.

Artículo Cuarto: DESIGNAR al doctor LUISALBERTO CARRASCO ALARCON, Juez Titular del Juzgado Mixto de Villa el Salvador, como Vocal Provisional de la 3° Sala Civil, a partir del 01 de octubre hasta el 28 de noviembre del presente año.

Artículo Quinto: DESIGNAR al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, como Juez Suplente del Juzgado Mixto de Villa el Salvador, a partir del día 01 de octubre hasta el 28 de noviembre del presente año.

Artículo Sexto: DESIGNAR al doctor CARLOS HUGO FALCONI ROBLES, Juez Titular 41° Juzgado Especializado en lo Penal, como Vocal Provisional de la 1° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, a partir del 01 al 30 de octubre.

Artículo Séptimo: DESIGNAR al doctor RAUL ERNESTO CARLOS SALCEDO RODRÍGUEZ, como Juez Suplente del 41° Juzgado Especializado en lo Penal, a partir del día 01 de octubre, en tanto dure la promoción del Juez Titular.

Artículo Octavo: DISPONER LA PERMANENCIA del doctor MANUEL ALVARADO TORRES, como Juez Suplente del 4° Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, a partir del día 29 de setiembre del año en curso, en tanto dure la licencia por salud del doctor Sota Álvarez.

Artículo Noveno: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General, Supervisión de Personal del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Decanato de Jueces y de los Magistrados mencionados para los fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ÁNGEL HENRY ROMERO DÍAZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

258276-1

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 364 -2008- P- CSJLI/PJ

Lima, 29 de setiembre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 360-2007-OCMA/GD de fecha de recepción 26 de setiembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, la Oficina de Control de la Magistratura hace de conocimiento a este Despacho, el contenido de la Investigación N° 360-2007-LIMA y Resolución Número treinta y seis de fecha veinticinco de setiembre del año en curso, que resuelve Imponer al doctor RAFAEL MARCOS MEDEL HERRADA, en su actuación como Juez Titular del 18° Juzgado Especializado en lo Civil, la medida cautelar de abstención de laborar en el Poder Judicial, mientras se resuelva su situación laboral, en la presente investigación.

Que, estando a lo expuesto, y con el fin de no alterar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales del 18° Juzgado Especializado en lo Civil, resulta necesario proceder a la designación de un Magistrado que asumirá el mencionado Despacho.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Suplentes que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la doctora XUANY KARIM REATEGUI MEZA, Juez Titular del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, como Juez Provisional del 18° Juzgado Especializado en lo Civil, a partir del día 30 de setiembre del año en curso .

Artículo Segundo: DESIGNAR a la doctora ESTHER MEDALITH DIAS SEGURA, como Juez Suplente del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, a partir del día 30 de setiembre del año en curso, mientras dure la promoción de la Juez Titular.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital de la Corte



Superior de Justicia de Lima, Oficina de Personal de esta Corte Superior, Decanato de Jueces y de los Magistrados designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ÁNGEL HENRY ROMERO DÍAZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

258276-2

ORGANISMOS AUTONOMOS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Autorizan a procurador iniciar acciones legales contra presuntos responsables de la comisión de delito contra la fe pública

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 651-2008-JNAC/RENIEC

Lima, 19 de setiembre del 2008.

VISTOS: El Oficio N° 002132-2008/GRI/RENIEC, de la Gerencia de Registros de Identificación y el Informe N° 000687-2008-GAJ/RENIEC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar – AFIS de propiedad del RENIEC, ha detectado suplantaciones, identidades múltiples y otros, de ciudadanos al comparar sus impresiones dactilares con la base de datos del registro y mediante los Informes de Homologación Monodactilar AFIS N° 1894, 1873, 1795, 1738, 1882, 1861, 1968, 1927, 1794 y 1918 -2008/DDG/GP/RENIEC e Informes de Homologación Monodactilar AFIS N° 2035, 2016, 2026, 2066, 2027, 2046, 2029, 2100, 2028 y 2064/2008/DDG/GRI/RENIEC, se determinó que veinte ciudadanos obtuvieron indebidamente doble inscripción con datos distintos en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; siendo que en los últimos tres casos variaron datos relativos a la fecha y lugar de nacimiento, domicilio y estado civil; dichas inscripciones son las siguientes:

N° de Informe AFIS	D.N.I. Cancelado	Res. De Cancelación	Nombres y Apellidos de los presuntos responsables	D.N.I. Vigente
3069	41377422	368-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Silvia Mariana Valdizán Jáuregui	09427906
3747	22081323	421-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Mery Emma Oshiro Caverro	09971729
3761	80131472	421-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Victor Foraquita Huareccollo	80024529
3413	80569293	375-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Marilyn Cruzado Álvarez	07535590
3749	80565978	421-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Rolando Palacios Olazo	21087145
3781	80157595	403-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Luis Zapata Larico	02046623
3924	42654402	431-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Leonidas Justo Cusi	80378485
4300	80624162	476-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Claudia Quispe Alva	80008305
3501	44500334	404-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Nunkuich Mashinkias Chakukui	80611739
3246	80527246	369-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Fernando López Quiroz	19427451

N° de Informe AFIS	D.N.I. Cancelado	Res. De Cancelación	Nombres y Apellidos de los presuntos responsables	D.N.I. Vigente
3767	80133772	403-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Serafin Colquehuanca Curo	80067472
3237	43570931	369-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Gino Francisco Martijena Garcia	10792417
3737	80356133	421-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Epifanía Ccacyamarca Cutire	80121032
3932	80492055	431-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Martina Ccacca Ccacca	80080438
3919	80473857	431-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Julia Lipa Mamani	02520538
4315	43081332	476-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Mirta Clariza Baltazar Mandujano	40930837
3783	80201104	403-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Lourdes Arocutipa Paye Vda. de Huanacuni	01291876
3925	43325051	431-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Leonarda Andrade Aguirre	80505858
4141	43169280	475-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	María Luz Custodio Camacho	80652040
3926	41574732	431-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Jesús David Cucho Huaynacho	80474521

Que, si bien las resoluciones administrativas antes señaladas, excluyeron definitivamente la segunda inscripción del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, se presume que los ciudadanos cuyos nombres aparecen en la relación, habrían cometido en agravio del RENIEC el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsedad Ideológica, tipificado en el artículo 428° del Código Penal, dado que ninguna persona puede tener dos identidades;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 17537 y la Ley N° 26497; y en atención al Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del RENIEC, para que interponga las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsedad Ideológica, en agravio del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contra los siguientes ciudadanos: Silvia Mariana Valdizán Jáuregui, Mery Emma Oshiro Caverro, Victor Foraquita Huareccollo, Marilyn Cruzado Álvarez, Rolando Palacios Olazo, Luis Zapata Larico, Leonidas Justo Cusi, Claudia Quispe Alva, Nunkuich Mashinkias Chakukui, Fernando López Quiroz, Serafin Colquehuanca Curo, Gino Francisco Martijena Garcia, Epifanía Ccacyamarca Cutire, Martina Ccacca Ccacca, Julia Lipa Mamani, Mirta Clariza Baltazar Mandujano, Lourdes Arocutipa Paye Vda de Huanacuni, Leonarda Andrade Aguirre, María Luz Custodio Camacho y Jesús David Cucho Huaynacho

Artículo Segundo.- Remitir lo actuado al Procurador Público del RENIEC, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional

258370-2

Autorizan la apertura de Punto de Atención RENIEC en el distrito de Ayna, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 681-2008/JNAC/RENIEC

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTO: el Oficio N° 004825-2008/GOR/RENIEC, emitido por la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 000776-2008/GAJ/RENIEC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional del RENIEC, tiene la facultad de designar las oficinas registrales en todo el país. Asimismo, está autorizado para efectuar las modificaciones convenientes para el mejor servicio a la población, creando o suprimiendo las dependencias que fueren necesarias;

Que, en este mismo sentido los Artículos 11° y 13° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-98-PCM, establecen que cada oficina registral estará dotada de los mecanismos suficientes para atender a la población, facultando al Jefe Nacional la decisión sobre la creación, supresión de las mismas, atendiendo a las circunstancias, densidad de la población o localidades donde no exista oficina registral;

Que, a través del Oficio N° 004825-2008/GOR/RENIEC, de la Gerencia de Operaciones Registrales, se ha recibido la propuesta de apertura del Punto de Atención RENIEC en el Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, cuya implementación ha concluido, situación que motiva autorizar la inauguración, a efectos de atender a la población;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 293-2008-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura del Punto de Atención RENIEC en el Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, a cargo de la Jefatura Regional 7 - Ayacucho, cuyo inicio de actividades se llevará a cabo el 29 de setiembre de 2008.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión del contenido de la misma para la publicidad a la población.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDUARDO RUIZ BOTTO
 Jefe Nacional

258370-1

UNIVERSIDADES

Exoneran a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica de procesos de selección para la contratación de ingeniero civil, ingeniero de sistemas y abogados

**UNIVERSIDAD NACIONAL
 "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL
 N° 1211-R-UNICA-2008**

Ica, 16 de setiembre del 2008

VISTO:

El expediente N° 4188 que contiene el Oficio N° 427-2008-D/OGA-UNICA, sobre Contrato por Honorarios.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía

normativa de Gobierno, Académica, Administrativa, y Económica, que le autoriza en su Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme a la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario en su Artículo 160° inciso a) indica que son atribuciones del Rector representar la Universidad en su calidad de Titular del Pliego, en su inciso e), señala que el Rector es el encargado de dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, económica y financiera, y en su inciso k) indica que es el encargado de dictar las medidas académicas, administrativas, económicas y disciplinarias, orientadas al orden y progreso de la Universidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante Decreto los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 20° de la norma en comentario establece que todas las exoneraciones, salvo las previstas en el literal b) del Artículo 19° se aprobarán mediante Resolución del Titular del Pliego de la entidad, siendo dicha facultad indelegable;

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1342-R-UNICA-2007, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; ascendente a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS SOLES (S/. 75'870,962.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que cuando exista la necesidad de proveerse de servicios especializados profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos; procede la exoneración por Servicios Personalísimos para contratar con personas naturales o jurídicas notoriamente especializadas, siempre que su destreza, habilidad, experiencia particular y/o conocimientos evidenciados, apreciados de manera objetiva por la Entidad, permitan sustentar de modo razonable e indiscutible su adecuación para satisfacer la complejidad del objeto contractual y haga inviable la comparación con otros potenciales proveedores, agregando que las prestaciones que se deriven de los contratos celebrados al amparo del presente artículo no serán materia de subcontratación;

Que, con Resolución Rectoral N° 059-R-UNICA-2008, de fecha 31 de Enero del 2008, se resuelve reestructurar la Comisión Calificada de Trabajo, que tiene como misión realizar el Saneamiento Técnico Legal de todos los predios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, asimismo, la precitada comisión a través de su presidente, mediante Oficio N° 09-2008-CSBI, Recepcionado por la Dirección Ejecutiva de Abastecimiento con fecha 10 de Junio del 2008, ha manifestado que a efectos de poder desarrollar la continuación de sus actividades requerirá la contratación de un Ingeniero Especialista en el saneamiento de los predios de la Institución; proponiendo para ello a la Ing. MARÍA LUISA GLADYS NEIRA GOYENECHÉ;

Que, asimismo, el referido Informe Técnico manifiesta que la Comisión de Saneamiento, ha seleccionado y propuesto documentos e información adecuada, que permiten establecer la idoneidad de la profesional propuesta, por lo que resulta inviable e innecesaria la comparación con otros potenciales proveedores, configurándose la causal de servicios para la exoneración del proceso de selección;



Que, al haberse configurado la causal prevista en el literal f) del Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que establece que están exoneradas de los Procesos de Selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen para los servicios personalísimos, resulta procedente aprobar la exoneración para la contratación de los servicios profesionales de la Ing. MARÍA LUISA GLADYS NEIRA GOYENECHÉ, para que se haga cargo del saneamiento físico legal de los Bienes inmuebles de Propiedad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales;

Que, mediante Oficio N° 1476-OGPP-UNICA-2008, emitido por el Director General de Presupuesto y Planificación, referente al Contrato de la Ing. MARÍA LUISA GLADYS NEIRA GOYENECHÉ, bajo la modalidad de Servicios Personalísimos, a fin de implementar las recomendaciones de auditoría, como especialista en saneamiento físico legal de los inmuebles de la UNICA, otorgando la Certificación del Crédito Presupuestario, que se afectará a la Fuente de Financiamiento de recursos Directamente Recaudados;

Que, con Oficio N° 729-2008-D/OGA-UNICA, emitido por el Director General de Administración, considera procedente la continuación del trámite para la expedición de la Resolución Rectoral de Exoneración de Proceso de Selección por la Causal de Servicios Personalísimos;

Que, con Oficio N° 1476-OGPP-UNICA-2008, el Director General de la Oficina de Presupuesto y Planificación, informa que existe disponibilidad Presupuestal para atender este compromiso en el Presupuesto del año 2008, y otorga la Certificación del Crédito Presupuestario;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por la causal de Servicios Personalísimos, por el monto de S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la contratación de los Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil/Perito especialista en saneamiento de los inmuebles de propiedad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración proceda a la Contratación mediante Adjudicación de Menor Cuantía de los servicios de la Ingeniería Civil MARÍA LUISA GLADYS NEIRA GOYENECHÉ, para que se encargue de prestar asesoramiento, a fin de implementar acciones para el saneamiento físico legal de los inmuebles de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración realizar las acciones inmediatas para la formalización de la contratación a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 5°.- Transcribir copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y a la Interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN ALVA FAJARDO
Rector

258274-1

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 1212-R-UNICA-2008

Ica, 16 de setiembre del 2008

VISTO:

El expediente N° 6742, sobre Contrato por Servicios Personalísimos para la Oficina General de Registro Matricula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa de Gobierno, Académica, Administrativa, y Económica, que le autoriza en su Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme a la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario en su Artículo 160° inciso a) indica que son atribuciones del Rector representar la Universidad en su calidad de Titular del Pliego, en su inciso e), señala que el Rector es el encargado de dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, económica y financiera, y en su inciso k) indica que es el encargado de dictar las medidas académicas, administrativas, económicas y disciplinarias, orientadas al orden y progreso de la Universidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante Decreto los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 20° de la norma en comentario establece que todas las exoneraciones, salvo las previstas en el literal b) del Artículo 19° se aprobarán mediante Resolución del Titular del Pliego de la entidad, siendo dicha facultad indelegable;

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1342-R-UNICA-2007, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; ascendente a la suma de SETENTAY CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTAIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 75'870,962.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que cuando exista la necesidad de proveerse de servicios especializados profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos; procede la exoneración por Servicios Personalísimos para contratar con personas naturales o jurídicas notoriamente especializadas, siempre que su destreza, habilidad, experiencia particular y/o conocimientos evidenciados, apreciados de manera objetiva por la Entidad, permitan sustentar de modo razonable e indiscutible su adecuación para satisfacer la complejidad del objeto contractual y haga inviable la comparación con otros potenciales proveedores, agregando que las prestaciones que se deriven de los contratos celebrados al amparo del presente artículo no serán materia de subcontratación;

Que, mediante Oficio N° 304-08-UNICA-OGMRE/D, emitido por el Director de la Oficina General de Matrícula Registro y Estadística, requiere el Servicio Profesional Especializado del Ingeniero en Sistemas HERNAN LIZA GARAVITO, para desarrollar el Software de un Sistema

Integral de la Oficina General de Matrícula Registro y Estadística;

Que, al haberse configurado la causal prevista en el literal f) del Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que establece que están exoneradas de los Procesos de Selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen para los servicios personalísimos, resulta procedente aprobar la exoneración para la contratación de los servicios profesionales del Ing. HERNÁN LIZA GARAVITO, par que se haga cargo del Desarrollo del Sistema Integral de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la suma de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 1605-OGPP-UNICA-2008, el Director General de la Oficina de Presupuesto y Planificación, informa que existe disponibilidad Presupuestal para atender este compromiso en el Presupuesto del año 2008, y otorga la Certificación del Crédito Presupuestario;

Que, con Oficio N° 729-2008-D/OGA-UNICA, emitido por el Director General de Administración, considera procedente la continuación del trámite para la expedición de la Resolución Rectoral de Exoneración de Proceso de Selección por la Causal de Servicios Personalísimos;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por la causal de Servicios Personalísimos, por el monto de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la contratación de los Servicios Profesionales de un Ingeniero de Sistemas para que se haga cargo de desarrollar e implementar el Sistema Integral de matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración proceda a la Contratación mediante Adjudicación de Menor Cuantía de los servicios del Ingeniero de Sistemas HERNÁN LIZA GARAVITO, para que se encargue de prestar el servicio de desarrollo e implementación del Sistema Integral de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración, realizar las acciones inmediatas para la formalización de la contratación a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 5°.- Transcribir copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y al Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN ALVA FAJARDO
Rector

258274-2

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 1213-R-UNICA-2008**

Ica, 16 de setiembre del 2008

VISTO:

El Oficio N° 617-2008-D/OGA-UNICA, sobre Contrato por Servicios Personalísimos para la Oficina General de

Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa de Gobierno, Académica, Administrativa, y Económica, que le autoriza en su Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme a la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario en su Artículo 160° inciso a) indica que son atribuciones del Rector representar la Universidad en su calidad de Titular del Pliego, en su inciso e), señala que el Rector es el encargado de dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, económica y financiera, y en su inciso k) indica que es el encargado de dictar las medidas académicas, administrativas, económicas y disciplinarias, orientadas al orden y progreso de la Universidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante Decreto los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 20° de la norma en comentario establece que todas las exoneraciones, salvo las previstas en el literal b) del Artículo 19° se aprobarán mediante Resolución del Titular del Pliego de la entidad, siendo dicha facultad indelegable;

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1342-R-UNICA-2007, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; ascendente a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA DÍOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 75'870,962.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que cuando exista la necesidad de proveerse de servicios especializados profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos; procede la exoneración por Servicios Personalísimos para contratar con personas naturales o jurídicas notoriamente especializadas, siempre que su destreza, habilidad, experiencia particular y/o conocimientos evidenciados, apreciados de manera objetiva por la Entidad, permitan sustentar de modo razonable e indiscutible su adecuación para satisfacer la complejidad del objeto contractual y haga inviable la comparación con otros potenciales proveedores, agregando que las prestaciones que se deriven de los contratos celebrados al amparo del presente artículo no serán materia de subcontratación;

Que, con Oficio N° 0066-DGAL-UNICA-2008, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la contratación por Servicios Personalísimos de dos Asesores Externos, quienes se van a encargar de elaborar una estrategia, planeamiento, y ejecución de los Procesos Judiciales que confronta la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en materia Civil y Penal, para el logro del desarrollo adecuado a las labores Académicas, Administrativas y de Servicio, teniendo como base el desarrollo de la Visión y Misión en la Educación y Cultura;

Que, al haberse configurado la causal prevista en el literal f) del Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que establece que están exoneradas de los Procesos de Selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen para los servicios personalísimos, resulta

Descargado desde www.elperuano.com.pe



procedente aprobar la exoneración para la contratación de los servicios profesionales de los Abogados MIGUEL ANGEL ZEVALLOS HUAMÁN y Abog. EUGENIO RUPERTO CHÁVEZ ROMANO, para que se hagan cargo de ejecutar las acciones de seguimiento e impulso de los procesos Civiles y Penales en los que se encuentre inmersa la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la suma de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 0895-OPRES/OGPP-UNICA-2008, emitido por el Director Ejecutivo de Presupuesto y Planificación, referente a los Contratos de dos Abogados: Abog. MIGUEL ANGEL ZEVALLOS HUAMÁN y Abog. EUGENIO RUPERTO CHÁVEZ ROMANO, bajo la modalidad de Servicios Personalísimos, a fin de elaborar una estrategia, planeamiento, y ejecución de los Procesos Judiciales que confronta la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en materia Civil y Penal, para el logro del desarrollo adecuado a las labores Académicas, Administrativas y de Servicio, teniendo como base el desarrollo de la Visión y Misión en la Educación y Cultura, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, que se afectará a la Fuente de Financiamiento de recursos Directamente Recaudados;

Que, con Proveído S/N el Director de la Oficina General de Presupuesto y Planificación eleva el expediente a la Dirección General de Administración para que sea atendido;

Oficio N° 729-2008-D/OGA-UNICA, emitido por el Director General de Administración, considera procedente la continuación del trámite para la expedición de la Resolución Rectoral de Exoneración de Proceso de Selección por la Causal de Servicios Personalísimos;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por la causal de Servicios Personalísimos, por el monto de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la contratación de los Servicios Profesionales de dos Abogados: Abog. MIGUEL ANGEL ZEVALLOS HUAMÁN y Abog. EUGENIO RUPERTO CHÁVEZ ROMANO para que se hagan cargo de ejecutar las acciones de seguimiento e impulso de los procesos Civiles y Penales en los que se encuentre inmersa la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración proceda a la Contratación mediante Adjudicación de Menor Cuantía de los servicios de los Abogados. MIGUEL ANGEL ZEVALLOS HUAMÁN y Abog. EUGENIO RUPERTO CHÁVEZ ROMANO, para que se encargue de prestar asesoramiento, a fin de ejecutar las acciones de seguimiento e impulso de los procesos Civiles y Penales en los que se encuentre inmersa la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración realizar las acciones inmediatas para la formalización de la contratación a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 5°.- Transcribir copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y a la Interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN ALVA FAJARDO
Rector

258274-3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Designan funcionarios responsables de proporcionar información institucional de acceso público en diversos órganos desconcentrados del IPD

RESOLUCIÓN N° 433-2008-P/IPD

Lima, 24 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO :

Que mediante Resoluciones N°s. 311-2005-P/IPD y 489-2007-P/IPD el Instituto Peruano del Deporte designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información institucional de acceso público a que se refiere la Ley N° 27806 modificada por la Ley N° 27927, entre otros Organos Desconcentrados del IPD, los correspondientes a los Consejos Regionales del Deporte de Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Puno y del Callao;

Que los funcionarios designados para dichos efectos han cesado en sus respectivos cargos, resultando necesario designar a los nuevos funcionarios responsables de entregar la información institucional de carácter público que se requiera en cada una de las sedes antes precisadas con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 aprobado por el D.S. N° 043-2003-PCM y el D.S. N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

Con el visado de las Oficinas General de Administración, Coordinación Regional, Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información institucional de acceso público a que se refiere la Ley N° 27806 en los Organos Desconcentrados del IPD que se precisan, a los señores:

- Jorge Ernesto Gutiérrez Barrientos, Presidente del Consejo Regional del Deporte-Ayacucho.
- Carlos Vitteri Rodríguez, Presidente (e) Consejo Regional del Deporte-Cajamarca.
- César Augusto Velásquez Serna, Presidente del Consejo Regional del Deporte-Ica.
- Juan Fernando Huere Aguilar, Presidente del Consejo Regional del Deporte-La Libertad.
- Juan Catacora Mendoza, Presidente (e) Consejo Regional del Deporte-Puno.
- Cristhian Omar Hernández de la Cruz, Presidente (e) Consejo Regional del Deporte-Callao.

Artículo 2°.- Disponer que los funcionarios y servidores de todas las dependencias del Instituto Peruano del Deporte, bajo responsabilidad, proporcionen y faciliten dentro de los términos legales establecidos, la información que les sea requerida por los funcionarios antes designados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO WOODMAN POLLITT
Presidente

257983-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Aprueban transferencias monetarias a Unidades Ejecutoras a nivel nacional
**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 182-2008/SIS**

Lima, 29 de septiembre de 2008

VISTOS: El Informe N° 128-2008-SIS-GF de la Gerencia de Financiamiento y el Memorando N° 876-2008-SIS-GO de la Gerencia de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los Artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Ley N° 28411, señala que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento. Asimismo, se dispone que los Calendarios de Compromisos son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los fondos públicos;

Que, constituyen principios fundamentales del proceso de ejecución presupuestaria, la publicidad y transparencia del mismo, por lo que es pertinente publicar en el Diario Oficial El Peruano, la distribución de los recursos que en el marco de la Resolución Ministerial N° 422-2007/MINSA se transfieren a las Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud por la Genérica de Gasto 4: Otros Gastos Corrientes, correspondiéndoles tramitar ante sus respectivos Pliegos Presupuestales la incorporación de los recursos transferidos, dentro de su marco presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2008-SA, se autoriza al Seguro Integral de Salud a reembolsar las prestaciones de servicios de salud brindadas a sus afiliados por establecimientos de salud públicos y privados, por un periodo de noventa (90) días calendario, previamente registrados de acuerdo a las condiciones, procedimientos y requisitos que serán establecidas a través de las respectivas Resoluciones Ministeriales;

Que, la Resolución Ministerial N° 610-2008/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 139-2008-MINSA/SIS V.01, la cual regula el reembolso de las prestaciones de servicios de salud, en el marco del Decreto Supremo N° 019-2008-SA y que en su artículo 3° establece que mediante Resolución Jefatural del Seguro Integral de Salud, se aprobarán las disposiciones adicionales que resulten necesarias para la aplicación de la Directiva Administrativa precitada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2008/SIS de fecha 17 de setiembre de 2008, se aprueba la Directiva N° 005-2008-SIS/J, "Directiva sobre Procedimientos de Valorización de la Producción y Pago de las Prestaciones de Salud a Establecimientos de Salud Públicos que no pertenecen al MINSA y Establecimientos de Salud Privados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2008/SIS de fecha 19 de setiembre de 2008, se aprueba el Calendario de Compromisos ampliado del mes de setiembre del Año Fiscal 2008, del Pliego Presupuestal 135: Seguro Integral de Salud, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento 00: RO-Recursos Ordinarios,

autorizado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2008/SIS de fecha 24 de setiembre de 2008, se aprueba el Calendario de Compromisos ampliado del mes de setiembre del Año Fiscal 2008, del Pliego Presupuestal 135: Seguro Integral de Salud, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento 09: RDR-Recursos Directamente Recaudados, autorizado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios sólo se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, incluyéndose las transferencias del Seguro Integral de Salud - SIS, en concordancia con lo establecido en el Artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

De conformidad con lo establecido por el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500,000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, Calendario de Compromisos Ampliado correspondiente al mes de setiembre 2008 detallado en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTUN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 351,918.89) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados, Calendario de Compromisos Ampliado correspondiente al mes de setiembre 2008 detallado en el Anexo 02 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Informática y Estadística la difusión en la página web del Portal del SIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

ANEXO 01



PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD


 DISTRIBUCION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS AMPLIADO
 SETIEMBRE 2008
 RECURSOS ORDINARIOS

DNTF	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
LIMA		500,000.00
128	DIRECCION DE SALUD I CALLAO	100,000.00
131	DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE	100,000.00
1154	RED DE SERVICIOS DE SALUD "BARRANCO - CHORRILLOS - SURCO"	33,000.00
1155	RED DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO"	33,000.00
1156	RED DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN PACHACAMAC - PUCUSANA"	34,000.00
765	REGION AREQUIPA - SALUD AREQUIPA	100,000.00
1264	RED DE SALUD V LIMA CIUDAD	100,000.00

Nota: Los importes transferidos no utilizados en el pago a establecimientos de salud no MINSA, será a cuenta de las prestaciones brindadas por los establecimientos de salud MINSA.



ANEXO 02
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
DISTRIBUCION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS AMPLIADO
SETIEMBRE 2008 - SEMISUBSIDIADO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
LIMA		227,092.34
123	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA	173.72
124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	127.00
126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1,275.70
127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	0.00
128	DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	12,815.32
129	HOSPITAL DANIELALCIDES CARRIÓN	32,419.04
130	HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	832.00
131	DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	10,221.51
132	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	38,018.80
136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	8,549.97
137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	15,674.70
141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARÍA AUXILIADORA	9,768.03
143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	6,073.78
144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	4,792.25
145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	19,059.27
146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	1,751.15
147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	33.83
149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ	1,558.34
522	HOSPITAL PUENTE PIEDRA Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,630.48
1138	HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	1,137.40
1151	RED SAN JUAN DE LURIGANCHO	6,494.50
1152	RED DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS	12,360.38
1153	RED DE SALUD TUPAC AMARU	5,670.48
1154	RED DE SERVICIOS DE SALUD "BARRANCO - CHORRILLOS - SURCO"	4,114.22
1155	RED DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO"	5,323.49
1156	RED DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN PACHACAMAC - PUCUSANA"	2,913.10
1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	3,910.30
1217	HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD VITARTE	1,104.40
1264	RED DE SALUD LIMA CIUDAD	18,289.18
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		11,644.73
1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	79.20
1286	REGION LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA- OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	5,781.21
1287	REGION LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	386.72
1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	67.10
1289	REGION LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,187.60
1290	REGION LIMA - HOSPITAL CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	524.10
1291	REGION LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CHILCA-MALA	262.90
1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,355.90
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS		9,572.50
725	REGION AMAZONAS - SALUD AMAZONAS	1,339.10
955	REGION AMAZONAS - SALUD BAGUA	215.60
998	REGION AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	4,477.99
1101	REGION AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO BAGUA	3,539.81

Descargado desde www.elperuano.com.pe

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		1,927.30
740	REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ	61.60
741	REGION ANCASH - SALUD HUARAZ	306.90
742	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	765.50
743	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	550.20
744	REGION ANCASH - SALUD CARAZ	229.90
745	REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA	13.20
746	REGION ANCASH - SALUD HUARI	0
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		5,405.97
755	REGION APURIMAC - SALUD APURIMAC	537.60
756	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	246.30
1037	REGION APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	3,156.10
1038	REGION APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	1,465.97
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		18,374.54
765	REGION AREQUIPA - SALUD AREQUIPA	1,916.90
766	REGION AREQUIPA - HOSPITAL GOYONECHE	0.00
767	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	799.50
768	REGION AREQUIPA - SALUD CAMANA	3,337.84
769	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	2,028.30
1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	10,292.00
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO		939.11
774	REGION AYACUCHO - SALUD AYACUCHO	667.90
1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	233.19
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	38.02
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		1,918.42
785	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	222.20
786	REGION CAJAMARCA - SALUD CHOTA	446.00
787	REGION CAJAMARCA - SALUD CUTERVO	503.80
788	REGION CAJAMARCA - SALUD JAÉN	262.42
999	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL CAJAMARCA	88.00
1047	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	396.00
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO		10,854.03
798	REGION CUSCO - SALUD CUSCO	2,220.52
1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	105.60
1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	6,530.68
1169	REGION CUSCO - SALUD HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO	1,742.13
1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION - CUSCO	255.10
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA		383.02
803	REGION HUANCVELICA - SALUD HUANCVELICA	193.50
1000	REGION HUANCVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	189.52
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO		7,411.62
810	REGION HUANUCO - SALUD HUANUCO	75.42
811	REGION HUANUCO - SALUD AIS UTES TINGO MARIA	1,617.00
812	REGION HUANUCO - HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	4,356.30
1110	REGION HUANUCO - SALUD LEONCIO PRADO	52.80
1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	1,310.10
GOBIERNO REGIONAL DE ICA		1,762.31
1014	REGION ICA - SALUD CHINCHA - PISCO	157.20

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
1015	REGION ICA - SALUD PALPA - NAZCA	69.30
1052	REGION ICA - HOSPITAL REGIONAL DE ICA	429.00
1195	REGION ICA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	146.30
1196	REGION ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	196.11
1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	764.40
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		2,180.09
824	REGION JUNIN - SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	184.80
825	REGION JUNIN - SALUD EL CARMEN	306.90
826	REGION JUNIN - SALUD JAUJA	471.90
827	REGION JUNIN - SALUD TARMA	66.00
828	REGION JUNIN - SALUD CHANCHAMAYO	26.40
829	REGION JUNIN - SALUD SATIPO	13.20
830	REGION JUNIN - SALUD JUNIN	32.40
1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	1,078.49
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD		6,911.30
845	REGION LA LIBERTAD - SALUD LA LIBERTAD	0
846	REGION LA LIBERTAD - INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	0
847	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	1,507.51
848	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE	138.40
849	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHEPEN	850.70
850	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACASMAYO	1,925.00
851	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	17.60
852	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	56.10
853	REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	0
854	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	2,415.99
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE		5,622.44
860	REGION LAMBAYEQUE - SALUD LAMBAYEQUE	2,723.60
1001	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	2,594.93
1002	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	303.91
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO		2,509.36
870	REGION LORETO - SALUD LORETO Y PERIFERICOS	640.20
871	REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS	344.29
872	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	175.80
874	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	1,349.07
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS		244.20
879	REGION MADRE DE DIOS - SALUD MADRE DE DIOS	244.20
1003	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL SANTA ROSA	
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA		1,702.00
884	REGION MOQUEGUA - SALUD MOQUEGUA	407.50
1172	REGION MOQUEGUA - SALUD ILO	1,294.50
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		9,003.59
889	REGION PASCO - SALUD PASCO	543.89
890	REGION PASCO - SALUD AIS HOSPITAL DANIEL A. CARRION	2,465.61
891	REGION PASCO - SALUD AIS UTES OXAPAMPA	5,994.09
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		6,586.99
899	REGION PIURA - SALUD PIURA	2,537.10
900	REGION PIURA - SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,053.69
901	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	1,049.70
1026	REGION PIURA - SALUD MORROPON - CHULUCANAS	111.10
1116	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	165.00
1117	REGION PIURA - HOSPITAL APOYO I 'NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES' PAITA	670.40

Descargado desde www.elperuano.com.pe

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO		2,618.49
914	REGION PUNO - SALUD PUNO - LAMPA	306.90
915	REGION PUNO - SALUD MELGAR	0
916	REGION PUNO - SALUD AZANGARO	26.40
917	REGION PUNO - SALUD SAN ROMAN	64.80
918	REGION PUNO - SALUD HUANCANE	39.60
919	REGION PUNO - SALUD PUNO	2,042.19
920	REGION PUNO - SALUD CHUCUITO	52.80
967	REGION PUNO - SALUD YUNGUYO	13.20
968	REGION PUNO - SALUD COLLAO	46.20
1006	REGION PUNO - SALUD MACUSANI	0
1007	REGION PUNO - SALUD SANDIA	26.40
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN		7,422.59
930	REGION SAN MARTIN - SALUD SAN MARTIN	1,899.20
1058	REGION SAN MARTIN - SALUD ALTO MAYO	5,296.79
1059	REGION SAN MARTIN - SALUD HUALLAGA CENTRAL	173.80
1060	REGION SAN MARTIN - SALUD ALTO HUALLAGA	52.80
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		2,035.61
935	REGION TACNA - SALUD TACNA	1,009.01
970	REGION TACNA - HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	1,026.60
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		4,821.09
940	REGION TUMBES - SALUD TUMBES	2,361.99
941	REGION TUMBES - HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	2,459.10
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI		2,975.25
950	REGION UCAYALI - SALUD UCAYALI	522.50
951	REGION UCAYALI - HOSPITAL DE APOYO DE PUCALLPA	2,095.24
952	REGION UCAYALI - HOSPITAL DE APOYO YARINACOCHA	291.51
1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED DE SALUD N°3 ATALAYA	66.00
OPD		
1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	0
TOTAL CALENDARIO INICIAL S/		351,918.89

258443-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ratifican la Ordenanza N° 262-C/MC que aprueba derechos por los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas

ACUERDO DE CONCEJO N° 410

Lima, 16 de setiembre de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre del año 2008, el Oficio N° 001-090-00004987 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria – SAT, adjuntando el expediente sobre ratificación de la Ordenanza N° 262-C/CM, a través de la cual la Municipalidad Distrital de Comas dispone la aprobación de los derechos por los procedimientos y servicios administrativos contenidos en



su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA institucional.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos N°s. 74° y 195° de la Constitución Política del Estado establecen la potestad tributaria de las Municipalidades para aprobar, crear, modificar y suprimir tributos; y en el mismo sentido norma el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su entrada en vigencia y exigibilidad.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza N° 607 publicada el 24-3-2004, reguló el procedimiento para la ratificación de Ordenanzas tributarias de las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima.

Que, la Municipalidad Distrital recurrente, en aplicación de la normatividad vigente aprobó la Ordenanza, objeto de la ratificación, remitiéndola con tal fin a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conjuntamente con la documentación sustentatoria, la que tiene carácter de Declaración Jurada, según lo dispuesto por el Inc. b) del Artículo Segundo de la Ordenanza N° 607-MML, y consecuentemente el Servicio de Administración Tributaria - SAT ha realizado el análisis técnico y legal de la documentación presentada por la referida Municipalidad Distrital, concluyendo según Informe N° 004-082-000000840, que procede la ratificación de la Ordenanza, porque los derechos aprobados por la misma han sido establecidos de conformidad con las normas que definen las competencias municipales y la simplificación administrativa.

De conformidad con la referida normatividad, de acuerdo con las opiniones del Servicio de Administración Tributaria - SAT y de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 196-2008-MML/CMAEDO, por sus fundamentos; los mismos que se encuentran en el Portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 262-C/ MC, a través de la cual se aprueban los derechos por los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas, excepto los derechos de trámite establecidos respecto de los procedimientos y servicios siguientes:

- Procedimiento 3.23 denominado "renovación de la autorización para la ubicación de anuncios, avisos o elementos publicitarios" de la Sub Gerencia de Obras Privadas.
- Procedimiento 3.57 a) y b) y 3.58 a) y b) denominados "inspección técnica de seguridad en defensa civil básica para inmuebles, recintos o edificaciones (ex post)" e "inspección técnica de seguridad en defensa civil básica para inmuebles, recintos o edificaciones (ex ante)", respectivamente, de la Sub Gerencia de Defensa Civil.
- Procedimiento 3.59 denominado "inspección técnica de seguridad en defensa civil previa a evento y/o espectáculo público (hasta 3000 personas)", respectivamente, de la Sub Gerencia de Defensa Civil.
- Procedimiento 7.01 denominado "carné de sanidad" de la Sub Gerencia de Sanidad.
- Servicio 2SE04 denominado "constancia de inafectación del Impuesto de Alcabala" de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria.
- Servicio 1SE17 denominado "dispensa publicación de aviso matrimonial – parcial por día" de la Unidad Orgánica de Estado Civil y Cementerios.

- El cobro del derecho por el procedimiento 3.02 "autorización para instalación domiciliar de agua y desagüe" de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

Artículo Segundo.- La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, antes de la publicación del Acuerdo de Concejo ratificatorio, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital. Asimismo, corresponde precisar que la evaluación realizada se efectuó sobre la base de la información remitida por la Municipalidad, la cual tiene carácter de declaración jurada conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 607.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

257617-1

Exoneran de proceso de selección la contratación de suministro de energía eléctrica

Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 050-2008-AATE/PE**

Villa El Salvador, 24 de septiembre de 2008

VISTOS:

El Informe N° 043-2008-AATE/GAF de fecha 24.09.2008 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 009-2008-AATE/CELP-001 de fecha 15.09.08 del Presidente del Comité Especial, el Informe Técnico concretado en el Memorandum N° 105-2008-AATE/GO de fecha 15.09.08 de la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal de fecha 24.09.08 de la Oficina de Asesoría Legal respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N° 058-2001 de fecha 30.05.2001, se transfiere la administración de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, por Ordenanza N° 812 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.09.2005, la AATE es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, figurando en la estructura municipal;

Que, el inciso c) del Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S.N° 083-2004-PCM, establece que están exonerados de los procesos de selección las contrataciones que se realicen en situación de desabastecimiento inminente;

Que, el Artículo 21° del Texto Único acotado establece que se considera situación de desabastecimiento inminente aquella situación extraordinaria e imprevisible en la que la ausencia de determinado bien, servicio u obra compromete en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones productivas que la Entidad tiene a su cargo de manera esencial, lo cual ha sucedido con el suministro de energía eléctrica;

Que, se ha llevado a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2008-AATE – Sexta Convocatoria, Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones del Tren Eléctrico para seleccionar a la empresa que suministre energía eléctrica a la tensión de 60 KV para las instalaciones del Tren;

Que, por Memorándum N° 009 -2008-AATE/CELP – 001 de fecha 15.09.08 del Presidente del Comité Especial para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2007-AATE – Sexta Convocatoria, se comunica que en el Proceso de Selección de Energía no se han presentado postores, lo cual motiva que se declare Desierto;

Que, mientras dure la nueva Convocatoria, se recomienda proceder a la exoneración por desabastecimiento inminente por el plazo de 3 meses, tiempo estimado para la procedencia del otorgamiento de la Buena Pro y la consecuente suscripción del nuevo contrato de energía;

Que, acorde al Informe Técnico concretado en el Memorándum N° 105-2008-AATE/GO de fecha 15.09.08 de la Gerencia de Operaciones, se hace presente la importancia de tener el suministro de Energía Eléctrica dado que de no contar con ello, se daría diversos riesgos en las instalaciones del Patio Taller entre ellos: La sustracción de componentes de la Línea de Transmisión de Alta Tensión (60KV) que va desde la Sub Estación de San Juan hasta la Sub Estación 60/20KV, la sustracción de componentes de la Línea de Transmisión de Alta Tensión al no estar energizada, reducción del aislamiento eléctrico de las máquinas en general por acción de la humedad del medio ambiente, descarga completa de los bancos de baterías de todas las estaciones y subestaciones con el consiguiente deterioro, entre otros los daños que se producirían por la falta de suministro eléctrico;

Que, la situación descrita motiva que resulta procedente técnica y legalmente que se declare la exoneración del proceso de selección por la causal de Desabastecimiento Inminente, para si poder contar con el suministro de Energía Eléctrica;

Que, el Suministro, consistirá en diversas acciones que representan un costo de S/. 115,000.00 incluido el IGV, por un período de 3 meses, corresponde a la exoneración de un proceso de Selección de Adjudicación Directa;

Que, la Oficina de Asesoría Legal ha emitido el Informe Legal de fecha 24 de Septiembre de 2008 de conformidad con lo establecido por el Artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Con la conformidad de la Gerencia General y las visaciones de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el inciso c) del Artículo 19° y Artículo 20° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, de los Artículos 141°, 146°, 147° y 148° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° y 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la AATE aprobado por Resolución Ministerial N° 024.1-88-MIPRE del 01.2.88;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, por la causal de situación de desabastecimiento inminente, la exoneración del proceso de selección de Adjudicación Directa, para la contratación del Suministro de Energía Eléctrica conforme a la parte considerativa de la presente Resolución, hasta por el monto de S/. 115,000.00 (Ciento quince mil y 00/100 Nuevos Soles)

- a. Tipo de Contrato: Suministro.
- b. Descripción del Suministro: Suministro de Energía Eléctrica para el Tren Eléctrico.
- c. Monto Referencial Total: S/.115,000.00.
- d. Fuente de Financiamiento: Donaciones y transferencias.
- e. Tiempo que se requiere contratar el servicio: 3 meses (Octubre a Diciembre 2008).
- f. Dependencia que contrata: Gerencia de Administración y Finanzas.
- g. Dependencia que da conformidad al servicio: Gerencia de Operaciones.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y que remita copia de la misma y de los informes que los sustentan a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro del plazo de 10 días hábiles de emitida, así como su publicación también a través del SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas de la AATE, efectúe la contratación en forma directa mediante acciones inmediatas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Artículo Cuarto.- Disponer que se inicie las medidas conducentes al establecimiento de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar en los funcionarios o servidores públicos involucrados por el acotado desabastecimiento.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

VICTOR PACAHUALA VELASQUEZ
Presidente Ejecutivo
A.A.T.E.

257561-1

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Modifican la Ordenanza N° 262-C/MCB en lo referente a procedimientos de autorización para ubicación de anuncios, avisos o elementos publicitarios y a la instalación de agua y desagüe

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 010-2008-A/MC**

Comas, 24 de setiembre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 410, de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 16 de setiembre de 2008, que ratifica la Ordenanza N° 262-C/MC que aprueba el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 262-C/MC de fecha 05 de mayo de 2008, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2008, se aprobó el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 410 de fecha 16 de setiembre de 2008;

Que, por Acuerdo de Visto, se exceptúa de la ratificación derechos de trámite establecidos en algunos procedimientos y servicios exclusivos del TUPA de la Municipalidad de Comas, aprobado mediante Ordenanza N° 262-C/MC;

Que, el mencionado Acuerdo señala al Procedimiento 3.23 "Renovación de la autorización para la ubicación de anuncios, avisos o elementos publicitarios" como no ratificado, por lo cual precisamos que la no ratificación debe estar referida al Requisito General "5.e. Renovación de la Autorización" del Procedimiento 3.23 "Autorización para la ubicación de anuncios, avisos o elementos publicitarios";

Que, asimismo, la Ordenanza N° 262-C/MC, establece en el procedimiento "3.02 - Autorización para



la instalación domiciliaria de agua y desagüe" como Derecho de Pago la suma de S/. 100.00 nuevos soles, por lo que resulta necesario disminuir dicho monto, a fin de dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1014, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de mayo de 2008, estableciendo en su Artículo 4° que "los montos por derecho de tramitación para los procedimientos administrativos de acceso o conexión domiciliaria para los usuarios y operadores de los servicios públicos, no podrán ser mayores al 1% (uno por ciento) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente";

Que, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, al amparo de lo dispuesto en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario;

Que, es necesario realizar las modificaciones pertinentes y aprobarla de acuerdo con el numeral 5) del Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Con el Visto Bueno del Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Asuntos Jurídicos y del Gerente Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero.- Eliminar el Requisito y Derecho de Pago vinculado al mismo del procedimiento referido en la Ordenanza N° 262-C/MC, como a continuación se indica:

N°	Procedimiento-Ordenanza N° 262-C/MC	Requisito	Derecho de Pago (Nuevos Soles)
3.23	Autorización para la ubicación de anuncios, avisos o elementos publicitarios	5.e. Renovación de la Autorización	75.00

Artículo Segundo.- Modificar el Derecho de Pago del procedimiento referido en la Ordenanza N° 262-C/MC, como a continuación se señala:

N°	Procedimiento-Ordenanza N° 262-C/MC / Requisito	Derecho de Pago (Nuevos Soles)
3.02	Autorización para la instalación domiciliaria de agua y desagüe / Derecho de Trámite	35.00

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General y Subgerencia de Informática y Estadística la actualización automática de la UIT en el TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 262, según las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA REÁTEGUI
Alcalde

257614-1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 118 , que regula procedimientos referentes al beneficio de inscripción masiva gratuita de Declaración Jurada de Impuesto Predial y Regularización de Edificaciones

DECRETO DE ALCALDÍA N° 026

San Juan de Lurigancho, 25 de setiembre del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO el Informe N° 0316-2008-GR/MDSJL, de fecha 16 de setiembre de 2008, emitido por la Gerencia de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 118 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de Julio de 2007, se aprobó el Beneficio de Inscripción Masiva Gratuita de Declaración Jurada de Impuesto Predial y Regularización de Edificaciones en el distrito de San Juan de Lurigancho, por medio del cual se establecieron una serie de disposiciones con la finalidad de incentivar el pago de obligaciones vencidas por parte de los contribuyentes de nuestro distrito;

Que, en la Cuarta Disposición Final de la mencionada Ordenanza, se faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y/o prórroga para la adecuada aplicación de la indicada norma legal;

Que, mediante Informe N° 0316-2008-GR/MDSJL de fecha 16 de setiembre de 2008 emitido por la Gerencia de Rentas se informa que estando por vencer la fecha de vigencia del Beneficio de Inscripción Masiva Gratuita de Declaración Jurada de Impuesto Predial y Regularización de Edificaciones establecido en la Ordenanza N° 118 y prorrogado mediante Decreto de Alcaldía N° 029 hasta el 29 de febrero del presente año, por el Decreto de Alcaldía N° 006 hasta el 30 de junio del 2008, así como por el Decreto de Alcaldía N° 020 hasta el 30 de setiembre del 2008; y teniendo en cuenta que muchos de los contribuyentes de nuestro Distrito aún no han tenido la oportunidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, se hace necesario prorrogar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2008;

Estando a lo antes expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 552-2008-GAJ/MDSJL, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Ampliar, hasta el 31 de diciembre del 2008, la prórroga del plazo de vigencia de la Ordenanza N° 118 del 20 de julio del 2007, por el cual se regulan los Procedimientos referentes al beneficio de inscripción masiva gratuita de Declaración Jurada de Impuesto Predial y Regularización de Edificaciones.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Rentas el cumplimiento del presente decreto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CARLOS JOSÉ BURGOS HORNA
Alcalde

258365-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Autorizan viaje del Alcalde para participar en pasantía a realizarse en España

**ACUERDO MUNICIPAL
N° 001-2008-MPP/A**

Picota, 10 de Setiembre del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de Setiembre del año 2008;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales, conforme a Ley, son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° del mismo cuerpo legal antes invocado, señala que los acuerdos de Concejo, son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo, de fecha 01 de Setiembre del año 2008, dentro de los puntos tratados en la sección despacho, se tiene el Oficio N° 1674-2008-PCM/SD, remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Concejo de Ministros, donde se invita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Picota, Región San Martín, a formar parte de la delegación que participará en las Pasantías que se desarrollará en la Ciudad de España y a su vez tiene como finalidad de reconocer las experiencias válidas y exitosas en el Marco del Proceso de Descentralización Español, dicho evento se desarrollará entre los días 04 al 11 de Setiembre del año en curso.

Que, es conveniente para los intereses institucionales, autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios, al señor Alcalde para asistir a la mencionada Pasantía y de esa manera compartir experiencias vividas a lo largo de nuestra gestión municipal y la de ellas, lo cual permitirá una mejor articulación intergubernamental.

Que, de conformidad y en aplicación de lo establecido en el Sub Capítulo I, Artículo 9°, Numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal el de Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realice el Alcalde; en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Setiembre del año 2008; el Concejo de la Municipalidad Provincial de Picota, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente Acuerdo.

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Picota Señor CAYO SILVA GARCÍA, realizar un viaje al exterior del país, por representación de la Municipalidad, que se realizará del 04 al 11 de Setiembre del año 2008, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo: ESTABLECER, la asignación de viáticos por concepto de comisiones que implique los gastos de Picota – Lima y viceversa, conforme a la escala de viáticos establecidos de acuerdo a la Directiva N° 007 – 2007 – GM/MPP.

Artículo Tercero: ESTABLECER, que el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación internacional (AECI), cubrirá todos los gastos que demande desde la salida de la Ciudad de Lima a la ciudad de España y viceversa.

POR TANTO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAYO SILVA GARCÍA
Alcalde

258008-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI

Exoneran de proceso de selección la adquisición de bienes para la ejecución de obras de mejoramiento de servicio de agua potable, de servicio educativo y de construcción del Centro Cívico Ajoyani

ACUERDO DE CONCEJO
N° 085-2008-MDA

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AJOYANI

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AJOYANI.

VISTOS en Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 11 de septiembre del 2008; estando al Informe N° 012-2008-MDA/RO/ICEMA, el Informe N° 009-2008-MDA-RO-CCA/AJOYANI, al Informe N° 002-2008-SO/LVAC/MESEIS-JCM, AJOYANI, los Informes Técnicos N° 037, 038 y 039 y 040-2008/ODI/MDA y cartas acompañadas por los Comités Especiales; el Informe N° 004-2008-JOA-MDA,, así como a los Informes Técnico Legales N° 012, 013, 014 y 015-2008-OAL-MDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos y estando a los Informes Técnicos N° 037, 038 y 039 y 040-2008/ODI/MDA emitidos por el Jefe de la Oficina de Desarrollo e Infraestructura de la Municipalidad, y los Informes acompañados por los Presidentes de los Comités Especiales designados para los procesos de selección ADS. N° 005-2008-CE-MDA, ADS. N° 008-2008-CE-MDA y ADS. N° 009-2008-CE-MDA, que informan que han sido declarados "desiertos" por falta de postores, los ítems referidos a "fierros de construcción, alambres y clavos", motivados por las reiteradas alzas en el precio del acero a nivel nacional; por otro lado los Informes N° 012-2008-MDA/RO/ICEMA, N° 009-2008-MDA-RO-CCA/AJOYANI, el N° 002-2008-SO/LVAC/MESEIS-JCM-AJOYANI, de los ingenieros residentes de obra, mediante el cual comunican la necesidad urgente en adquirir los bienes requeridos para la continuidad de Obras que vienen ejecutando y que corren el riesgo de su paralización ante el desabastecimiento inminente, recomendando que dichos bienes sean adquiridos mediante exoneración de procesos, además de los procesos convocados el de la Obra Construcción del Centro Cívico Ajoyani donde se requieren también fierros de construcción.

Que, teniendo a la vista el Informe N° 004-2008-JOA-MDA emitido por el Jefe de la Oficina el Abastecimientos de la Municipalidad y de los documentos (cotizaciones) acompañados, se acredita que efectivamente el precio del acero (fierros de construcción, alambres, clavos) en la ciudad de Juliaca, lugar de donde provienen los potenciales proveedores y se adquieren los bienes, se encuentra en constante suba y desestabilización en sus precios; y ante este hecho los proveedores no desean presentarse a los procesos de selección convocados por el riesgo en la suba del precio del acero.

Que estando al informe N° 007-2008-MDA/C-OPP emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes requeridos mediante adjudicación por exoneración de los bienes derivados de los procesos de selección ADS. N° 005-2008-CE-MDA, con un valor referencial de S/. 61,236.40 nuevos soles, ADS. N° 008-2008-CE-MDA con un valor referencial de S/. 54,614.30 nuevos soles; y ADS. N° 009-2008-CE-MDA con un valor



referencial de S/. 54,614.30 nuevos soles, y de la Obra Construcción del Centro Cívico Ajoyani. con un valor referencial de S/. 62,203.20 nuevos soles, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro CANON y SOBRE CANON, según el presupuesto institucional aprobado para el presente año presupuestal.

Es necesario indicar que debido a las constantes alzas y variación del precio del "acero", ha generado un incremento desmedido y la especulación por parte de los distribuidores ferreteros y proveedores ante su inestabilidad, trayendo como consecuencia de que los postores no se presenten a los procesos de selección convocados, ocasionando con ello se declare "desierto" por falta de postores, tal como ha ocurrido; es por ello considerando los plazos para realizar una segunda convocatoria para los procesos de ADS. N° 005-2008-CE-MDA, ADS. N° 008-2008-CE-MDA y ADS. N° 009-2008-CE-MDA, referidos al ítem I "Fierros de Construcción", cuyos plazos reduciendo al máximo los mismos, sería de unos veinte días hábiles, a los que hay que considerar los plazos de entrega de los bienes, las que estimamos en un mes aproximadamente, viene generando atraso en la ejecución de las obras programadas, elevando innecesariamente el costo de la misma en mano de obra, con el riesgo de su paralización, además con el peligro de crearse un conflicto social por una eventual paralización de obras por este desabastecimiento inminente del fierro de construcción, alambres, clavos y demás derivados del acero.

El literal c) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que están exoneradas de los procesos de selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen: "en situación de emergencia o de desabastecimiento inminente declaradas de conformidad con la presente Ley", norma concordante con el artículo 21° del mismo cuerpo legal, que establece que se considera desabastecimiento inminente aquella situación extraordinaria e imprevisible en que la ausencia de determinado bien, servicio u obra compromete en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones productivas que la Entidad tiene a su cargo, entre ellas la ejecución de las Obras a cargo de la Municipalidad de Ajoyani.

Como se ha indicado, la ausencia del fierro de construcción, alambres, clavos y demás derivados del acero, ha puesto en riesgo el cumplimiento de las metas en la ejecución de las obras que tenía programado la Oficina de Desarrollo e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ajoyani.

Sin embargo, esta situación generada por la falta de dichos bienes, hace necesario que se determine quienes son los trabajadores o Funcionarios que hayan generado tal situación y determinar sus responsabilidades, por lo que será necesario que el Concejo Municipal ordene las acciones de control pertinentes, en el presente caso se considera que el desabastecimiento inminente no fue generado por responsabilidad atribuible a funcionario o servidor municipal, sino esencialmente por la constante variación y alza en los precios del acero.

Por la naturaleza propia de los bienes a adquirir y el destino que se les dará, es decir, ser utilizadas en las obras que se viene ejecutando por administración directa, para de Esta manera cumplir con las metas previstas, será necesario realizar una adquisición definitiva mediante su adjudicación por exoneración.

Que, estando a los Informes Técnico Legales N° 012, 013, 014 y 015-2008-OAL-MDA emitidos por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, se ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 146° del DS. 084-2004-PCM. para proceder a la exoneración del proceso de selección por causal de Situación de Desabastecimiento Inminente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el D.S. N° 083-2004-PCM y el D.S. N° 084-2004-PCM, con el voto unánime del pleno del Concejo

ACUERDA

Artículo Primero.- DECLARAR EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE Y EXONERAR DE

PROCESO DE SELECCIÓN la adquisición de bienes referidos a "Fierros de construcción, alambres y clavos" según detalle: a) ADS. N° 005-2008-CE-MDA adquisición de materiales para la Obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONDUCCION, ADUCCION EN LA LOCALIDAD DE AJOYANI" con un valor referencial de S/. 61,236.40 Nuevos Soles; b) ADS. N° 008-2008-CE-MDA adquisición de materiales para la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 72168 LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AJOYANI con un valor referencial de S/. 54,614.30 nuevos soles; c) ADS. N° 009-2008-CE-MDA adquisición de materiales para la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE AJOYANI, con un valor referencial de S/. 54,614.30 nuevos soles; y d) para la Obra Construcción del Centro Cívico Ajoyani con un valor referencial de S/. 62,203.20 nuevos soles; todas por la causal de Situación de Desabastecimiento Inminente; y se autoriza la Adquisición Definitiva a través de acciones inmediatas, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro CANON y SOBRE CANON.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el periodo de exoneración de los procesos de selección para la adquisición de los bienes referidos, no excederán de 10 días calendarios, rindiéndose las cuentas correspondientes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad de Ajoyani, se encargue de realizar el proceso de adquisición directa de los bienes requeridos, actuando como veedores los representantes de la sociedad civil, debidamente fiscalizados por la Comisión de Regidores que corresponda.

Artículo Cuarto.- DISPONER la remisión en copia certificada del presente Acuerdo de Concejo, el Informe Técnico, Legal y demás actuados a la Contraloría General de la República, al CONSUCODE, así como se cumpla con la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los 10 días siguientes a su aprobación.

Dado en la casa de Gobierno Local, a los once días del mes de setiembre del dos mil ocho.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ADOLFO C. QUISPE HANCCO
Alcalde

258009-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS

Exoneran de proceso de selección la adquisición de ambulancia tipo urbano - rural

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 27-2008 MDP**

Pacaraos, 25 de setiembre del 2008

Visto: en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de Setiembre del 2008, los informes y demás peticiones realizadas por la Red de Salud Pacaraos, Provincia de Huaral y el Informe Legal N° 015 -2008 ASLEGMDP en relación a la adquisición de un vehículo para ambulancia, con exoneración del proceso de selección por la causal de situación de desabastecimiento inminente y además atendiendo a la urgencia del caso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 141 del Reglamento

respectivo determinan los supuestos de hecho en los que las adquisiciones y contrataciones que se realicen están exoneradas de procesos de selección.

Que, el inciso "c" del artículo 19 de la ley mencionada señala que están exoneradas de los procesos de selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen en situación de emergencia o de desabastecimiento inminente declaradas de conformidad con la Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 27-2008MDP, se declaró en Situación de Emergencia la prestación de los servicios de esenciales de salud en el Distrito de Pacaraos, por un plazo de 60 días a partir del día 25 de Septiembre de 2008;

Que, el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe el caso de la situación de desabastecimiento inminente, siendo la necesidad de los bienes, servicios u obras debe ser actual y urgente para atender los requerimiento inmediatos como el que viene haciendo el sector salud de esta jurisdicción del Distrito de Pacaraos que en este momento no cuentan con una ambulancia o vehículo que permitan el traslado oportuno de enfermos o pacientes hacia un centro hospitalario más cercano que en este caso es Huaral o Chancay, centros que se encuentran ubicados a más de 100 kilómetros de distancia, por vía carretera no afirmada y en la que el transporte privado y colectivo no es frecuente.

Que, en relación a la compra de ambulancia para la atención de emergencias médicas en el Distrito de Pacaraos, el Oficio N° 77-PACA-09-2008 que contiene el Informe Técnico denominado Análisis Situacional del Estado Actual de la Ambulancia en la Red de Salud Pacaraos, concluye que existe una necesidad apremiante e inmediata de contar con la referida ambulancia, recomendando incluso que posteriormente de conformidad con los procedimientos del caso se pueda adquirir ambulancias para los Puestos de Salud de Viscas y Ravira, ya que la única ambulancia existente se encuentra obsoleta debido a que cuenta con más de 15 años de antigüedad, constituyendo su funcionamiento un riesgo para la integridad y vida de los enfermos o heridos a trasladar.

Que, asimismo, mediante sendos Oficios entre ellos el que reitera el N° 020-2008 CSP de la Red de Salud Pacaraos, nos informa que su única ambulancia se encuentra sin operatividad y con grado avanzado de obsolescencia que las hace inservibles para su importantísima finalidad, por lo que se torna imprescindible la adquisición inmediata de una ambulancia, bajo riesgo de que los servicios de emergencia en el Distrito de Pacaraos con atenciones a los Centros Poblados de Pacaraos, Ravira y Viscas colapsen, causando un daño irreparable en la población pacareña, por lo que se hace necesario prevenir tal situación.

Que, el Informe Legal N° 015 -2008 ASLEGMDP, opina favorablemente por la procedencia legal de la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de una ambulancia.

Que, el Artículo 148° del Decreto Supremo N° 084-2004PCM. Procedimientos para las Adquisiciones y Contrataciones Exoneradas, establece que la entidad efectuará las adquisiciones o contrataciones en forma directa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, la misma que podrá ser obtenida, por cualquier medio de comunicación incluyendo el facsímil y el correo electrónico. La exoneración se circunscribe a la omisión del proceso de selección; por lo que los contratos que celebren como consecuencia de aquella deberán cumplir con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades, exigencias, y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 20° del Decreto Supremo N° 083-2004PCM, a lo aprobado por unanimidad de votos y; con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- EXONERAR del proceso de selección que corresponda, debido a la causal de situación de desabastecimiento inminente; la adquisición de una (01) ambulancia tipo urbano-rural, por un valor referencial de S/. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRECANON;

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Logística accione lo conveniente para la ejecución del proceso por exoneración mencionado en el presente acuerdo, mediante adquisición directa.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, así como remitir copia del presente Acuerdo y de los informes que sustentan el presente proceso de exoneración, a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de adoptado el presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

ARTURO SARMIENTO VERÁSTEGUI
Alcalde

258386-1

El Peruano

DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica al Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerios, Organismos Autónomos y Descentralizados, Gobiernos Regionales y Municipalidades que, para efecto de publicar sus dispositivos y sentencias en la Separata de Normas Legales y Separatas Especiales respectivamente, deberán además remitir estos documentos en disquete o al siguiente correo electrónico. normaslegales@editoraperu.com.pe

LA DIRECCIÓN